

FELICIANO PÉREZ ZAMORA (1819-1900)

POR

MARCOS GUIMERÁ PERAZA

SUMARIO

PRELIMINAR.—I. NACIMIENTO Y PRIMEROS ESTUDIOS.—II. EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FERNANDO DE LA LAGUNA.—III. SU PRIMER ESCRITO POLÍTICO: 1843.—IV. LA EPIDEMIA DEL CÓLERA MORBO EN LAS PALMAS: 1851.—V. LA DIVISIÓN DE LA PROVINCIA EN 1852.—VI. LA JUNTA GUBERNATIVA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN 1854.—VIII. DIPUTADO A CORTES POR CANARIAS EN 1854: 1. *Discusión de su acta*.—2. *Sanidad marítima*.—3. *Carreteras, Milicia*.—4. *Ley de Imprenta, Pensiones*.—5. *Cesantías de los Ministros. Responsabilidades*.—6. *Otra vez la ley de Imprenta*.—IX. DIPUTADO A CORTES POR LA OROTAVA EN 1858: 1. *Ley de Ayuntamientos y Ley Provincial*.—2. *La cuestión de Méjico*.—3. *Cuestión de Marina*.—4. *Cuestiones electorales*.—5. *La fiebre amarilla en Canarias*.—6. *Otra vez sobre la Ley de Ayuntamientos*.—X. DE NUEVO DIPUTADO A CORTES POR LA OROTAVA EN 1863, 1864 Y 1865: 1. *Elecciones de octubre de 1863: Jefe de la Sección de Orden Público de Gobernación*: A) *Discusión de las Actas*. B) *Los presupuestos*.—2. *Elecciones de noviembre de 1864: Director General de Beneficiencia*: A) *Palacio del Congreso*. B) *La Imprenta nacional*.—3. *Elecciones de diciembre de 1865*.—XI. «LA GLORIOSA»: REGIDOR HONORARIO E HIJO ADOPTIVO DE BARCELONA; Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.—XII. DIPUTADO A CORTES POR CANARIAS EN 1869.—XIII. OTRA VEZ DIPUTADO A CORTES POR CANARIAS EN 1871.—XIV. DIPUTADO A CORTES POR LA OROTAVA EN 1872.—XV. CONSEJERO DE ESTADO DE 1874 A 1892.—XVI. DIPUTADO POR LA OROTAVA EN 1876 Y POR TENERIFE EN 1879, 1881 Y 1884: 1. *Elecciones conservadoras de 1876. El pacto con León y Castilla*.—2. *Elecciones conservadoras de 1879. El cable telegráfico*.—3. *Elecciones liberales-fusionistas de 1881. Ruptura del pacto con León. El cable. La Audiencia*.—4. *Elecciones conservadoras de 1884*.—XVII. SU ÚLTIMA DIPUTACIÓN EN CORTES: POR TENERIFE EN 1896. SU MUERTE.

PRELIMINAR

Se cumplió en el año de 1989 el ciento setenta aniversario del nacimiento del portuense Feliciano Pérez Zamora. Coetáneo del grancanario Antonio López Botas —a quien hemos dedicado un precedente trabajo publicado en este ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS— son ambos unas a modo de vidas paralelas en la política canaria y nacional a lo largo del siglo XIX.

Sobre Pérez Zamora existía ya una biografía escrita en 1900 «por un testigo de mayor excepción», que no fue otro que su hermano menor Aurelio. Y recientemente, la investigadora Flor Suárez Fernández dedicó en 1983 su memoria de Licenciatura a *Pérez Zamora y el partido conservador tinerfeño, 1875-1885*. Ambos trabajos constituyen, cada uno en su estilo, la base bibliográfica del estudio que hoy intentamos realizar sobre la vida y obra de quien representó a su país natal en el Congreso de los Diputados en trece ocasiones, a lo largo de más de cuarenta años.

Nacido en el Puerto de la Cruz de Orotava en 1819, estudiante de Leyes en la Universidad de San Fernando de La Laguna entre 1834 y 1843, su vocación política le lleva a actuar a partir de este último año, militando en el progresismo que acaudilla el general Espartero; progresistas llamados injustamente *ayacuchos*, con intencionado error histórico. Buen polemista, contiene con su pluma con López Botas y otros grancanarios con motivo de la epidemia de cólera que azotó a la «Isla redonda» en 1851. Las Juntas Gubernativas que se forman en Canarias en 1854 cuentan en la de Tenerife con Pérez Zamora como vocal en representación de su Puerto natal; mientras que López Botas preside *de facto* la de Las Palmas.

Y llega la llamada de la política nacional. Pérez Zamora es elegido diputado a Cortes por las circunscripciones tinerfeñas, singularmente por la de La Orotava, en los años 1854, 1858, 1863, 1864 y 1865, militando en la Unión Liberal que acaudilla el general O'Donnell; aunque a partir de 1861 figura en una facción disidente que encabeza el insigne jurista Manuel Alonso Martínez.

Al advenir «La Gloriosa» en 1868, Pérez Zamora es miembro destacado de la Junta Revolucionaria que se forma en Barcelona. La capital del Principado le nombra Regidor Honorario perpetuo e Hijo adoptivo. Designado director general de Administración Local, don Feliciano vuelve a representar a sus Islas en las Cortes Constituyentes de 1869. A la muerte del general Prim, la derecha del progresismo en la que se incluye Pérez Zamora pasa a denominarse *Constitucional*. Vuelve a representar a Canarias en el Congreso de 1871 y a La Orotava en 1872. Consejero de Estado desde 1874 a 1892, Pérez Zamora, al advenir la Restauración con Alfonso XII, contribuye a fundar el Partido Liberal-conservador que acaudilla Cánovas del Castillo y representa de nuevo a La Orotava en 1876 y a Tenerife en las Cortes de 1879, 1881 y 1884. Pacta con el diputado por Gran Canaria Fernando de León y Castillo las elecciones en las Islas, pacto que se rompe definitivamente cuando en los citados comicios de 1884 Tenerife elige al republicano Miguel Villalba Hervás y no al candidato que deseaba León. Derrotado en sucesivas elecciones, Pérez Zamora alcanzaría su último escaño por Tenerife en las de 1896. Y anciano y pobre, moriría en Madrid en 1900, cuando contaba ochenta años de edad. Su entierro y funerales fueron costeados por el Congreso, y en la capital de España está sepultado.

Su iconografía es relativamente abundante y junto con su escritura, nos muestra la evolución del hombre a lo largo de su vida. En el primer retrato que conocemos, el de 1854, nos aparece como un hombre muy escrupuloso y ecuánime, de mirada bondadosa, aunque un tanto pagado de sí mismo. En las posteriores, que son su efigie más conocida, el paso del tiempo y las contrariedades le han marcado definitivamente: su mirada es ya severa y la mandíbula denota su energía, señalada por los músculos maceteros.

Su Isla natal no le ha olvidado totalmente. El Puerto de la Cruz, Garachico, el Realejo Alto, San Andrés y Santa Cruz de Tenerife le dedicaron sendas calles a su memoria. Pero nos sigue pareciendo que aún se está en deuda con él, que —él también— merecía más. Por ello acometemos hoy este trabajo que trata de compendiar la vida y obra de Feliciano Pérez Zamora,

unidas indisolublemente a la historia política de nuestro siglo XIX.

I. NACIMIENTO Y PRIMEROS ESTUDIOS

Feliciano Pérez Zamora nació en el Puerto de la Cruz de Orotava el 19 de octubre de 1819, en la casa número 2 de la calle de la Iglesia.

Fue bautizado con los nombres de Feliciano Joseph del Sacramento en la Parroquia de Nuestra Señora de la Peña de Francia el día 22 de ese mes, siendo su padrino don Josef Celestino Ventoso, que había sido Alcalde del Puerto en 1794 y lo volvería a ser en 1821. Fueron sus padres don Pablo Pérez Aguilar y doña Josefa Zamora Gorrín, naturales y vecinos de dicho Puerto ¹.

Cursó la enseñanza primaria y Latinidad con don Domingo Panasco en su Puerto natal.

¹ He aquí la partida correspondiente, obrante en dicha Parroquia en el libro 12 de bautismos, al folio 73:

En veinte y dos de Octubre de mil ochocientos diez y nueve años. Yo D. Manuel Ildelfonso Esquivel Bdo. propio de la Iglesia parroquial de Ntra. Sra. de la Peña de Francia del Lugar y Puerto de la Cruz Examinador Sinodal de este Obispado, bauticé a Feliciano Josef de Sacramento, hijo legítimo de Don Pablo Pérez y Dña. Josefa Zamora, Abs. Pats. Dn. Antonio Pérez y Dña. Josefa Sánchez Aguilar: Mats. Dn. Alonso Zamora y Dña. Clara Gorrín, todos naturales y vecinos de dicho mes, fué su padrino D. José Celestino Ventoso a quien advertí la cognación espiritual y obligaciones, tiene óleo y crisma y lo firmé.=Manuel Esquivel.

Pueden verse las *Notas biográficas del Excmo. Sr. D. Feliciano Pérez Zamora, escritas por un testigo de mayor excepción*, Santa Cruz de Tenerife, Imprenta de A. J. Benítez, 1900 [B.U.L., C.º 25, F.º 46]. Su autor fue su hermano menor Aurelio Pedro, de quien Feliciano sería padrino de bautismo, que tuvo lugar en la Parroquia de Nuestra Señora de la Peña de Francia el 6 de julio de 1828. Este señor fue el abuelo de nuestros amigos desde la infancia los hermanos Pérez Zamora y Cámara.

II. EN LA UNIVERSIDAD DE SAN FERNANDO DE LA LAGUNA

El joven Feliciano Pérez —así, sin segundo apellido, se le designa en los papeles universitarios— comenzó a estudiar *Filosofía* durante el Curso 1834-1836, en las entonces denominadas «Academias Dominicales de Filosofía». Se matriculó en la Universidad en *Humanidades* el 20 de octubre de 1834. Aprobó el primer año en el Curso 1835-1837 «aprobado pero no censurado». Cursó el tercer año en el escolar 1837-1838, al término del cual obtuvo el grado de bachiller en Filosofía el 5 de junio de 1838 *némine discrepante*.

En el curso 1838-39 aparece matriculado en el primer año de la Facultad de *Leyes* que aprueba con la calificación de «Notablemente aprovechado por dos S.S. Jueces. Tachado: y sobresaliente por otro». El 25 de octubre de 1840, Pérez Zamora solicita del Rector un examen extraordinario para «probar mi idoneidad y aprovechamiento en el curso anterior»; es decir, «pruebe haber ganado el segundo año de *Leyes* y pueda matricularme en este curso en el tercero de la misma Facultad». El examen tuvo el 1.º de noviembre y en él obtuvo nuestro personaje un «Sobresaliente». El tercer año de Jurisprudencia civil lo aprobó con la calificación de «Sobresaliente» en el curso 1840-1841. En el curso siguiente, 1841 a 1842, correspondiente al cuarto curso de *Leyes*, aprueba todo el curso con la nota de «Sobresaliente por unanimidad». Le fue conferido el grado de bachiller en *Leyes* el día 5 de agosto de 1842.

Matriculado en el séptimo año de la carrera de Jurisprudencia en 6 de diciembre de 1842, aparece que «la ha perdido», en nota fechada a 20 de junio de 1843. Todos sus demás compañeros «probaron curso». Y el año siguiente de 1844 ganaron su Licenciatura en *Leyes* sus amigos Tomás de Zárate y Figueredo —luego Magistrado—, Sebastián de Castro y Cámara, Francisco Monteverde y León [sic], Manuel Abreu y Luján, Esteban Ponte y Benítez, Esteban Salazar de Frías y Molina, Fran-

cisco Penichet y Romero y Juan Gregorio Perera, luego Registrador de la Propiedad².

¿Qué ocurrió con nuestro personaje? ¿Pasó a estudiar la Licenciatura y —en su caso— el Doctorado a una Universidad de la Península? ¿Se quedó en mero Bachiller en Leyes? No lo sabemos a la fecha de esta investigación.

Sí nos dice su biógrafo que llegaría a ser uno de los mejores especialistas en Derecho Administrativo español.

III. SU PRIMER ESCRITO POLÍTICO: 1843

Es en este año de 1843 cuando Pérez Zamora produce el primer escrito político que le conocemos. Antes, en 12 de diciembre de 1841, le vemos designado como Escrutador de las elecciones de compromisarios para diputados provinciales que habrían de celebrarse en su Puerto de la Cruz natal —en la que por cierto obtuvo tres votos— y firmando el acta correspondiente, cosa insólita entonces³. Pero es en 1843 cuando de verdad aparece actuando en política.

² Todo ello puede verse en el *Archivo de la Universidad de La Laguna*, Sección A, «Fondos Históricos Universidad de S. Fernando», Sigt.^a A. 1.3/3; Carpeta 19, Sigt.^a A. 3.5/19; Carpeta 20, Sigt.^a 3.6/20; *Expediente* núm. XLV, principiado el 25 de mayo del año 1838, Sigt.^a A. 7.5/49; Carpeta 30, Sigt.^a A. 4.2/30; Carpeta 40, Sigt.^a A. 6.5/40; Carpeta 48, Sigt.^a A. 7.4/48; Carpeta 21, Sigt.^a A. 3.7/21; Carpeta 22, Sigt.^a A. 3.7.1/22; Carpeta 23, Sigt.^a 3.8/23; Carpeta 24, Sigt.^a A. 3.9/24; Carpeta 25, Sigt.^a A. 3.10/25; Carpeta 36, Sigt.^a 6.2/36; Carpeta 44, Sigt.^a A. 6.8.1/44 y Carpeta 27, Sigt.^a 3.11/27. Ver también el *Libro de Matrículas...* desde 1825 a 1845-1846, Carpeta 29, Sigt.^a 4.1/29; y el libro de *Asiento de los ejercicios...* idéntica signatura y Carpeta 30, Sigt.^a A. 4.2/30. Señalar que en el Expediente Carpeta núm. 44 aparece una Certificación por diligencia, fechada a 12 de abril de 1842, en que se acredita que Feliciano «ha asistido con puntualidad y aprovechamiento a las explicaciones de extraordinario que están a mi cargo, por acuerdo de la Junta de Sres. Catedráticos, en el presente curso desde el diez y ocho de Enero de este año, en que dieron principio, hasta la fecha». Y firma: *Dr. Antonio López Bottas*.

³ *Libro de Elecciones...* del Ayuntamiento del Puerto de la Cruz, núm. 177, Legajo X (3), sesión del 12 de diciembre de 1841, folios 25, su vuelto y 26.

El 14 de septiembre se publica un escrito titulado *Al público. Los electores del Puerto de la Cruz*, en el que salen al paso de la composición de una Comisión de siete personas constituida en Santa Cruz por varios electores vecinos de dicha Villa el 8 anterior, cosa que fue aceptada por el Ayuntamiento del Puerto, para reproducir «la candidatura Infante, u otra en el mismo sentido Ayacucho» y «nombró a D. Feliciano Pérez, que ni aún es elector [tenía entonces sólo veinticuatro años] para que lleve la voz de los de este Puerto de la Cruz»; lo que rechazan los firmantes por «que su misión es ilegítima» y además, «no puede prestarnos confianza el comisionado elegido (...) por ser una persona con quien no nos unen ninguna relaciones pues está bien marcada por sus ideas Ayacuchas y por su odio contra los que pertenecen a la coalición». Entre otros patricios moderados, aparecen las firmas de Francisco de Arroyo, Miguel Pereyra, Juan B. Lavaggi, Manuel Suárez, Tomás F. Cologan, Juan Antonio Cologan, J. Nieves y Molina, Francisco G. de Ventoso, Domingo Nieves Ravelo, etc.⁴.

A ello contesta Pérez Zamora, en un escrito que titula *Al Público* e imprime seguidamente⁵. Lo fecha en La Laguna a 20 de ese mismo mes de septiembre de 1843. Comienza con una frase que gustará de repetir: «Con notable repugnancia...»; y hace constar que «me dirijo por primera vez al público». Resalta que el otro papel viene firmado por «42 de los 156 electores que cuenta el distrito del Puerto de la Cruz». Destaca que no pretende representar «a tales notabilidades», porque pertenecen «las unas a una comunión política que no es la mía», y carecen «las otras de una voluntad firme y resuelta para obrar». Se fija principalmente sobre las intenciones. Defiende las del Ayuntamiento del Puerto; y en cuanto a sí, dice:

Si por Ayacuchos entendéis, aquí, en esta Provincia hablando, el partido respetable que en Octubre del año 40 os venció y derrotó con valentía y nobleza, sin improvisar

⁴ Proclama *Al público. Los electores del Puerto de la Cruz*, 14 de septiembre de 1843 [B.M.T., Sigto.ª F 7 $\frac{36-2}{83}$].

⁵ *Al público* [B.U.L., *Papeles Varios*, tomo 94, Doc. núm. LXVII, Sigto.ª C-IV-6; y B.M.T., Sigto.ª F 7 $\frac{36-2}{84}$].

motines a fuerza de licores y dinero: que no se vengó en el poder, porque es generoso en demasía; que ninguna mancha oscurece el brillo de su frente: que ha permanecido fiel a sus principios; y que no se ligó a vosotros, porque en ello iba su reputación y nombradía: si Ayacucho apellidáis a este partido, acepto gustoso tal denominación.

Adjudica a la traición y la perfidia, la ingratitud y la rebeldía a sus contradictores. Y manifiesta su aversión a la coalición formada por el

«Progresista apóstata de sus creencias, con el moderado siempre afectó a las suyas». Etc., etc. Y firma: *Feliciano Pérez*.

Como se ve, es un escrito brioso, desenfadado, muy propio del progresismo juvenil que entonces profesaba don Feliciano.

Pero estos enfrentamientos no pararon ahí. En la sesión del 17 de diciembre de 1843, que se celebró en el Puerto para la elección de compromisarios que deben nombrar los empleados municipales para el próximo año de 1844, hubo un enfrentamiento muy duro de Pérez Zamora con el alcalde constitucional presidente Andrés González de Chaves. Se empezó la designación de secretario de la Mesa, que Pérez Zamora pidió fuera en votación secreta; se le invitó a subir como escrutador, que rehusó; y pidió que se escribieran los nombres de votantes y elegido; acordándose que eso era sólo necesario para la elección de los compromisarios, no del secretario y escrutadores. Resultó elegido para secretario Tomás Fidel Cólogan, con 317 votos; y para escrutadores Francisco G. de Ventoso, con 298 votos, y Miguel Pereyra, con 297. Constituida la Mesa, dijo Pérez Zamora:

Antes de proseguir deseaba exponer los fundamentos de su anunciada protesta, y concedidole la palabra por el Sor. Presidente, después de un largo y vehemente preámbulo en el que con calor habló de la coacción que suponía ejercida sobre los electores y de la falta de libertad de estos para emitir sus sufragios, citó como pruebas de estos dos asertos el refuerzo de tropa que habían recibido la guar-

nición de este Puerto a solicitud del Sor. Presidente: el haberse constituido en el mismo el Juzgado del partido extendiéndose a afirmar que el Sor. Presidente rebajándose de su carácter, patrocinaba una candidatura determinada, y había intimidado a varios ciudadanos para que votasen por ellos, usando de otros medios de coacción, pero no de aquella coacción moral que está admitida: que el Teniente Coronel del Provincial de la Orotava Dn. Vicente Fernández había empleado iguales medios de violencia para con sus subordinados; haciendo otro tanto por su parte el subdelegado de Marina, respecto de los suyos. Contestósele por el Sor. Presidente que en virtud de las prevenciones y amonestaciones dirigidas por el Sor. Jefe Superior Político de la Provincia en seis del presente mes, había pedido al Sor. Gobernador Militar que le auxiliase con la fuerza armada, no para intimidar a los electores sino para asegurar la tranquilidad y libertad de estos mismos en el acto de emitir sus sufragios; estando resuelto a mantener uno y otra, aunque para ello se le pusieran en el sensible caso de tener que usar de la fuerza, que aunque lejos del local de las elecciones, se hallaba acuartelada en lugar oportuno: que por lo que respecta a la vilolencia o soborno que le imputaba el Sor. Presidente se limitaría a contestarle simplemente y con la moderación propia de su carácter y de aquel lugar, que se equivocaba en tal suposición y que los Sres. Teniente Coronel Dn. Vicente Fernández y Subdelegado de Marina, si es que se hallaban presentes y querían usar de la Palabra para sincerarse de iguales imputaciones que se les habían dirigido, la tenían; y no estándolo ninguno de los antedichos. Continuó el Dn. Feliciano en el uso de la palabra, concluyendo con pedir que el Secretario de la Mesa escribiese la protesta que él se disponía a narrar más, habiéndosele hecho presente que debería traerla extendida, para que después de leída por los Sres. de la Mesa acordasen si se le admitían o tan solo se hacía una reseña de ella en el acta, se retiró para ejecutarlo.

Le contestó por alusiones a ausentes Manuel Suárez, acudiendo a preguntar si eran ciertas esas acusaciones, contestando los congresados «a una voz» que eran falsas. También habló en contra de aquella acusación Andrés Costa, segundo del Subdelegado de Marina, por su ausencia, reputándola «falsa y calumniosa».

Se continuó la sesión al siguiente día, por falta de luz natural; se celebró la votación; y se anunció que se iba a proceder al escrutinio. Y entonces pidió y obtuvo la palabra Pérez Zamora; y dijo:

Que anunciaba desde el día de ayer su intención de protestar las elecciones, a fin de que después de terminado el escrutinio, no se alegase que por estar ya concluido el acto no podía advertírsele su protesta, esperaba se resolviese por la Mesa, si esta debía tratarse antes o después del escrutinio. Contestósele por otra, que le era indiferente que hablase ahora o después de la protesta que tenía indicada; y aprovechándose de este permiso, principió por querer inquirir o saber las facultades con que la Mesa se hallaba autorizada para admitir o rechazar una protesta, o para tan solo contentarse, con hacer mérito de ella en el acta. Conferenciaron sobre el particular los Sres. Presidente, Secretario y Escrutadores, y acordaron contestar a Dn. Feliciano, que la Mesa se creía autorizada para admitir, rechazar o tan sólo hacer reseña del acta, de las protestas que le fuesen presentadas, arreglando su conducta en esta parte a los antecedentes y a los hechos: que la suya no podía ser admitida, ni menos insertada en el acta, mediante a que las razones en que expresó ayer iba a fundarla, y de las que ya se ha hecho mención, estaban expresamente desmentidas por declaración unánime de gran número de electores que se hallaba presente, y por lo que toca al cohecho o soborno que aseguró haberse ejercido, por las Autoridades de que se ha hecho mención, y por la de que la fuerza armada había coartado la libertad de los electores, estaba igualmente destruida no solo con la afluencia de éstos, que ha sido mayor que en ningún otro año, sino que por lo mismo Dn. Feliciano se había permitido cuando ha querido usar de la palabra y por último, por la circunstancia muy marcada de no haberse visto un solo soldado en las inmediaciones del local de las elecciones, ni en las calles de la población durante ésta, habiendo permanecido la tropa constantemente acuartelada. Insistió a pesar de esto el protestante en su demanda, en apoyo de la cual adujo varios argumentos que en su concepto la abonaran, repitiendo los ya anteriormente dichos; y últimamente manifestó: que no rigiéndose esta elección por la Ley Electoral de los Diputados a Cortes, que es la que previene que se haga reseña en las actas,

de las protestas que se presenten, pedía que la Mesa se sujetase en sus deliberaciones a lo prevenido en la parte reglamentaria de la Constitución del año de mil ochocientos doce que habla de Elecciones parroquiales, y es la que está mandada a observar para las presentes, y por lo cual no está prohibido que los ciudadanos presenten protestas, ni deja al arbitrio de la Mesa admitirlas o no.

Habló entonces Francisco de Arroyo, «redarguyendo de falsos y calumniosos los actos del Dn. Feliciano»; y que debía ser privado «de voz activa y pasiva» por no haber probado en el acto la acusación de cohecho. Lo apoyó el teniente coronel Vicente Fernández, que preguntó a los circunstantes si alguno había sido violentado: contestando ser falso. Pérez Zamora dijo «que la prueba la haría en su día»; pero Arroyo le arguyó que la Ley exigía fuera hecho «en el acto de la acusación».

La Mesa dio por terminado el incidente, y el presidente González de Chaves declaró que se tenía por no admitida la protesta por falta de prueba en el acto de que hubiere habido «cohecho o soborno», por lo que quedaba privado «de voz activa y pasiva». Se procedió al escrutinio y resultaron elegidos como los nueve compromisarios González de Chaves, Cologan, Ventoso, Pereyra, el párroco don Manuel Esquivel, Vicente Fernández, Arroyo, Manuel Grijalva y Suárez, con 269 votos cada uno. Y firman presidente, secretario y escrutadores ⁶.

Pasa ahora un largo plazo de ocho años sin que vuelva a aparecer Pérez Zamora en la vida pública.

⁶ Todo ello resulta del *Expediente de elecciones municipales del Puerto de la Cruz*, año de 1843, núm. 177, Legajo X-(3), certificación del secretario de fecha 18 de diciembre.

MANUEL HERNÁNDEZ y ADOLFO ARBELO: *Las elecciones municipales en el valle de La Orotava 1841-99*, pp. 75-6, reseñan parte de la intervención de Pérez Zamora como enderezada contra Tomás Fidel Cologan, al que reputan ser el presidente. Ya hemos visto que no es así. Cologan era tan sólo el secretario de la Mesa, elegido en la misma sesión sin protesta alguna. El presidente contra quien se dirigen los ataques de don Feliciano era el alcalde González de Chaves. Es sensible este error, porque indudablemente desprestigia a Cologan, sin motivo.

IV. LA EPIDEMIA DE CÓLERA MORBO EN LAS PALMAS: 1851

A fines del mes de mayo de 1851 una horrorosa epidemia, la del cólera morbo asiático, asoló Gran Canaria. José Mesa y López, biógrafo de su abuelo Antonio López Botas, dedica unos encendidos párrafos a aquella terrible plaga, protestando del aislamiento e incomunicación a que se vio condenada la Isla: «Fuimos totalmente abandonados. Para nosotros no hubo ni el más pequeño auxilio, quedamos en el mayor desamparo y entregados a nuestras solas fuerzas, murieron los canarios a millares y hasta se prolongó ensañadamente la incomunicación por tiempo después de haber desaparecido la epidemia. El cólera dejó una estela profunda de lágrimas, de dolor y de decepciones». Y añade con respecto a su abuelo: «López Botas no ejercía entonces cargo público y podía por ello aislarse en sus fincas del Telde o Santa Brígida (...). Se constituyeron Juntas benéficas en los distintos barrios de la ciudad y él asumió la del de Santo Domingo, donde vivía». Para concluir: «Aparte de la curación de los epidemiados había que socorrer a la miseria y acudir a desgracias y dolores sin cuento; y a esa tarea se entregó»⁷.

López Botas escribió y publicó sus amargas quejas contra el aislamiento a que les había condenado Tenerife, Santa Cruz y sus autoridades: «Con los ojos llenos todavía de lágrimas...» Sus quejas van, principalmente, contra el gobernador civil, la Junta Superior de Sanidad, el comandante de Marina⁸. No se les permitió celebrar la elección para diputados a Cortes, que no pudieron realizar hasta el mes de noviembre siguiente.

A juicio de León, el cólera del 51 fue uno de los principales motivos que decidieron a los grancanarios a intensificar su lucha por la división. «Ella fue una de las causas que más esti-

⁷ JOSÉ MESA Y LÓPEZ: *Don Antonio López Botas*. Conferencia pronunciada en el «Gabinete Literario» con motivo del Centenario de la fundación, Las Palmas de Gran Canaria, Imp. Minerva, 1948, p. 9.

⁸ Antonio López Botas, Las Palmas de Gran Canaria, 15 de agosto de 1851, Imp. de M. Collina [*B.M.T.*, Sigto.º F 5 $\frac{210-5}{25}$]. Ver su efigie en nuestra lámina I.

mularon a aquellos naturales para promover la división de la Provincia, que a poco tiempo tuvo efecto, pues desearon entonces tener autoridades que pudiesen de más cerca auxiliarles en casos semejantes⁹.

También escribió sobre el cólera el licenciado Antonio Ruiz de Bustamante¹⁰ en un trabajo que titula *Páginas luctuosas*, sin fecha, pero desde luego muy cercana al escrito de López Botas.

Pérez Zamora contesta a los dos desde Santa Cruz, en escrito fechado a 14 de septiembre de 1851¹¹. Se defiende de las acusaciones de López de Botas, por injustas; y acusa a la Junta de Sanidad de Las Palmas, por haber retrasado su declaración hasta el 5 de junio. Con grave riesgo para las demás Islas, en especial Tenerife con la llegada de barcos «sucios». Comenzaba su escrito: «¡Aquí también se han derramado lágrimas...!»

Cornelio Díaz Aguilar tomó parte en la polémica, en escrito fechado en Las Palmas a 19 de septiembre¹², en el que replica a Pérez Zamora. Y los doctores Antonio Roig, Salvador González de Torres y Domingo José Navarro también escriben un memorial más largo, rebatiendo a Pérez Zamora¹³. Está fechado en Las Palmas a 30 de septiembre. Rechazan ser «desleales o ignorantes, descuidados y perversos», de que les ha tachado Pérez Zamora.

⁹ FRANCISCO MARÍA DE LEÓN Y XUÁREZ DE LA GUARDIA: *Apuntes para la Historia de Canarias 1776-1868*, «Aula de Cultura», Cabildo Insular de Tenerife, 1966, p. 316.

¹⁰ ANTONIO RUIZ DE BUSTAMANTE: *Páginas luctuosas* [*B.U.L. Papeles Varios*, t. 96, Sigto. $\frac{c}{IV-8}$].

¹¹ Feliciano Pérez Zamora, Santa Cruz de Tenerife, 14 de septiembre de 1851, Imp. y Lit. de Vicente Bonnet [*B.U.L., Papeles Varios*, t. 102, doc. núm. V, Sigto. C-IV-14].

¹² Cornelio Díaz Aguilar, Las Palmas de Gran Canaria, 19 de septiembre de 1851 [*B.U.L., Papeles Varios*, t. 50, doc. núm. VII, Sigto. C-V-19].

¹³ Antonio Roig, Salvador González de Torres y Domingo José Navarro, Las Palmas de Gran Canaria, 30 de septiembre de 1851 [*B.U.L., Papeles Varios*, t. 95, doc. núm. LII, Sigto. C-IV-7].

A unos y otros contesta don Feliciano desde Santa Cruz en escrito de 25 de octubre siguiente¹⁴, durísimo de forma y fondo, calificando el de los médicos «de nauseabundo papel». Y de «pérfidamente estudiada» la manera de unirlo a un anónimo corresponsal de «Las Novedades».

V. LA DIVISIÓN DE LA PROVINCIA EN 1852

Pérez Zamora, consecuentemente, era opuesto a la división de la provincia. Así, frente a la tesis divisionista del diputado por Las Palmas Cristóbal del Castillo y Manrique de Lara en 1852, unos estudiantes tinerfeños por ese entonces en Madrid publicaron un escrito rebatiendo aquellas afirmaciones. Lo firmó Feliciano Pérez Zamora; y con él, los hermanos Luis, Sebastián y Gabriel de Cubas Fernández; Rafael Fleitas y Lemos; Juan Ravina Castro; Menandro de Cámara; Patricio Lecuona y Calveras; los también hermanos Alonso y Tomás de Nava y del Hoyo; Cándido Sansón y Plassón; Juan Moreno y Benítez de Lugo; Camilo Tolosa y Casalón; Francisco de Paula Monteverde y León-Huerta; y Francisco Guigou del Castillo¹⁵.

VI. LA JUNTA GUBERNATIVA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE EN 1854

El 30 de junio de 1854 surge la «Vicalvarada», que no fue otra cosa que un pleito entre moderados. El motín lo acaudillaba nuestro paisano Leopoldo O'Donnell y Joris, quien el 7 de julio llama al duque de la Victoria por medio del «Manifiesto de Manzanares», obra de Antonio Cánovas del Castillo.

¹⁴ Feliciano Pérez Zamora, Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 1851 [*B.U.L., Papeles Varios*, t. 102, doc. núm. VI, Sigto.º C-IV-14].

Puede verse sobre esta polémica los artículos de ALFONSO MORALES Y MORALES, titulados «Salvador Antonio Bernardino de Torres (1801-1857)» y publicados en el diario *Jornada* los días 7 y 14 de mayo de 1988, pp. 3 y 4.

¹⁵ Vid. FRANCISCO MARTÍNEZ VIERA: *El antiguo Santa Cruz. Crónicas de la capital de Canarias*, Instituto de Estudios Canarios, 1967, «Los parlamentarios canarios del siglo XIX», pp. 225-226.

Y el día 30 se forma el gobierno de los «Cónsules», Espartero y O'Donnell, con el que se abre el bienio progresista. Y surgen las Juntas gubernativas.

En Canarias se constituye primeramente la de Tenerife¹⁶, dos días antes que la de Gran Canaria. En efecto, el 6 de agosto queda constituida así: como presidente, el general Ortega; vicepresidente, el general Zendrera; vocales: Gregorio Suárez, Pedro Mariano Ramírez, Esteban Mandillo y Gumersindo Fernández de Moratín, por Santa Cruz; Jorge Cámara y Fernando Cabrera Pinto, por La Laguna; José García Lugo, por La Orotava; Feliciano Pérez Zamora, por el Puerto; Cristóbal del Castillo, Antonio López Botas y Ruperto Delgado, por Las Palmas; Manuel Abreu y Luján, Silvestre Batista y Manuel Mendoza, por La Palma; Andrés Curbelo, por Lanzarote; Cristóbal Manrique de Lara, por Fuerteventura; Bartolomé Saurín, por La Gomera; y Francisco Belmonte y Vilches, por El Hierro.

Como vemos, Pérez Zamora por el Puerto de la Cruz y López Botas por Las Palmas. Pero Cristóbal del Castillo y Antonio López Botas, que se hallaban por entonces en Tenerife, rehusaron admitir su nombramiento. López Botas se fundó para ello en sus «circunstancias e intereses especiales»¹⁷. Carlos Pizarroso justifica su rehusé diciendo que optó por pertenecer a la Junta de Las Palmas, «que era la de su isla favorita»¹⁸. Ambos eran entonces diputados provinciales y allí los retuvo un tiempo el capitán general Ortega¹⁹.

Agustín Millares Cantero, en su excelente trabajo²⁰, da la noticia de que «Jesús Pío González de Chávez prepara actualmente

¹⁶ AGUSTÍN MILLARES CANTERO: *La Junta del Distrito de Gran Canaria de 1854: consideraciones y documentos*, «Homenaje a Alfonso Trujillo», t. II, «Aula de Cultura de Tenerife», 1982, pp. 107 y ss.

¹⁷ MILLARES CANTERO: *La Junta...*, cit., p. 126, nota 49.

¹⁸ CARLOS PIZARROSO Y BELMONTE: *Anales de la Diputación Provincial de Canarias*, Segunda Parte, de 1842 a 1900, Santa Cruz de Tenerife, Lib. y Tip. Católica, 1913, p. 118.

¹⁹ Según recoge MILLARES: *La Junta...*, cit., p. 122, tomándolo de los *Estudios* del Dr. Chil, fols. 1854-55.

²⁰ MILLARES: *La Junta...*, cit., p. 110.

el análisis de las actas de otra Junta: la de Santa Cruz de Tenerife de 1854, según documentación igualmente conservada en dicho Museo [*El Museo Canario*, de Las Palmas], donde también se hallan las de 1840». Parece ser que este trabajo no ha seguido adelante, por causas que se ignoran; y es muy de lamentar, pues sería una importantísima aportación a este tema de las Juntas.

León en su historia ²¹ nos informa de algunas de las determinaciones que adoptó la Junta: la reposición de la Diputación Provincial y Ayuntamientos que existían en 1843; la expulsión de los diputados provinciales marqués de Villafuerte, Juan Persiva y José Trinidad, «porque el primero de éstos se creyó que aspiraba a encargarse del gobierno civil»; «el de haber encargado el gobierno a don Francisco Belmonte, escalón primero para haber llegado al importante puesto de gobernador de Cádiz, y de gran cruz de orden de Isabel la Católica, que hoy día [1868] desempeña»; «el de elegir a don Gregorio Suárez para pasar a Madrid a felicitar al duque de la Victoria: Púsole este viaje en más expedito camino para hacer redundar en provecho propio toda la farsa de las Islas en estos últimos tiempos, pues nombrado gobernador de Albacete, escalón para destinos más pingües, por cuya jubilación goza en el día sin servicios 32.000 reales de sueldo»; etc.

VII. DIPUTADO PROVINCIAL EN 1854

La Diputación, convocada el 7, no se reunió hasta el 18 de agosto de 1854, bajo la presidencia del gobernador civil de la provincia [el tristemente famoso general don Jaime Ortega]. Con él, asistieron Fernando Cabrera Pinto, José Domingo Delgado Trinidad, Gaspar de Vargas y Lecuona y Juan Persiva, «como vocales de la Excma. Diputación provincial del año de mil ochocientos cuarenta y tres, mndados convocar por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta provincia, creada en esta capital el

²¹ LEÓN: *Apuntes...*, cits., p. 331 y notas 2 y 3.



Antonio López Botas [1818-1888]. [Reproducción: Díaz Febles.]



Francisco Belmonte y Vilches [1824-1896]. Óleo propiedad de María del Mar Martín y Martín. [Foto: Herzberg.]

seis de este mes»²². Se trata de constituir la Corporación, «que debe sustituir a la de igual nombre que usaba y al Consejo de la provincia suprimido asimismo». Y firman con el secretario Vicente Clavijo.

Después de un acta «unilateral» —«acuerdo interino» lo llama la siguiente acta—, otorgada exclusivamente por Persiva, diputado provincial por Las Palmas el 24 de agosto siguiente, hay nueva sesión el 2 de septiembre. Comparecen el marqués de Villafuerte, decano-presidente, junto con Delgado, Cabrera Pino, Vargas y Persiva. Allí consta un oficio en que Villafuerte participa «haberse encargado del gobierno civil de la provincia, como decano de esta Excma. Diputación». Es decir, un gobernador «interino». Mucho juego habría de dar este pequeño «golpe de estado» y las providencias que tomó el marqués, según hemos de ver al tratar de la diputación en Cortes de Pérez Zamora. De notar que esta acta aparece firmada tan sólo por el secretario Clavijo.

²² *Libro de Actas de la Diputación Provincial de Canarias*, año 1854 [Archivo de la Mancomunidad Provincial Interinsular de Santa Cruz de Tenerife].

FRANCISCO BELMONTE Y VILCHES nació en Sevilla el 6 de febrero de 1824, hijo de José y Carlota. Huérfano de padre a los veinte años, dejó la carrera universitaria y vino muy joven a Canarias, como funcionario del gobierno civil, del que luego sería secretario. Durante la epidemia de fiebre amarilla prestó grandes servicios por lo que se le concedió la Placa de 1.ª clase de Beneficencia. Fue designado secretario del gobierno político de Canarias en dos etapas distintas; gobernador civil de Canarias —nombrado por la Junta gubernativa del año 1854, a la que pertenecía como representante del Hierro—; subgobernador del 1.º Distrito en 1858 y del 2.º en 1859. Fue gobernador de Cáceres en 1859, durante cuatro años; en 1863, de Murcia; luego de Toledo y después de Burgos y Cádiz en 1866, que le declaró «Hijo Benemérito y Adoptivo». Era gobernador de Cádiz cuando «la Gloriosa», manteniendo excelentes relaciones con Sagasta y Topete; pero como era defensor de la reina Isabel, salió para Gibraltar y de allí a la capital de Francia.

Fue elegido diputado a Cortes por Baza en 1876 y senador por Canarias en 1891; y cuando falleció representaba al partido conservador de Tenerife, que le iba a conferir de nuevo su representación en el Senado. Había sido amigo y correligionario de Ramón Gil-Roldán y Ríos. Lo fue también de Antonio López Botas y Cristóbal del Castillo. Moriría en Madrid el 28 de enero de 1896. Ver su efigie en nuestra lámina II.

Nuestro personaje ya aparece en la sesión del 15 de septiembre. Concurren Pedro Mariano Ramírez [y Atenza], diputado por La Palma, «anterior al Sor. Dn. Fernando Cabrera Pinto, que ha renunciado»; Francisco Belmonte [y Vilchez], «gobernador accidental de la provincia»; Marcos García Urtusástegui, diputado por La Orotava, «en reemplazo del Sor. Dn. José Domingo Delgado Trinidad de quien fue antecesor en el mismo cargo»; «y el Sr. Dn. Feliciano Pérez Zamora diputado elegido por los alcaldes de los pueblos del partido judicial de La Laguna, en reemplazo del Sor. Dn. Gaspar de Vargas y Lecuona, que lo era de mil ochocientos cuarenta y tres».

Preside Ramírez, como diputado decano. Se vio oficio del gobierno civil, con la «disposición acordada con la Excma. Junta auxiliar de gobierno sobre suspensión de los Sres. Diputados Marqués de Villafuerte, Dn. Juan Persiva y los citados Sres. Trinidad y Vargas». Ya veremos que esto también traería cola, a la hora de estudiar el acta de diputado a Cortes de Pérez Zamora. Este prestó el debido juramento y se empezaron los debates. Se acordó nombrarle para la 1.^a Comisión de las cuatro de la Corporación. Y firman los cuatro con el secretario: "*Pérez Zamora*".

También concurre a la sesión de 16 de septiembre. Se ven las «listas de electores para las próximas elecciones de diputados a Cortes, remitidas por los Ayuntamientos de los pueblos» que se reseñan. Se aprobaron y acordó imprimirlas.

En la sesión de 20 se vio la renuncia del cargo de diputado provincial por Las Palmas de don Manuel Quintana Llarena; y se aceptó. Se vieron oficios de Eufemiano Jurado y Cristóbal del Castillo en los que manifiestan que «se presentarán muy pronto a ocupar sus puestos en esta Corporación». Asimismo se aprueban diversas listas electorales.

En la del 22, se vieron y aprobaron nuevas listas electorales.

En la sesión del 23 lo mismo; y se recordó que el plazo para presentar las listas terminaba «el día catorce del corriente, lo más tarde»; para verlas en «primera rectificación, para el día veinte y cinco de este mes», a fin de «fijarse en los pueblos el día cinco del próximo octubre», pues el escrutinio tendría que «verificarse el veinte de noviembre», para remitir las actas de

los elegidos al Ministerio «en el Correo vapor del veinte y dos inmediato»; o si no, teniendo que aguardarse «al siguiente del ocho de diciembre». Por ello, se pide ampliación de los plazos en quince días al gobernador.

El 27 de septiembre ya están presentes, además, Eufemiano Jurado y Cristóbal del Castillo. Jurado pidió que fuera presidente el diputado más antiguo de los de 1843. Se opuso Pérez Zamora, por no establecerse ello expresamente y poder serlo cualquier otro de todos los años (1843, 1842 ó 1840), debiendo «ser decano del Cuerpo». Se discutió, se desechó la propuesta del Jurado y se acordó el nombramiento por elección. Se llevó a cabo ésta; y Belmonte, García Urtus y Pérez Zamora dieron su voto a Pedro M. Ramírez. Jurado votó a Castillo. Castillo votó a Jurado. Ramírez votó a Pérez Zamora. Se sortearon Jurado, Castillo y Pérez Zamora: resultó éste; y se procedió a elegir entre él y Ramírez. Votaron a don Feliciano Jurado, Castillo y Ramírez; y a éste, Belmonte, García Urtus y Pérez Zamora. Empatado el escrutinio, se hizo votación secreta y obtuvo cinco votos Ramírez y uno Pérez Zamora. Quedó elegido decano don Pedro Mariano.

Al aprobar las actas anteriores, Jurado y Castillo salvaron su voto por la elección de los diputados presentes «en reemplazo de los anteriores, separados por disposición del Sor. Gobernador de la provincia, con acuerdo de la Junta auxiliar de Gobierno de la misma». Esto seguiría dando juego en el Congreso. Se aprobaron nuevas listas electorales. Y se acordó proponer «la división de distintos electores para las próximas elecciones a Cortes».

En la del 28 se conoció la ampliación de los plazos que había acordado el gobierno civil a instancia de la Diputación para las operaciones electorales. Y se aprobaron nuevas listas, con reservas de Jurado y Castillo.

Pérez Zamora no concurre a la del día 2 de octubre. Reaparece en la de 6 de octubre. Se vio la elección de don Ignacio Díaz como diputado por Las Palmas y se acordó citarle. Pérez Zamora propuso dirigirse al ministro de Gracia y Justicia para que S.M. sancione «el restablecimiento de la Universidad literaria de San Fernando de La Laguna, como de una reco-

nocida utilidad, y tan necesario en esta provincia aislada». Se acordó así.

En la de 9 de octubre ya concurre don Ignacio Díaz, que jura. De entrada aclaró que el juramento y toma de asiento lo hacía en los términos de una exposición que presenta y se inserta en el acta. Protesta en ella de la separación decretada de los individuos de la Corporación de 1843. Y contra los actos de ésta, que serán «valdíos» [*sic*], por nulos, como nula es la Diputación. Jurado y Castillo se adhirieron. Jurado y Pérez Zamora, como de la Comisión para hacer la división de distritos electorales de esta provincia para las próximas elecciones de diputados a Cortes, presentaron su trabajo «en un todo conformes», salvo en lo relativo al pueblo de San Bartolomé de Lanzarote, «que el primero opina debe agregarse a la villa de Teguiise y el segundo al puerto de Arrecife». Se acordó con esta propuesta de Pérez Zamora, con el voto en contra de Castillo y Díaz. Y se insertó en el acta la división citada.

No concurre a la del día 16. Se proclamó diputado provincial en representación de los alcaldes de ese partido a don Esteban Mandillo, quien juró y tomó asiento.

Don Feliciano vuelve a concurrir a la sesión del 19 de octubre. La villa de San Andrés pide la reinstalación de su Ayuntamiento a lo que se opone el pago de Igueste. Había sido suprimido en 1849. La Comisión opina debe establecerse, «extendiéndose su jurisdicción al pago de Igueste». Así se acordó. Se debatió el caso del Ayuntamiento de Haría; y Pérez Zamora propuso renovarlo en su totalidad, a lo que se opuso Jurado. Se acordó dejarlo sobre la mesa.

Está presente en la sesión del 20. También en la del 23. En ésta se trató del expediente sobre Haría: se vio el dictamen de Jurado, contrario al alcalde, a quien debe amonestarse, con otras providencias. Pérez Zamora insiste en que se renueve totalmente el Ayuntamiento. Se opone Jurado, pues desea se conserven los Ayuntamientos de 1843, que no deben caer por rebeldía de una minoría de concejales. Belmonte apoyó a Pérez Zamora, considerando que era un caso de verdadera anarquía. Ramírez también. Se acordó la nueva elección. Jurado pidió constase en acta su voto y se le diera certificación. Se hizo.

En la misma sesión, Ramírez y Pérez Zamora presentaron una proposición sobre la falta de brazos en la agricultura por la emigración a Cuba y otras causas, como el llamamiento al servicio activo de cuatro compañías del batallón provincial de La Laguna, por traslado de otras fuerzas a la Península. Se pide cese esto y se hagan los destinos procedentes; y que interín, presten servicios los tras batallones de la isla de Tenerife, de iguales partes. Se aprobó y acordó oficiarse al capitán general. Se acordó felicitar por medio de Comisión al recién llegado gobernador civil de la provincia. Se trataba de don Pedro García Arredondo.

Se halla también presente en la sesión de 26 de octubre. En ella se cita a don Juan Cumella, «contratista del primer trozo de carretera entre esta capital y La Laguna». Sobre los perjuicios ocasionados a La Laguna por haber sido llamadas cuatro compañías de su batallón provincial, se nombró una Comisión para avistarse con el capitán general: la integran Ramírez, Pérez Zamora y Jurado.

Don Feliciano denuncia que la ausencia de los diputados García Urtus, Castillo y Díaz deja sin representación a los partidos que representan; y pide se les oficie para que asistan a las sesiones futuras, que han de deliberar sobre «rectificación de las listas de electores para las próximas elecciones de diputados a Cortes». Se acordó así.

La sesión del 2 de noviembre ya aparece presidida por el nuevo gobernador civil —no concurre naturalmente Belmonte—. Está presente Pérez Zamora y curiosamente firma por vez primera con firma entera: "*Feliciano Pérez Zamora*".

También está presente en la de 5 de noviembre. Castillo dijo que «habiendo vuelto a esta Corporación tan sólo porque presidida ahora por la autoridad legítima [*sic*] del Sor. Gobernador, podía renovar con éxito las protestas que ya tenía hechas acerca de su nulidad e incompetencia por los vicios de su origen en la mayor parte de los individuos que la componían, y obtener de la misma autoridad que no le permitiera continuar ocupándose de los negocios públicos de la provincia». Y para ello, «en el propósito de no tomar más parte en los asuntos que siguiera tratando este Cuerpo presentaba ante todo la pro-

puesta que contenía el papel que exhibió, firmado por dicho Sor. y el Sor. Jurado [!], que se leyó e insertó en el acta. Protestan contra la confección de las listas electorales: «La Diputación era, como lo es actualmente, una Junta revolucionaria, creada en circunstancias contra la voluntad del Gobierno, por la destitución arbitraria que se hizo de los diputados de cuarenta y tres que estaban funcionando...». Se abre debate y habla en primer lugar Ramírez, para combatir la protesta, que también inserta en el acta con datos estadísticos. Castillo discrepa de los datos aportados. Y toma la palabra Pérez Zamora, para una proposición incidental exclusivamente sobre el problema de las listas electorales; proponía suspender la discusión hasta conocer las reclamaciones que contra ellas se hubiesen presentado. Se opusieron Jurado y, sobre todo, Castillo, que negaba toda legitimidad a los diputados, con excepción de Ramírez y otro. Se puso *el tema* a votación nominal, y votaron a favor de la proposición el gobernador, Ramírez, Pérez Zamora y Mandillo; en contra Jurado, Castillo y Díaz. Y se pasan a estudiar las reclamaciones presentadas. Abierta discusión sobre la primera —procedente de La Palma— Díaz dijo que no tomaba parte ni ahora ni en adelante. También dijeron abstenerse Jurado y Castillo. A ello observaron Ramírez y Pérez Zamora que eran contradictorios consigo mismos, puesto que habían tomado parte en los debates de la Corporación, especialmente Jurado, sin que la única novedad —la presencia del nuevo gobernador— justificara tal cambio de actitud: «O deben dejar de ser diputados, o cumplir con sus cargos». El presidente llamó a los diputados al orden, para aprobar o no el dictamen. Díaz protesta de nuevo contra esta Corporación. Se aprobó el dictamen por cuatro votos —presidente, Ramírez, Pérez Zamora y Mandillo. Los tres «canarios» hicieron constar su abstención; y se marcharon Castillo y Díaz. El primero volvería a entrar al terminar el tema de las rectificaciones; y vistas las ilegalidades cometidas en La Palma, pedía se suspendiese la sesión. Pérez Zamora les pidió se pusiesen de acuerdo de si era «protesta» o «petición». Dijeron que ambos conceptos, ya que ellos dos eran «los verdaderos legítimos diputados». El presidente decidió que en cuanto protesta, se consignaría en acta; y en cuan-

to a petición, que lo presentaran donde competía —el gobierno civil—; y así se acordó por «los cuatro». Salió de nuevo Castillo. Y firman todos, salvo Díaz, que no reapareció.

En la última sesión en que aparece Pérez Zamora, la del día 13 de noviembre, sólo comparecieron «los cuatro», por lo que sus acuerdos eran interinos. Al cumplimentar lo solicitado por S.M., Pérez Zamora interesa se añada certificación de la renuncia presentada en 1843 por el diputado José Domingo Delgado Trinidad; del nombramiento de catedrático del Instituto a favor de Gaspar de Vargas y Lecuona; y el Boletín Oficial en que se cita a los acreedores del marqués de Villafuerte. Así se acordó.

Se mandó pasar a la Comisión la exposición de Castillo, Jurado y Díaz sobre petición de suspensión de la Diputación. Firman el gobernador, Ramírez, Pérez Zamora y Mandillo.

En la siguiente sesión sólo aparecen ya Arredondo, Ramírez y Mandillo —16 de noviembre de 1854—. Don Feliciano se aprestaba a ser elegido diputado a Cortes por Canarias, cosa que nos ocupará el capítulo siguiente.

VIII. DIPUTADO A CORTES POR CANARIAS EN 1854

En el 23 del mes de noviembre se celebran elecciones a diputados a Cortes por grandes circunscripciones. Se enfrenta la candidatura progresista y la candidatura de «Unión Liberal». Y triunfa aquella. Resulta elegido por Canarias Feliciano Pérez Zamora. En la excelente *Galería de representantes del pueblo*²³, que reproduce unos magníficos grabados, con facsímil de la firma de los interesados, se lee: «Feliciano Pérez Zamora. Propietario. Nació en el Puerto de la Cruz (Tenerife) el 20 de octubre de 1819. Izquierda»²⁴. Don Feliciano es, todavía, progresista. Por poco tiempo. En estas Cortes Constituyentes le acompañarían

²³ *Cortes Constituyentes. Galería de representantes del pueblo (1854)*. Libro de grabados propiedad de la señorita Adela Serra de Armas, cuya gentileza agradezco.

²⁴ Ver la efigie de Pérez Zamora este año en nuestra lámina III.

Gumersindo Fernández de Moratín y González de Carvajal, «Centro izquierda»; Gregorio Suárez Morales, abogado, propietario, «Derecha»; Juan Moriarty, coronel de Caballería, natural de Güimar, «Centro izquierda»; Silvestre Batista Abreu, natural de Santa Cruz de La Palma, «Izquierda»; y Camilo Benítez de Lugo y Medranda —íntimo amigo de Pérez Zamora—, abogado y propietario, natural de la villa de La Orotava, Tenerife, «Centro izquierda»²⁵.

1. *Discusión de su acta*

Benítez de Lugo y Pérez Zamora marcharon juntos a Portugal para desde allí dirigirse a Madrid, pues los vapores-correos estuvieron suspendidos dos meses. Celebradas las elecciones con el resultado visto y antes de que los diputados tomaran posesión de sus cargos, Las Palmas prosiguió en sus protestas contra su validez. El que acababa de ser vocal representante de la disuelta Junta de Gran Canaria Laureano Hernández Pérez, prestigioso abogado de Las Palmas, se tras-

²⁵ Puede verse la alocución *A los electores. El Comité Central Progresista*, fechado a 9 de noviembre de 1854, Imp. Isleña, con la candidatura que saldría triunfante [*B.U.L., Papeles Varios*, t. 102, Sigto.ª C-IV-14, doc. núm. XV].

Y el impreso *Electores*, fechado a 23 de ese mismo mes, Imp. y Lit. de D.V. Bonnet, que propugna la candidatura encabezada por el general Ortega [*B.U.L., Papeles Varios*, t. 94, Sigto.ª C-IV-6, doc. núm. XIII].

CAMILO BENÍTEZ DE LUGO Y MEDRANDA nació en La Orotava el 13 de diciembre de 1824. Abogado, fue diputado a Cortes en 1854, subgobernador de Gran Canaria y después de haber sido gobernador civil de Canarias, lo fue de las provincias de Lérida, Vizcaya y Sevilla. En política fue muy amigo del tantas veces diputado por Tenerife Feliciano Pérez Zamora. El Gobierno provisional le nombró gobernador de Canarias en 1868 «con designio de cortar el crecimiento del partido republicano». Presidiendo la Diputación Provincial tuvo serios enfrentamientos con el ala radical progresista, representada especialmente por su pariente Luis Francisco Benítez de Lugo, Marqués de la Florida.

Moriría en Madrid el 5 de septiembre de 1873.

Puede verse su retrato de 1854 en nuestra lámina IV.



Feliciano Pérez Zamora [1819-1900]. Grabado en la *Galería de representantes del pueblo*, 1854, propiedad de los hermanos Serra de Armas. [Foto: Herzberg.]



Camilo Benítez de Lugo y Medranda [1824-1873]. Grabado inserto en la *Galería de representantes del pueblo* 1854, propiedad de los hermanos Serra de Armas. [Foto: Herzberg.]

ladó a Madrid y allí gestionó cerca del Gobierno la anulación. Fecha a 10 de enero de 1855 un folleto²⁶. En el tema de elecciones, ataca duramente la actuación de la Diputación provincial, al gobernador Belmonte, al bastardeo de las listas electorales, a la remisión de las actas a Madrid vía Lisboa, al arbitrario arreglo de los distritos, a la destitución de varios Ayuntamientos; y especialmente, a Pérez Zamora, «individuo de la Junta de Gobierno e intruso en la Diputación, ahora secretario del Gobierno civil de la provincia»; a Moratín, «individuo de la Junta»; a Batista, «Juez de primera instancia nombrado de uno de los Juzgados de aquella provincia». Y sin nombrarlo, a Benítez de Lugo, «gobernador civil de la misma provincia, y después de la de Teruel». Sólo escapa don Juan Moriarty, quien está «decidido a no aceptar tal encargo si las elecciones se han practicado de aquel modo», etc. Pide en consecuencia la nulidad de las mismas.

En Las Palmas, a mediados de marzo, se nombran comisiones para llevar a cabo las líneas de actuación. Pero hubo grandes dificultades de financiación. Y refiere Pérez García: «Las propuestas de López Botas para recaudar dinero entre los ciudadanos fueron rechazadas y éste terminó dimitiendo de la recién creada «Junta Permanente» para defender y coordinar los esfuerzos locales»²⁷.

²⁶ *Apuntes acerca de las causas que han motivado las rivalidades entre las islas Canarias y el estado de atraso en que se encuentran, y sobre la nulidad de las elecciones de los diputados a Cortes que allí acaban de verificarse*. Extendidos por D. L.H., comisionado en la Corte por la Gran Canaria. Madrid, Imp. Biblioteca Nueva [1855] [*B.U.L., Papeles Varios*, t. 86, Sigto. C-V-29, doc. núm. XVIII].

Puede verse el dictamen favorable de la Comisión de Actas de 9 de febrero de 1855 en el *Diario de Sesiones*, t. III, p. 1364. Y su alusión al voto particular de Tassara.

²⁷ JOSÉ MIGUEL PÉREZ GARCÍA: *La situación política y social en las Canarias orientales durante la etapa isabelina*. Tesis Doctoral fechada en Las Palmas, noviembre 1987. Leída en la Universidad de La Laguna, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia, mereciendo un sobresaliente *cum laude* el lunes 7 de diciembre de 1987, bajo la dirección de María Teresa Noreña Salto; t. I, fol. 293, donde estudia las actas de la Junta de Las Palmas de 1843.

Pérez Zamora defendió su acta y juró el cargo, en sesión de 13 de febrero de 1855²⁸. Pero la cosa no fue nada fácil. Se le acusaba por el voto particular de García Tassara de haber sido miembro de la Junta Gubernativa de agosto de 1854 y luego integrante de la Diputación Provincial. Él sostiene que la Diputación constituida en 18 de agosto, fue ilegal. Hace historia de esa ilegalidad. Fueron llamados tres incompatibles: Villafuerte, José Delgado Trinidad y Gaspar de Vargas. El primero, en quiebra. El segundo, empleado del Gobierno. El tercero, había renunciado en 1843. Y además, el diputado decano —el propio Villafuerte— se alzó con el mando político de la provincia. El gobernador —Belmonte— separó a los tres miembros. Se constituyó la nueva Diputación el 15 de septiembre. Se celebraron las elecciones. Vega Armijo pide la nulidad de las actas de Canarias, pues se eliminaron no tres sino cuatro diputados. Suárez, electo y vocal de la Junta de 1854, refiere el acuerdo de la Junta con Belmonte y el reemplazo del cuarto diputado. López Grado también apoya el voto particular y critica a la Junta Revolucionaria del 54. Suárez defiende a la Junta canaria —compuesta en su totalidad de liberales—, rechaza su unión con el general Ortega, y hace un gran elogio de Moriarty. En cuanto a él, Suárez, recuerda que fue diputado entre 1840 y 1843; y jefe político de Albacete; y en la minoría de 1851. Pérez Zamora vuelve a intervenir e insiste en que no se anulen las actas, que dejarían a Canarias sin representantes por un año y para siempre de unas Cortes Constituyentes. Navarro Zamorano habla por la Comisión y defiende la validez de las actas, la actuación de la Junta y la del gobernador interino; y

Desde aquí dejamos constancia de nuestra gratitud al autor, que nos ha permitido disponer de un ejemplar de su tesis, tan importante para la figura de López Botas.

Recientemente ha sido editada por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas de Gran Canaria, año 1989. Lo citado anteriormente puede verse en el texto impreso, p. 153.

²⁸ *Diario de Sesiones de Cortes*, 13 de febrero de 1855 [*B.U.L., Papeles Varios*, t. 54, Sigto. A-VII-13]. Corresponde al tomo de la Legislatura 8 noviembre 1854 a 2 septiembre 1856, pp. 2134 a 2151. Vid. asimismo en la *B.M.T. el Diario de las Sesiones de las Cortes Constituyentes*, núm. 83, del martes 13 de febrero de 1855, pp. 1418 a 1432.



Gomersindo Fernández de Moratín y González de Carvajal [1790-1860]. Grabado en la *Galería de representantes del pueblo*, 1854, propiedad de los hermanos Serra de Armas. [Foto: Herzberg.]



Gregorio Suárez y Morales. Grabado en la *Galería de representantes del pueblo*, 1854, propiedad de los hermanos Serra de Armas. [Foto: Herzberg.]



Juan Moriarty y Delgado-Trinidad [nac. en Güimar el 14 de julio de 1800]. Grabado en la *Galería de representantes del pueblo*, 1854, propiedad de los hermanos Serra de Armas. [Foto: Herzberg.]



Silvestre Batista y Abreu. Grabado en la Galería de representantes del pueblo, 1854, propiedad de los hermanos Serra de Armas. [Foto: Herzberg.]

recuerda «la rivalidad desgraciada» en Canarias. López Grado insiste en que el decano de la Diputación ocupa el puesto de gobernador cuando éste no actúa (*Varios Sres. Diputados*: No, no). Le contesta Pérez Zamora y rechaza que puede ser gobernador de la provincia: «Nunca, jamás, en ninguna ley...»; y aclara que él, el último de los electos, obtuvo cerca de 4.700 votos más que las firmas, incluyendo las «de a ruego». García Tassara, autor del voto particular, lo defiende, basado en el haberse violado la legalidad. Se desechó el voto particular por 144 votos contra 47. Luego se votó el dictamen de la mayoría y quedó aprobado, admitiéndose como diputados a los cinco de Canarias. Como veremos, no fue nada fácil conseguir la aprobación de las actas de nuestros diputados.

En el Congreso se hizo pronto amigo de Ros de Olano, del duque de la Torre, y singularmente de don Antonio de los Ríos Rosas. Y allí laboró por las obras públicas necesarias en Tenerife: carreteras, faros, muelles, etc.

2. Sanidad marítima

En la sesión del miércoles 6 de junio de 1855 se continuó debatiendo el proyecto de ley de sanidad, sobre el cual ya había intervenido Pérez Zamora. En ésta de ahora, consigue, de entrada, que no se limite el número de lazaretos a cuatro —como venía el dictamen— sino «dónde y en el número en que sean necesarios». Interviene también sobre las cuarentenas a los buques. En estas intervenciones le atendió la Comisión. No así en su petición de aumento del tonelaje exceptuado de derechos para los buques de cabotaje en Canarias, que no logró prosperar. Tampoco consiguió que la Comisión le aceptase dejar claro que los gastos de la sanidad marítima no podrían ser superiores a los derechos que percibieran, en aras de no dañar al comercio marítimo. Volvió a hablar sobre las cuarentenas, apoyando la redacción dada por la Comisión, salvo que viniera su patente visada por el agente consular español. Contendiendo con Figueras, invoca el precedente del año 51, cuando el buque *Trueno* llegó a Canarias con tres muertos por cólera morbo

asiático, y su capitán dijo haberlo sido por causas naturales. Ese día intervino también el diputado canario Moratín —así nombrado [*Diario de Sesiones*, núm. 173, pp. 5454 a 5464].

En la sesión del 8 de junio volvió a intervenir en el debate del proyecto de ley de sanidad. Discutió vivamente con el diputado Íñigo, de la Comisión, porque entendía Pérez Zamora que se daba demasiada preponderancia a la clase médica en las Juntas de Sanidad, incluso nombrando secretario a un médico, a lo que él se oponía por razones de competencia administrativa. Íñigo se duele de su dureza en el hablar. Don Feliciano se justifica. «Yo me expreso de una manera un poco brusca, porque no tengo costumbres parlamentarias adquiridas, y porque soy además de un país algún tanto árido, próximo a la costa de África». Íñigo al replicarle le dice: «Yo ya sabía de la parte del mundo en que S.S. había nacido, y que allí también se poseen altamente la finura en la explicación y la susceptibilidad para poder expresarse en los términos decorosos, dulces y siempre amables con que S.S. acostumbra a hacerlo, aunque sea asestando buenas estocadas al corazón de la Comisión» [*Diario de Sesiones*, núm. 174, pp. 5490 a 5493].

En la sesión del 21 de junio siguió el debate sobre el proyecto de ley de sanidad. Y al leerse el artículo 55, nuevamente redactado por la Comisión, habla Pérez Zamora en contra. Se mantenía el secretario para «uno de los vocales facultativos». Insiste en que se disminuya el número de facultativos en la Junta y que el secretario fuese, «como debe ser, el oficial del negociado del Gobierno político». En réplica, insiste en que las Juntas son «cuerpos administrativos». Se procedió a votación nominal, y se aprobó el artículo tal y como venía por 72 votos contra 30. Entre los primeros, Batista y Moriarty; entre los derrotados, Pérez Zamora [*Diario de Sesiones*, núm. 184, pp. 5844 a 5851].

3. Carreteras, Milicia

En el sábado 30 de junio intervino en la discusión del dictamen núm. 597; y llama la atención del ministro de Fomento

«sobre el estado ruinoso, o más bien la incompleta incomunicación en que se hallan los pueblos de Canarias por falta de caminos», pidiendo se libren las cantidades necesarias, «con lo que aquel país saldrá del estado de pobreza, o más bien de miseria, en que se encuentra por falta de caminos y del impulso necesario a sus obras públicas». Le contesta Fernández Moratín, por la Comisión, que confirma lo dicho por don Feliciano y pide, a lo menos, «el camino de la capital hasta Orotava, y aun hasta Icod». El ministro de Fomento, Alonso Martínez, les promete hacer lo posible. Y Moratín muestra su acuerdo y el de la Comisión al decir «pase al Gobierno». Se aprobó el dictamen [*Diario de Sesiones*, núm. 192, pp. 6116 a 6117]. Vuelve a intervenir ese día al discutirse el proyecto de ley sobre la «Reserva del Ejército», para tratar de las milicias provinciales de Canarias, para las que se pide una organización nueva, una «organización especial». Le contesta O'Donnell, conde de Lucena, ministro de la Guerra, que sí, y que se disminuirá el número de batallones en Canarias [*Idem.*, id., pp. 6124-6125].

El 17 de ese mes de julio se suspendían las sesiones de las Cortes Constituyentes, que se reanudarían el 1.º de octubre.

4. *Ley de Imprenta, Pensiones*

En la sesión del 4 de diciembre, Pérez Zamora tiene una intervención «por alusiones», como miembro que es de la Comisión encargada de formar las bases de la Ley orgánica de imprenta, por considerar que se está prejuzgando lo que esa Comisión ha de proponer. Pero el presidente Infante le llama «a la alusión»; Pérez Zamora cree que el presidente «está tan severo...»; el presidente dice que quiere que se cumpla el Reglamento; y don Feliciano concluye: «Si el Reglamento no quiere que hable me siento...» [*Diario de Sesiones*, núm. 259, p. 8843]. Volvió a intervenir en el debate sobre el Jurado en los delitos de imprenta —sesión del día 5 siguiente— al discutirse el artículo 1.º del dictamen de la Comisión; pregunta que

le corrige el secretario Marqués de la Vega de Armijo, y se aprobó el artículo [*Diario de Sesiones*, núm. 260, p. 8864].

En la sesión del sábado 15 de diciembre de 1855 tiene una intervención Pérez Zamora al discutirse una petición —la núm. 839— en que la peticionaria, hermana de un «teniente del 4.º Regimiento de la Guardia Real de Infantería, que pereció en aquel año [1834] en la defensa de la plaza de Vitoria, cuando fue atacada por las hordas que capitaneaba Zumalacárregui», llegó tarde en su reclamación por residir en Canarias. Pérez Zamora consigue de la Comisión que «pase al Gobierno» para que éste le remita al Tribunal Contencioso-Administrativo y éste dé al expediente «el giro que debe tener [*Diario de Sesiones*, núm. 268, pp. 9136-9137].

El 15 de enero se recomponía el gabinete, y entraba como ministro de la Gobernación Patricio de la Escosura y Morrogh, entre otros nuevos. Era un progresista templado. Había sido diputado por Canarias en 1844 —aunque entonces no llegaron los elegidos a tomar asiento en las Cortes. Y ministro del mismo Departamento en el Gabinete *polaco* de García Goyena, en el cual se había dictado el R.D. de 29 de septiembre de 1847, por el que se fundaba la división del territorio nacional en once regiones, una de ellas Canarias; disposición que fue suspendida pocos días después. El hecho es que era un fuerte puntal de Gran Canaria.

Así lo vio enseguida Laureano Hernández, que al día siguiente, 16 de enero, vuelve a la carga con otro folleto divisionista²⁹. Y el ministro Escosura concibe su Proyecto de división, que publica el 6 de febrero de ese año. Lee su Exposición en el Congreso el mismo día [*Diario de Sesiones*, Apéndice 2.º al núm. 307].

²⁹ *Breves consideraciones acerca de la conveniencia y ventajas de la División de las Islas Canarias en dos provincias*. Por D. L.H. apoderado en esta Corte de la Gran Canaria. Madrid, Establecimiento Tipográfico a cargo de don Manuel Morales y Rodríguez, 1856 [Museo Canario, Fondo Maffiotte, M. 353].

5. *Cesantías de los ministros, Responsabilidades*

En la sesión del día 14 de abril, núm. 357, se leyó una enmienda sobre el artículo 2.º de «Cesantías de los ministros», firmada por Pérez Zamora. Se hacía extensivo el derecho a los que lo hubiesen sido por dos años, en una o más veces, o contasen con quince años de servicios al Estado, o ejercido el cargo de senador o diputado en tres elecciones generales. A una pregunta del diputado Ovejero sobre esas elecciones, Pérez Zamora le contesta que se entiende por tales «la que todo el mundo conoce», a las que precede convocatoria general, sea por provincias, «como en la actualidad», sea por distritos [*Diario de Sesiones*, pp. 12374 y 12394-95]. Se aprobó la enmienda.

En la misma sesión se vieron varias proposiciones. Entre ellas, una pidiendo al Gobierno remita «el expediente instruido durante el ministerio del Sor. Bravo Murillo, sobre compensaciones a la familia del Sor. Bertrán de Lis, para que examinado pueda exigirse la responsabilidad que corresponde según las leyes». Firmada, entre otros, por Pérez Zamora, aparece en la p. 12380. Como en la p. 12381 y también firmada por Pérez Zamora, aparece otra pidiendo los «expedientes sobre contratos de anticipos de fondos hechos durante el ministerio del Sor. González Brabo, al efecto de examinarlos y exigir la responsabilidad a que hubiese lugar caso de que se hubiese infracción de ley».

6. *Otra vez la Ley de Imprenta*

En la sesión del 6 de mayo siguió la discusión sobre la *Libertad de imprenta*, sobre la Base 1.ª nuevamente redactada. Pérez Zamora —que se encontraba solo en el banco de la Comisión— contesta en nombre de ella. Y explica «las consideraciones que tuvo presentes para redactarla en la forma que hoy tiene». Se refiere a los posibles ataques a la unidad religiosa de la Nación, «por medio de libros». Y con respecto al dogma, «los únicos jueces reconocidos son los obispos» [pp. 12965]. Después de intervenciones como la del ministro Escosura y el di-

putado Salmerón, se aprobó la Base por 142 votos contra 41. Al discutirse la Base 3.^a, tiene una fuerte intervención Figueras; y le contesta Pérez Zamora, rechazando el calificativo de «retrógrada» que aquél dirigía a la Comisión, referido al depósito de los periódicos políticos. Cree, por el contrario, que es «una base altamente liberal». Y la enmienda no se tomó en consideración [pp. 12978 y ss.].

En la sesión del jueves 8 de mayo continuó la discusión sobre la Base 5.^a Pérez Zamora contestó, evasivamente, a Luzuriaga: «Realmente no he podido ponerme de acuerdo con mis demás compañeros para contestar a las preguntas de S.S.» [p. 13031, del núm. 376]. Al final de esta sesión, habló Pérez Zamora: «A nombre de la Comisión tengo que decir que retiramos las bases restantes para redactarlas de nuevo» [p. 13055].

En la sesión del 19 siguiente, la Comisión presentó nueva redacción de las bases quinta y siguientes hasta la decimoctava [*Diario de Sesiones*, núm. 384, p. 13315].

En la citada sesión del 8 de mayo de ese año, Escosura había presentado un proyecto aún más amplio: *Proyecto de leyes orgánicas para el Gobierno y Administración provincial y municipal, presentado por el Sr. ministro de la Gobernación (don Patricio de la Escosura)*. 7 de mayo de 1856 [*Diario de Sesiones*, del 8 de mayo, *Apéndice* segundo al núm. 376, pp. 10591 a 10593]. La Comisión nombrada, de la que fue presidente Fermín Caballero y secretario Práxedes Mateo Sagasta, no llegó a emitir dictamen. «Los obstáculos impuestos por los representantes tinerfeños» lo impidieron. Fue defendido por el ministro Huelves.

El 20 de junio el diputado Gil Sanz preguntaba cuál era la causa de la dilación que se advertía en evacuar la Comisión su informe, a lo que Sagasta contestó: «Cuando la Comisión fue nombrada, al ver la importancia del asunto se acordó pedir al Gobierno los antecedentes que sobre esto hubiesen. El Gobierno los remitió pronto, y al ver un expediente tan voluminoso acordó hacer un extracto. En esto se ha tardado mucho tiempo; pero no conoce el Sr. Gil Sanz y los Sres. diputados, tratándose de un expediente de tanta entidad, y que hace tanto tiempo se está instruyendo, el extracto debía tardarse tiempo en hacer. Hace unos quince días se concluyó. Desde entonces

ha podido adelantarse algo más; pero el presidente y algún otro individuo de la Comisión pertenecen a otras, y sin duda por esto no se ha podido reunir tantas veces cuantas hubiese sido de desear».

Laureano Hernández y el Conde de la Vega Grande lograron que Sagasta «cambiase el ritmo». El Ayuntamiento de Las Palmas «vuelve a crear una Comisión para sufragar los gastos. A propuesta de López Botas, éstos son resultados de contribuciones voluntarias, reflejándose amplio interés a la vista de las instituciones e individuos que aportan cantidades». Pero Hernández y López Botas sufren traspies «cuando tratan de recabar adelantos para los gastos del primero». López Botas «abría un crédito a favor en Madrid ante un agente financiero quien adelantaba cantidades que luego se le giraban desde Las Palmas»³⁰.

Pero al final, todo terminó sin éxito, con la caída del Gobierno el 13 de julio, en la célebre crisis «leopoldina». Salieron del Gobierno Espartero y Escosura. Y al día siguiente la reina encargó a O'Donnell formar gabinete.

De señalar la actuación de Pérez Zamora el 14 de julio de 1856, cuando ya caído Espartero, hubo extraordinaria agitación en las calles de Madrid. Las Cortes se reunieron en sesión permanente; y allí se vió una proposición suscrita por Pérez Zamora y otros, en la que se investía a Espartero como dictador. La presidencia no dio cuenta de ello a la Asamblea; las granadas de cañón caen dentro del recinto; y pese a ellas, un grupo, entre los que se encuentra Pérez Zamora, grita «¡Sigamos deliberando!» Y así lo hacen³¹.

A Pérez Zamora, a quien llamaban en su isla natal con el nombre de *Pan y Peras*, comienzan a conocerle en Madrid como «El Canario parlante». Por su parte, Rodríguez Figueroa reconoce que don Feliciano era «hombre de gran olfato político»³².

³⁰ PÉREZ GARCÍA, *Tesis...*, cit., pp. 154-155.

³¹ [AURELIO PÉREZ ZAMORA], *Notas biográficas...*, cit., p. 33.

³² LUIS RODRÍGUEZ FIGUEROA, 1.ª Conferencia sobre *Renovación de la política insular*, Ateneo de La Laguna, 23 de diciembre de 1917. Impresa con prólogo de Domingo Cabrera Cruz, La Laguna, Imp. de Suc. de M. Curbelo [1917], pp. 20 y ss.

IX. DIPUTADO A CORTES POR LA OROTAVA EN 1858

En el 22 de noviembre de 1858 se celebran nuevas elecciones para diputados a Cortes, y en ella resulta elegido Pérez Zamora por La Orotava. Por Santa Cruz, Manuel Rancés y Villanueva. Por La Laguna, Emilio Bernar. Por La Palma, Santiago Verdugo y Massieu. Por Las Palmas, Manuel Bertrán de Lis, que derrotó a Patricio de Escosura. Y por Guía, Luis González Brabo, que venció a Nicolás María Rivero. Ya don Feliciano milita en la «Unión Liberal» de O'Donnell, hasta integrarse en 1871 en la derecha constitucional. Ya estaba en conexión con Posada Herrera, el gran elector.

De él dice Miguel de Rosa, secretario del Comité progresista de Gran Canaria en carta a Olózaga³³: «En 1858 volvieron a salir los dos primeros [Rancés y Bernar] por sus respectivos distritos, y el señor Pérez Zamora, antes progresista y cuya significación posterior nadie desconoce, y todos tres volvieron a obtener los sufragios en las últimas elecciones de 1863».

La legislatura dio principio el 1.º de diciembre de 1858 y terminaría el 27 de enero de 1860.

Pérez Zamora presentó su credencial; se remitió dictamen por la Comisión de Actas el mismo día; y se aprobó su acta, quedando admitido y proclamado diputado [*Índice*, p. 4, del *Diario de Sesiones*, pp. 330 y 334].

Las sesiones de Cortes se interrumpieron durante el verano de 1859; y se reanudaron el 1.º de octubre. Pero volvieron a interrumpirse desde el día 13 de noviembre de 1859, con motivo de la guerra de África, que había sido declarada el 22 de octubre. En esa guerra fue ayudante del general O'Donnell el militar tinerfeño Santiago Verdugo y Massieu, entonces diputado a Cortes por Santa Cruz de La Palma. Los preliminares de la paz se establecieron el 25 de marzo de 1860. Y sería firmada por el sultán el 26 de abril.

³³ Carta de Miguel de Rosa y Báez a Salustiano Olózaga de 1.º de marzo de 1864. Citada por JOSÉ RAMÓN SANTANA GODOY, *Actas del partido progresista de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (1808-1872)*. Anuario del Centro Asociado de Las Palmas de la U.N.E.D. Año 1975, núm. 1, p. 117.

El 27 de enero de 1860 terminó esa legislatura y la nueva se abrió el 25 de mayo. Las sesiones se suspendieron el 5 de julio. Esta legislatura terminó el 28 de septiembre de ese año; abriéndose de nuevo las Cortes el 25 de octubre y el Gobierno convocó elecciones para el 30 de octubre de 1860, que se aplazaron hasta el 8 de noviembre por la muerte de la infanta doña Concepción. El Gobierno presentó los proyectos de ley de ayuntamientos y de gobiernos de provincia (primera sesión de 1861).

González Brabo, que había resultado elegido también por Valdemoro, decidió optar por esta representación, por lo cual se convocó elección parcial en 1861. Figuraban entre los candidatos Jacinto de León y Falcón, Luis Navarro Pérez, Antonio Auset —cuñado de González Brabo—, Miguel Bethencourt Sor­tino, Francisco Belmonte y Vilches —en este momento gobernador civil de Cáceres—, Mijares, Vicente Clavijo y Pló... No quisieron presentarse Cristóbal del Castillo, López botas ni el Conde de la Vega Grande de Guadalupe. El ministro Posada Herrera prefería a León y Falcón. El *Partido Canario* decide abstenerse para evitar nuevas divisiones con los «leones» y dejaron el campo libre a León y Falcón, que al fin resultó elegido³⁴;

En los primeros meses del año 1861 se produjo la disidencia de Ríos Rosas y la actitud francamente hostil de Sagasta.

1. *Ley de Ayuntamientos y Ley Provincial*

En la sesión del jueves 31 de enero de 1861, Sagasta preguntó qué pasaba con el dictamen sobre la Ley de Ayuntamientos. Por la Comisión contestó, en primer lugar, Monares diciendo que el dictamen estaba pendiente de redacción; y que pudo venir al Congreso primero el de Diputaciones provinciales y Gobiernos de provincia. Pérez Zamora hubo de añadir otras explicaciones, como «único individuo de la Comisión de Ayuntamientos que disiente del dictamen de la mayoría». Explica que la Comisión, que empezó muy bien, ha suspendido los trabajos

³⁴ Para todo esto, ver PÉREZ GARCÍA, en su *Tesis...*, cit., pp. 196-197.

varios días; y que él se ha acercado al secretario y otros miembros para que diera su dictamen, «porque de otra manera no podía yo presentar mi voto particular». Dejó claro que, en su opinión, lo más conveniente hubiera sido que se hubiese empezado por la Ley de Ayuntamientos [*Diario de Sesiones*, núm. 85, p. 2331]. Pérez Zamora formaba ya parte de la disidencia que encabezaba Manuel Alonso Martínez, que había dejado su ministerio.

En la sesión del 4 de febrero se leyó una enmienda de Pérez Zamora al artículo 75 del dictamen sobre «Organización de los Gobiernos de provincia», que pasó a Comisión [*Diario de Sesiones*, núm. 87, p. 2403 y *Apéndice* segundo, p. 2407].

En la sesión del martes 5 de febrero de 1861, al discutirse ese dictamen, Pérez Zamora cedió la palabra al señor García Gómez [*Diario de Sesiones*, núm. 88, p. 2420]. Él había pedido la palabra en contra; y dice pensaba aprovechar la ocasión para dejar consignadas sus opiniones respecto a las reformas administrativas presentadas por el Gobierno; pero sabiendo que el otro diputado pensaba consumir un turno sobre la totalidad, para combatirlo, cedía su turno «con mucho gusto». El presidente decidió que usaría de la palabra mañana.

En la sesión del jueves 7 de febrero se leyó por primera vez y pasó a Comisión una enmienda de Pérez Zamora al capítulo 1.º del título 3.º del dictamen sobre el proyecto de ley de «Organización de los Gobiernos de provincia». Tal enmienda figura en el *Apéndice* primero a ese núm. 90, y versa sobre las Diputaciones provinciales y sus Comisiones permanentes [*Diario de Sesiones*, núm. 90, p. 2445 y *Apéndice*, p. 2467]. Se reproduce en el *Apéndice* tercero, correspondiente al día 8 de febrero [núm. 91, p. 2501]; así como se inserta otra suya al artículo 75, párrafo duodécimo, sobre los Consejos de provincia [p. 2503].

En la sesión del 14 de febrero se discute el artículo 3.º y sus enmiendas, sobre la posibilidad de establecer subgobernadores en Menorca y Gran Canaria. Puesta a votación nominal una enmienda de Latorre, no se tomó en consideración por 96 votos contra 69. Entre estos últimos, Pérez Zamora y González Brabo; entre aquéllos, Rancés y Bertrán de Lis [*Diario*

de Sesiones, núm. 93, jueves 14 de febrero de 1861, pp. 2541 y 2542].

En el *Apéndice* primero al núm. 94, correspondiente al 15 de febrero, firma Pérez Zamora una enmienda al artículo 20 de dicho proyecto de ley sobre las atribuciones de las Diputaciones como corporaciones económico-administrativas [*Diario de Sesiones*, p. 2577].

En la sesión del sábado 9 de noviembre de 1861, núm. 2, primera sesión de la legislatura, aparecen en la lista de diputados presentes Bernar, Pérez Zamora, Bertrán de Lis, Rancés y Jacinto León y Falcón [*Diario de Sesiones*, pp. 8, 9 y 10]. En esta sesión resultó elegido presidente Francisco Martínez de la Rosa, que obtuvo 214 votos frente a los 89 que alcanzó Antonio de los Ríos Rosas [*id.*, p. 12].

En la sesión del 3 de enero, Pérez Zamora reprodujo «el proyecto de ley electoral que el Gobierno presentó en la legislatura anterior, y que quedó pendiente del dictamen de la Comisión». Quedó reproducido y se insertó en el *Apéndice* segundo del Diario [*Diario de Sesiones*, núm. 28, p. 503, *Apéndice*, pp. 1 a 10]. El proyecto está firmado por José de Posada Herrera ministro de la Gobernación y fechado a 27 de junio de 1860. Canarias aparece en el estado final con 233.784 habitantes, a los que corresponden seis diputados.

En la sesión del 8, el diputado Calzada pregunta por el proyecto Ley de Ayuntamientos; y Pérez Zamora, como de la Comisión, contesta que la misma está completa,

pero que yo no soy ni presidente ni secretario, y que por lo mismo no ha estado en mi mano el que se cite a los demás individuos. Por lo tanto, el estado de los trabajos de esta Comisión es el mismo que tenía al finalizar la legislatura pasada [*Diario de Sesiones*, núm. 31, p. 582].

En la sesión del 20 de enero, Olózaga pregunta a la Comisión del proyecto de Ley de Ayuntamientos cuándo creen que podrán presentar dictamen. Pérez Zamora contesta:

Yo, desde las primeras sesiones que celebró la Comisión, tuve el sentimiento de no estar de acuerdo con la mayoría en la manera de ver las graves cuestiones que el proyecto de ley entraña.

Sin embargo, añade que la Comisión ha trabajado y «está ya a punto de dar su dictamen»; y cree que presentarán sus trabajos «en uno de los días de esta semana» [*Diario de Sesiones*, núm. 41, p. 838]. En la misma sesión, Pérez Zamora pidió que se reemplazaran varios miembros de la Comisión de Actas, que se hallan ausentes, por tratarse de una Comisión permanente y por consolidación de los diputados electos, «que hace muchos días vienen a solicitar que se reúna la comisión». El vicepresidente dijo que se cumpliría el artículo 75 del Reglamento y las secciones reemplazarían a los ausentes [*Idem.*, *id.*, pp. 840-841].

En la sesión del 21 de enero se leyó una proposición de ley de Pérez Zamora «para que los diputados militares no estén obligados a aceptar ningún ascenso que no sea de escala, ni a desempeñar ningún empleo, destino o comisión que les confiara el Gobierno, a no ser en el caso de guerra extranjera o que se altere el orden público, obteniendo la autorización del Congreso» [*Diario de Sesiones*, núm. 42, p. 867 y *Apéndice segundo*]. Al no estar presente el ministro de la Guerra, presidente del Consejo de Ministros, Pérez Zamora se reservó «para otro día el apoyo de esta proposición».

En la sesión del 25 de enero de 1862 el diputado Ballesteros preguntó «si la Comisión que entiende el proyecto de Ley de Ayuntamientos ha celebrado la conferencia con el Gobierno, que parece ser el único obstáculo que detiene la presentación del dictamen». Le contesta Pérez Zamora, que insiste en que es «el único que difiere de las opiniones de los demás individuos» de la Comisión; y aclara que el ministro «no ha asistido todavía a la Comisión». Contesta también el presidente del Consejo, Duque de Tetuán, por que el ministro de la Gobernación «está enfermo»; que el proyecto no es tan urgente como otros pendientes; y que se tardará en poder presentarlo a discusión.

Con alguna otra escaramuza entre O'Donnell y Ballesteros [*Diario de Sesiones*, núm. 45, pp. 931-932].

En la sesión de 4 de abril, Pérez Zamora manifestó que él y Manuel Alonso Martínez presentaban un voto particular al dictamen de la mayoría de la Comisión que ha entendido en el proyecto de ley de Ayuntamientos, «que se está poniendo en limpio en la Secretaría» [*Diario de Sesiones*, núm. 94, p. 2364].

Tal voto particular se leyó y anunció que se imprimiría y repartiría en la sesión del viernes 11 de abril [*Diario de Sesiones*, núm. 100, p. 2519 y *Apéndice* segundo, pp. 1 a 19]. También en esa misma sesión se dio cuenta de la comunicación de Emilio Bernar participando que habiendo aceptado el cargo de subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, «renunciaba al cargo de diputado por el distrito de La Laguna, provincia de Canarias» [*Diario de Sesiones*, cit., p. 2498].

2. La cuestión de Méjico

En la sesión del 23 de junio, Pérez Zamora formuló al ministerio de Estado dos preguntas relacionadas con la cuestión de Méjico, a saber: si el Tratado de Londres seguía o no vigente; y si, en todo caso, España pensaba exigir a Méjico «las satisfacciones que se le deben». Se pondrían en conocimiento del ministerio [*Diario de Sesiones*, núm. 149, pp. 3752-3]. El ministro de Estado, Calderón Collantes, compareció el jueves 26 siguiente, dispuesto a contestar a la pregunta formulada; Pérez Zamora las volvió a formular de modo análogo. El ministro le dice que el Tratado está sólo suspenso, no roto; y que el Gobierno no piensa abandonar las reclamaciones entabladas. Pérez Zamora no se conforma con tal respuesta y dice:

Yo aplaudo, señores, la candorosa seguridad con que el señor ministro de Estado sostiene que el tratado de Londres está suspenso nada más, y no está roto como algunos creían, y como yo creo y continuaré creyendo, a pesar de las explicaciones de S.S. Yo no sacaré al Sr. ministro de esa dulce ilusión en que está, y que Dios quiera no vengan pronto los hechos a desvanecer. Concedo, pues, al

Sr. ministro de Estado que el tratado de Londres no está sino suspenso: convendré con el de S.M. en que el des-acuerdo de los plenipotenciarios de las naciones signatarias del tratado acerca de la inteligencia y extensión del convenio, y el abandono que España ha hecho de su acción en Méjico, reembarcando sus fuerzas para Cuba, no es el rompimiento más explícito y solemne del tratado: pero aún siendo esto así, yo todavía me permitiré hacer dos o tres preguntas al Sr. ministro de Estado.

Si el tratado de Londres no está sino suspenso, ¿cómo es que Francia ha quedado allí sola, realizando por sí, llevando a cabo la empresa a que las tres naciones signatarias del tratado estaban comprometidas?

Segunda pregunta. ¿Tiene el Gobierno la seguridad de que la solución mejicana no irá más allá de lo consignado en el tratado de Londres?

Tercera pregunta. Ya sea que Francia realice por sí sola, ya sea que realice con el concurso moral de Inglaterra la solución de la cuestión mejicana, ¿cree el Gobierno de S.M. que el día próximo a esa solución tendrá fuerza bastante, medios suficientes para influir en esa solución a que nosotros especialmente interesa?

Ante la nueva contestación del ministro, insiste don Feliciano:

En efecto, el Sr. ministro de Estado ha contestado a la idea principal que envolvían mis preguntas, pero ha dejado sin contestar a una que iba muy expresa y que la repetiré. Deseaba yo saber si en el desenlace de la cuestión mejicana, habiendo quedado sola en aquel país la Francia, estaremos nosotros suficientemente representados allí para ejercer la influencia que debemos ejercer por los lazos que nos unen con aquel pueblo, con los intereses que tenemos en las Antillas, y por otra porción de consideraciones que no se escapan a la penetración del Sr. ministro de Estado. Mi pregunta acerca de este punto es si el Gobierno tiene seguridad de que en la solución de este asunto hemos de estar allí representados, ya sea diplomática, ya militarmente.

Calderón Collantes le tranquiliza insistiendo en que los agravios serán satisfechos [*Diario de Sesiones*, núm. 151, pp. 3800 a 3802].

3. *Cuestión de Marina*

En la sesión del viernes 27 de junio se vio una interpelación del diputado Ulloa sobre la contrata de cáñamos para el departamento de Cartagena; allí Madoz intervino, dejó en buen lugar al ministro de Marina, general Zavala, Marqués de Sierra Bullones. Una alusión del diputado Belda «a la fracción de los disidentes» hizo que Pérez Zamora pidiera la palabra para decir:

Ninguno de los diputados de la fracción *disidente* a que tengo el honor de pertenecer, ha puesto en duda la moralidad de la administración actual, y mucho menos la del Sr. ministro de Marina en particular; porque de todas las oposiciones que se sientan en estos bancos, ninguna con menos razón que la disidente pudiera dirigir cargos de cierta naturaleza a un ministerio que apoyó durante dos años, y del cual se separó, creo que con sentimiento de todos los individuos que la componen, por una cuestión meramente política.

Hecha esta manifestación, cuya lealtad nadie podrá poner en duda, nosotros no hemos tomado parte alguna en esta discusión, ni tampoco la tomaremos en la de mañana; yo creo que el Sr. ministro de Marina quedará satisfecho de la actitud reservada y digna que la oposición disidente ha guardado en esta ocasión [*Diario de Sesiones*, núm. 152, pp. 3855 y 3836].

El 2 de julio de 1862 suspendió el Parlamento sus sesiones. Las disidencias se sucedían; y ya figuraban apartados, además de Ríos Rosas y Mon, los progresistas *resellados*. Se declaró terminada la legislatura de 1861 y el 1.º de diciembre de 1862 se abrió la nueva.

El martes 2 se abrieron las sesiones de esta legislatura; y en primer lugar se aprobó el acta de la Junta preparatoria celebrada el 30 de noviembre anterior, que estuvo presidida por Jacinto de León y Falcón, diputado por Guía. El Real Decreto de convocatoria llevaba fecha 31 de octubre. En la lista de diputados aparecen —además de León— Feliciano Pérez Zamora, Manuel Bertrán de Lis y Emilio Bernar. Faltan, pues, Santiago Verdugo Massieu y Manuel Rancés Villanueva.

4. *Cuestiones electorales*

En la sesión de 5 de enero, preguntó al ministro de la Gobernación sobre la elección municipal de la villa de Cuevas de Vera, provincia de Almería, por donde salió elegido un diputado «que ha venido recientemente de la minoría progresista a prestar su franco y decidido apoyo al Gobierno». Y pregunta:

¿Tiene S.S. noticia de las ilegalidades, de los abusos cometidos en las elecciones de Cuevas de Vera? ¿Sabe S.S. de qué manera, con qué superchería se han falsificado las listas electorales, eliminando de ellas a última hora treinta electores de los principales contribuyentes del pueblo para ser reemplazados por otros tantos que no pagan un solo real al Estado? ¿No cree (...) que el apoyo que esos abusos han encontrado en el gobernador interino (...) puede dar lugar a sospechar que el Gobierno trata de premiar con un exceso de influencia moral conversiones recientes?

Le contesta el ministro Posada Herrera. Le reprocha «hacer cargos sin aducir pruebas». Afirma que el Gobierno no se mezcla en esas elecciones. Que acude a los Tribunales. Los expedientes análogos han sido enviados al Consejo de Estado, etc.

Pérez Zamora insiste en que sus cargos van contra el gobernador interino. Y en la existencia de la falsificación [*Diario de Sesiones*, núm. 11, pp. 55, 57, 58 y 59].

5. *La fiebre amarilla en Canarias*

En la sesión del miércoles 14 de enero formuló Pérez Zamora una pregunta al ministro de Fomento sobre el estado conflictivo de la provincia de Canarias, con motivo de la fiebre amarilla, en el sentido de «si está dispuesto a sacar inmediatamente a licitación las obras públicas cuyos planos y presupuestos están ya aprobados, y a activar aquellas otras que todavía están en estudio».

El ministro, Marqués de la Vega de Armijo, contestó haciendo constar las obras que están en marcha. Pérez Zamora da

las gracias [*Diario de Sesiones*, núm. 18, pp. 210 y 211]. En el mismo sentido que don Feliciano preguntó también Luis Brabo —como se recordará, diputado por Guía que fue en estas Cortes.

* * *

El Gobierno entró en crisis y O'Donnell, ya Duque de Tetuán, fue encargado de formar nuevo gabinete [*Diario de Sesiones*, núm. 20, 16 de enero de 1863, p. 236]. El 18, entre otros cambios, el Marqués de la Vega de Armijo pasó al ministerio de la Gobernación.

6. Otra vez sobre la Ley de Ayuntamientos

En la sesión del miércoles 21 de enero, Pérez Zamora hubo de contestar a Calvo Asensio una pregunta sobre el estado de la Ley de Ayuntamientos, como individuo de la Comisión, recordándole que en la legislatura anterior la mayoría de ella, lo mismo que la minoría, «han puesto sobre la mesa, aquélla su dictamen, y ésta su voto particular».

Por su parte, el ministro Vega de Armijo desmintió que en el Gobierno anterior se hubiera rechazado el voto particular de los Sres. Alonso Martínez y Pérez Zamora [*Diario de Sesiones*, núm. 23, pp. 291 y 292]. Ese mismo día fue nombrado don Feliciano para integrar la Comisión que presentara a la reina la contestación al discurso de la corona.

En la sesión del sábado 24 de enero se registra una alusión personal de Cánovas del Castillo a Ríos Rosas sobre la Ley de Ayuntamientos, recordando que la mayoría de la Comisión presentó una fórmula, de acuerdo con el Gobierno; y que «esa fórmula ha sido combatida en el seno de la Comisión, hábilmente, persistentemente, elocuentemente, por los individuos que después han firmado el voto particular».

Contesta Pérez Zamora. Dice así:

Me alegro de que me haya tocado usar de la palabra para responder a las alusiones del Sr. Cánovas, después de ha-

ber oído las manifestaciones que ha hecho el Sr. Mon acerca de sus opiniones sobre la Unión Liberal. Esas manifestaciones, importantes por la respetabilidad de la persona que las ha hecho, justifican mi actitud respecto de las leyes orgánicas presentadas, y mi actitud en el seno de la Comisión de ayuntamientos donde combatí la fórmula presentada por el Sr. Posada Herrera, ministro entonces de la Gobernación. Yo creí entonces, y sigo creyendo ahora, que aquella fórmula corresponde a las explicaciones que ha dado el Sr. Mon; yo creía entonces, y sigo creyendo ahora, que las transacciones que la mayoría de la Comisión proponía en unión del Sr. Posada Herrera como propias de la Unión Liberal, no eran la fórmula que nosotros debíamos admitir.

Voy ahora a hacer una aclaración respecto de lo que ha dicho el Sr. Cánovas. Yo digo a S.S. que la minoría de la Comisión combatió la fórmula del Gobierno y de la mayoría, y yo no sé si por habilidad o por circunstancias puramente casuales no llegamos, los que componíamos aquella minoría, a formular nuestra opinión, ni a oponer solución a solución. La minoría de la Comisión ha presentado sus soluciones al Congreso de los Diputados; el Gobierno de S.M. puede examinar si esas soluciones son más conformes a los principios de la Unión Liberal y, sobre todo, si son más gubernamentales. Yo lo único que tengo que decir es que muchas personas del partido conservador, y de las que pertenecen a eso que se ha llamado partido reaccionario, sostienen que las fórmulas de la minoría de la Comisión eran más gubernamentales que las de la mayoría y las del Gobierno. Éste, pues, se halla en el caso de admitirlas o rechazarlas [*Diario de Sesiones*, núm. 25, pp. 363 y ss.].

El sábado 7 de febrero, bajo la presidencia de Diego López Ballesteros, hay una reclamación de Pérez Zamora sobre el acta de la anterior, porque el ministro de la Gobernación «hizo alusiones graves a una fracción de esta Cámara a que tengo la honra de pertenecer». Y sigue: «Nosotros no nos levantamos entonces a contestar a estas alusiones, porque nos reservamos hacerlo por medio del ilustre jefe de esta fracción, con quien el Gobierno había contraído compromisos solemnes». En este punto le corta el presidente: «Eso no tiene nada que ver con el acta». Hay un tumulto y se acuerda votación nominal para la

aprobación del acta. Pérez Zamora insiste: «Conste, pues, que el Sor. presidente ahoga mi voz». Se aprobó con los votos de Bernar, León y Falcón y Pérez Zamora. Y se suspendieron las sesiones de esa legislatura [*Diario de Sesiones*, 7 de febrero de 1863, núm. 36, pp. 609 y 610].

Pocos días más tarde cayó el gabinete O'Donnell, formando Gobierno el Marqués de Miraflores. En la sesión del lunes 13 de abril, núm. 40, sobre la discusión relativa a la interpelación del Sor. Rivero sobre la crisis pasada y la formación del nuevo ministerio, el diputado Barca alude y ataca a Alonso Martínez como miembro de la Comisión de ayuntamientos, diciéndole que a sus «opiniones políticas o personales, a sus compromisos de fracción, o a sus compromisos de provincia... sacrificamos nosotros uno de los problemas mejor estudiados del proyecto de ley presentado por el Gobierno, una de las soluciones más fecundas y más prácticas: la cuestión de las grandes municipalidades». Ante aquella alusión pidió la palabra Pérez Zamora. Por ser poco frecuente oírle disertar por extenso, la transcribimos íntegra:

Voy a molestar por muy poco tiempo la atención del congreso. Estaba muy ajeno de creer que habría de tomar parte en esta discusión, y mucho menos con motivo de alusiones que me dirigiera el Sr. Barca. S.S. no me ha aludido directamente, pero lo ha hecho refiriéndose, sin hacer ninguna excepción, a todos los individuos de la Comisión de ayuntamientos, a quienes ha querido S.S. presentar como personas veleidosas que sostenían hoy una solución que mañana desechaban. Yo tengo que ser muy explícito en esto, porque en aquella Comisión, no sólo representaba mis opiniones personales, sino también las que profesa en la cuestión de ayuntamientos la fracción política a que tengo la honra de pertenecer.

Yo apelo a la memoria de los Sres. diputados individuos de aquella Comisión; yo apelo al testimonio de todos ellos, para que digan si durante los debates, los largos debates que tuvieron lugar acerca de las cuestiones que entrañaba el proyecto de ley del Gobierno, convine yo con alguna de esas soluciones que propuso la mayoría. También debo recordar que en todas aquellas discusiones encontré a varios individuos de la mayoría dispuestos a tran-

sigir conmigo, no en los puntos sustanciales, pero sí en todas las cuestiones relacionadas con la organización de los ayuntamientos; siendo de notar que el que mayores obstáculos puso siempre fue el Sr. Barca. S.S. sí que fue intransigente; S.S. sí que estuvo siempre lejos de ese centro conciliador de que nos ha hablado y al que quiere traer hoy al Sr. Monares. Y con este motivo voy a recordar un hecho que explicará bien a los Sres. diputados el espíritu de conciliación de que estaba animado el Sr. Barca, el Sr. Barca, que desde que comenzaron los debates sostuvo el pensamiento del Gobierno hasta en los detalles más insignificantes.

Discutíamos leyendo el impreso del proyecto de ley presentado por el Gobierno de S.M.; llegamos a un artículo, artículo ininteligible para todos; artículo cuya significación no se podía comprender: yo llamé la atención de mis compañeros sobre esto. El Sr. Barca pronunció en su defensa un discurso vehementísimo, y yo, entretanto, comparando el impreso con el original, llamé la atención de la Comisión, y la hice observar que faltaba todo un renglón que variaba completamente el sentido del artículo, si es que conservaba sentido alguno. Esta circunstancia la he traído a la memoria, porque me recuerda que ella me sirvió para comprender desde luego el espíritu intransigente que animaba al Sr. Barca, que hoy se ha querido presentar aquí como conciliador. El Sr. Barca ha tratado casi por completo de la Ley de Ayuntamientos, y la ha querido discutir en sus puntos más principales. Yo no voy a seguir a S.S. en esa discusión; ya el Sr. Alonso Martínez se ha ocupado de ella, y yo nada tengo que decir. Añadiré solamente una cosa, y es, que mientras el Sr. Barca y algún otro individuo de la Comisión sostenían el pensamiento formulado por el Gobierno de S.M. respecto a la supresión de los pequeños ayuntamientos; nosotros, por espíritu de conciliación, aceptábamos la solución que en esta parte propuso la mayoría de la Comisión, que es casi igual a la de la minoría.

Yo, señores, no he tenido ninguna intervención en la transacción que el Gobierno de S.M. quiso hacer con la fracción política a que pertenezco respecto de la cuestión de ayuntamientos. Lo único que puedo decir es, que cuando el Sr. Alonso Martínez fue llamado a esa conferencia que se tuvo en casa del que entonces era ministro de la Gobernación, previendo que pudiera tenerse la exigencia de que la minoría de la Comisión retirase su dictamen

para que se discutiese el de la mayoría, yo le dije que tuviese presente que estaba resuelto a no retirar el voto particular, que estaba decidido a arrostrar el debate, y que de esta declaración que le hacía partiese para celebrar la conferencia.

Hechas estas declaraciones, que se refieren a la pequeña participación que he tenido así en la cuestión de la Ley de Ayuntamientos como en las negociaciones últimas, no quiero cansar más la atención del Congreso, pretendiendo tan sólo que quede bien consignado que ni en el seno de la Comisión he convenido en ninguna solución que después hubiese abandonado, ni fuera me presté a otra cosa que a aquello que mis amigos políticos conviniere digna y decorosamente [*Diario de Sesiones*, pp. 690 y 691].

En la sesión del 20 de abril, núm. 46, Figueras conteniendo con el ministro de Gracia y Justicia, Monares, alude a su triste papel en la Comisión de ayuntamientos, donde después de estar comprometido con la minoría, formada por Alonso Martínez y Pérez Zamora para firmar su dictamen, cambió y firmó con la mayoría, «creo que con sorpresa del Sor. Pérez Zamora y del señor Alonso Martínez» [*Diario de Sesiones*, p. 829].

Pero no hubo más. El Gobierno suspendió las sesiones el 6 de mayo y más adelante disolvería las Cortes el 12 de agosto. Las nuevas fueron convocadas para el 4 de noviembre de ese año de 1863. Y así acababa esta importante etapa de Pérez Zamora como diputado.

X. DE NUEVO DIPUTADO A CORTES POR LA OROTAVA EN 1863, 1864 Y 1865

1. Elecciones de octubre de 1863: Jefe de la Sección de Orden Público de la Gobernación

Bajo el Gobierno presidido por el Marqués de Miraflores se celebraron nuevas elecciones el 11 de octubre de 1863. En ellas los progresistas acordaron el retrainamiento. Por Santa Cruz de Tenerife resultó elegido Manuel Rancés y Villanueva; y Pérez

Zamora resultó otra vez elegido por La Orotava. Por La Laguna salió Emilio Bernar. Por La Palma fue electo Vicente Clavijo y Pló, que sería sustituido por Santiago Verdugo y Massieu. Por Las Palmas, Manuel Bertrán de Lis; y por Guía, Rafael de Muro y Colmenares —ya Marqués de Someruelos— que derrotaba a Jacinto de León y Falcón, con el apoyo del subgobernador de Las Palmas, hermano del marqués candidato. Con este motivo, se produce una nueva e importante crisis en el *Partido Canario*. Se escinde de él el grupo «leonista», capitaneado por los hermanos Juan y Fernando de León y Castillo, que tenía entonces un marcado carácter unionista. Esto se verá más claramente en las elecciones de 1865. De anotar que uno de los motivos que tuvo el *Partido Canario* para desplazar a León y Falcón era «una serie de desaires recibidos» por él. Por ejemplo, sobre la obtención de «la carretera de Guía»; o «la derrota del candidato que propugnaban frente al de Santa Cruz en la nominación de un juez en la capital. *Fue derrotado por Pérez Zamora que logró aupear a su favorecido*» [El subrayado es nuestro]³⁵.

Del mismo día de las elecciones, 11 de octubre de 1863, es una carta desde Madrid dirigida por un grupo de canarios al director de *La Correspondencia de España*, protestando contra la revista *Las Canarias* que publica un artículo sobre la supresión de la escala de los Correos-trasatlánticos en las islas. La reproduce el periódico *El Fénix* de Santa Cruz de Tenerife del día 23 siguiente, en su página 2, a petición de los firmantes. Dice así:

Sr. director de *La Correspondencia de España*.

Muy Sr. nuestro: Los que suscriben, naturales de la provincia de Canarias, ruegan a V. se sirva insertar en su apreciable periódico las presentes líneas, en que protestan contra las ideas emitidas en un artículo de la revista llamada *Las Canarias*, artículo en que, con verdadero asombro nuestro, se patrocina bajo condiciones de todo punto inadmisibles el pensamiento del Lloyd de Barcelona sobre la supresión de la escala de los Correos-trasatlánticos en aquellas islas, cuyo *centinela avanzado* dice V. que es la tal *Revista*.

³⁵ PÉREZ GARCÍA, *Tesis...*, cit., p. 198.



Feliciano Pérez Zamora [1819-1900]. Visto de perfil. [Reproducción: Díaz Febles.]



Feliciano Pérez Zamora. Visto de frente.

Hacemos esta protesta, sin perjuicio de tratar el asunto con la detención, que su importancia requiere.

Madrid, 11 de octubre de 1863.

B.L.M. de V.

Feliciano Pérez Zamora.—Juan Ravina.—Ignacio Pérez Galdós.—Valeriano Fernández Ferraz.—Rafael de Castro y Hostía.—José P. Sansón.—Luis Navarro Pérez.—El Marqués de la Florida.—Francisco de Monteverde.—Benito Pérez Galdós.—Faustino Méndez.—Miguel de Cámara.—Valeriano Santos.—Barcino Guimerá.—F. Canino.—Andrés Sansón.—Victor Fernández.—Juan Bartlett Tarrius.—Manuel Lemes.—Manuel Olivera.—Pedro Calderín.—Francisco Doreste de los Ríos.—José de Paz Peraza.—Wenceslao Leal.—Delfino Vergara.—Luis Miranda.—Vicente Hernández.—Eduardo Domínguez y Alfonso.—Juan Madan.—Ildefonso Larroche.—Miguel Massieu.—Camilo Saavedra.

Para este enfrentamiento con la revista *Las Canarias*, que dirigía el palmero Benigno Carballo Wangüemert, puede verse nuestro trabajo *El radical Marqués de la Florida (1837-1876)*, Aula de Cultura de Tenerife, 1982, pp. 18 a 26.

A) **Discusión de las Actas**

Las sesiones comenzaron el 5 de noviembre de 1863. Habían presentado en secretaría el acta de su elección Pérez Zamora y Bertrán de Lis [*Diario de Sesiones*, núm. 2, pp. 8 y 9]. Y después de la Junta preparatoria, el Marqués de Someruelos [Id., id., p. 11]. Para vicepresidente obtuvo Bernar 98 votos y un voto Pérez Zamora [Id., id., p. 12]. Emilio Bernar había presentado su acta después de la sesión del 5 [*Diario de Sesiones*, núm. 3, 6 de noviembre, p. 16]. Ese día quedó elegida la Comisión auxiliar de Actas; y entre ellos, figura Pérez Zamora [Idem., id.], que obtuvo un voto para la Comisión permanente [Id., id.]. La Comisión de Actas admitió como diputado por La Orotava a Pérez Zamora [Idem., p. 21]. Y fue proclamado como diputado en la sesión del 10 de noviembre, núm. 5 [*Diario de Sesiones*, p. 30]. Bertrán y Bernar fueron propuestos por la Co-

misión de Actas —con la firma de Pérez Zamora— como diputados por Las Palmas [Idem., p. 32] y La Laguna [Id., p. 33], quienes serían proclamados diputados en la sesión del 11 de noviembre, núm. 6 [*Diario de Sesiones*, pp. 36 y 37]. Ese día propuso la Comisión de Actas se admitiese como diputado al Marqués de Someruelos, quien sería proclamado diputado en sesión del 12 de noviembre, núm. 7 [*Diario de Sesiones*, p. 42].

En la sesión del día 13 de noviembre se discutieron varias actas; y entre ellas la de Malagón, Ciudad Real, para la que pidió la palabra en contra Uhagón. Le contestó por la Comisión Pérez Zamora, que alude a la *influencia moral* de que hablaba el anterior ministro de la Gobernación [José de Posada Herrera]. Le replica Uhagón que él no fue nunca candidato ministerial, ni aún en tiempo de Posada; «y apelo al Sor. Pérez Zamora, candidato ministerial del Sor. Posada Herrera, que podrá contestarse a sí mismo». Pérez Zamora le contesta diciendo: «Yo no he sido candidato ministerial ni ahora ni entonces... El ministerio aceptó mi candidatura, pero no hizo nada por ella; así es que tuve una lucha empeñada y vine solo por ocho votos de mayoría (...). Disintiendo luego de la política del Gobierno, me separé franca y lealmente, manifestándolo así de un modo bien terminante y explícito». Posada Herrera se desmanda y habla de «cobardes»; que «en público y en secreto me han estado combatiendo cinco años»; y que no pueden invocar sus principios «sin cubrirse el rostro de vergüenza». Don Feliciano exige se le diga si entre esos está él. Posada dice que se dirige a «la inteligencia», no a «la conciencia». Pérez Zamora insiste en que se diga si las palabras «cobardía» y «dignidad» se han referido a él. Posada insiste en aquella distinción. Y Pérez Zamora concluye diciéndole que su inteligencia podrá ser «pobre»; pero «lo que es cobarde no lo ha sido para combatir la política del Gabinete de que su señoría formó parte» [*Diario de Sesiones* del viernes 13 de noviembre de 1863, núm. 8, pp. 46, 50, 51, 54 y 55].

En la sesión del 16 de noviembre, Pérez Zamora por la Comisión, defendió el acta de Mondoñedo [*Diario de Sesiones*, núm. 10, pp. 114 y 115].

Dos días más tarde don Feliciano hubo de intervenir en la discusión sobre el acta de Almazán [p. 155]. Y en la de Caspe, donde se alegó un cohecho sin pruebas (pp. 157 y 158). También hubo de intervenir en la sesión del 23 de noviembre, al discutirse el acta de Castuera, por haber sido derrotado allí don Adelardo López de Ayala, con el diputado Mena y Zorrilla. La discusión se centró en la destitución de los alcaldes y de los ayuntamientos. Después de varias intervenciones de Mena y otros diputados, se aprobó el dictamen de la Comisión y quedó admitido el diputado [*Diario de Sesiones*, 23 de noviembre de 1863, núm. 15, pp. 207 y 221].

Los cuatro diputados por Canarias presentes —Pérez Zamora, Bertrán de Lis, Bernar y Marqués de Someruelos— juraron su cargo en la sesión del miércoles 25 de noviembre de 1863 en que quedó constituido el Congreso [*Diario de Sesiones*, núm. 17, pp. 242 y 244].

En la sesión del 30 de noviembre se dio cuenta del oficio del ministro de la Gobernación —Florencio Rodríguez Vaamonde— de fecha 25, en el que comunica a los secretarios del Congreso el Real Decreto de 13 anterior, por el que se nombra «Jefe de la Sección de orden público del ministerio de la Gobernación a D. Feliciano Pérez Zamora, oficial electo de la clase de primeros del mismo ministerio». También se nombró a Someruelos Jefe de la Sección de construcciones del repetido ministerio [*Diario de Sesiones*, núm. 20, p. 288]. Tal cargo lo desempeñaría Pérez Zamora hasta el 10 de febrero de 1865 (Real Decreto del día 8).

En la sesión del 21 de diciembre, Pérez Zamora quedó nombrado para la Comisión de Casos de reelección [*Diario de Sesiones*, núm. 41, p. 808].

Y, por último, en la sesión del 22 se dio cuenta de una comunicación de don Feliciano en la que manifestaba que «renunciaba el cargo de diputado por el distrito de La Orotava, provincia de Canarias». El Congreso acordó se pusiese en conocimiento del Gobierno «para los efectos consiguientes» [*Diario de Sesiones*, núm. 42, p. 810].

* * *

De interés resaltar que en la sesión del 7 de enero de 1864, se vio una exposición de don Vicente Clavijo [y Pló], «diputado electo por el distrito de Santa Cruz de La Palma, solicitando se suspenda la discusión del acta de dicho distrito hasta que pueda presentarse a defenderla» [*Diario de Sesiones*, núm. 44, p. 843]. Cuya acta había sido remitida al Congreso por el ministro de la Gobernación el 29 de diciembre anterior, a reclamación del propio Congreso. El mismo día se dio cuenta del Real Decreto de 31 de diciembre por el que se manda proceder a nueva elección en el distrito de Orotava.

Pero los días del ministerio Miraflores estaban contados. No pudiendo llevar adelante sus tareas de Gobierno, dimite el 17 de ese mes de enero de 1864. Le sucede Lorenzo Arrazola, que lleva en Gobernación a Antonio Benavides. En la sesión del viernes 26 de febrero de 1864 se presentó el acta de elección por La Orotava en favor de Pérez Zamora; así como el dictamen de la Comisión de Actas en el que, pese a las protestas de varios electores que afirman «que la acción de la autoridad ha coartado la libre emisión de los sufragios» y que Pérez Zamora «no paga la contribución necesaria para ser elegido»; y no presentándose «documento alguno para probar sus asertos» y en vista de que «el candidato electo ha obtenido una mayoría de 91 votos, y de que ha presentado los recibos de contribución necesarios para acreditar su aptitud legal», pide se apruebe el acta y se le admita como diputado [*Diario de Sesiones*, núm. 71, p. 1319].

En la misma sesión se discutió las elección por Santa Cruz de La Palma, cuyo candidato [Vicente Clavijo] «no ha podido presentar el acta ni venir a este sitio». La Comisión propuso su nulidad. Romero Robledo presentó ayer una exposición del diputado «en la cual suplica que se le espere hasta los primeros días de marzo». Calderón Collantes pide también la espera. Después de una larga y casi insólita discusión, se retiraron dictamen y voto particular, concediendo así una espera al diputado Clavijo [*Diario de Sesiones*, núm. 71, cit., pp. 1319 y 1327].

En la sesión siguiente, del 27 de febrero, se aprobó el dictamen de la Comisión de Actas y quedó admitido y proclamado diputado por La Orotava Pérez Zamora [*Diario de Sesiones*,

núm. 72, p. 1335]. Juró, tomó asiento e ingresó en la séptima sección.

Pero en la sesión del 29 de febrero se dio cuenta del comunicado del presidente del Consejo de Ministros dando noticias de haber presentado a la reina la dimisión del ministerio y pidiendo se suspendieran las sesiones; lo que así se acordó [*Diario de Sesiones*, núm. 73, pp. 1341 y 1343]. Le sucedería Alejandro Mon desde el 1.º de marzo de 1864, con Antonio Cánovas del Castillo en Gobernación.

En la sesión del 15 de marzo se recoge la necesidad de nueva elección por el distrito de Santa Cruz de La Palma, por haber sido declarada nula por el Congreso el acta de elección [*Diario de Sesiones*, núm. 83, p. 1436].

En la sesión del 10 de mayo continuó la discusión del dictamen sobre incompatibilidades parlamentarias; y sobre el artículo 3.º intervino Pérez Zamora en contra, para destacar que era necesario ampliar los plazos para las elecciones generales en Canarias. La Comisión le acepta aumentar el plazo de 15 días a un mes para las Islas, cosa que Pérez Zamora agradece [*Diario de Sesiones*, núm. 121, p. 2446].

En la sesión del 17 de mayo fue proclamado diputado por Santa Cruz de La Palma Santiago Verdugo y Massieu, quien ese mismo día juró su cargo y tomó posesión de su escaño [*Diario de Sesiones*, núm. 125, pp. 2608 y 2631], «anunciándose que ingresaba en la séptima sección».

B) Los presupuestos

En la misma sesión continuó la discusión del dictamen sobre presupuestos. Y al leerse el artículo 11.º, sobre las provincias vascongadas, se publicó la existencia de una enmienda de Pérez Zamora, en el sentido de añadir «y la de Canarias». Con él firma entre otros y al final José Luis Alvareda [*sic*]. Pasó a Comisión. Y leída segunda vez, tomó la palabra don Feliciano.

Voy a decir muy pocas palabras en apoyo de la enmienda que en unión de otros Sres. diputados he tenido la honra

de presentar a la consideración del Congreso, porque creo tan clara y explícita la justicia que en nombre de la provincia de Canarias reclamo, que no pongo en duda que así el Gobierno como la Comisión de Presupuestos se servirán aceptarla.

Señores: la provincia de Canarias, cuyas circunstancias especiales la han privado hasta ahora y continuarán privándola en adelante de los beneficios de los ferrocarriles, contribuye desde que éstos se establecieron en España, va a sufrir el injusto gravamen de la parte que le corresponderá en el aumento de 30 millones en la contribución territorial y de 20 en la de consumos con que el Gobierno ha creído deber recargar al país en general, como una subrogación de todas esas subvenciones. Esto es, el Estado se encarga de subvencionar él solo la construcción de las vías férreas, libra a las provincias de la tercera parte con que contribuían, pero impone al país un aumento en ciertas contribuciones.

Veo que el Sr. ministro de Hacienda me hace una seña negativa; pero yo no puedo entender de otra manera la redacción del art. 11. «Las provincias vascongadas pagarán también la parte alícuota que les corresponda en el recargo de los 30 millones sobre la contribución territorial, y de 20 sobre los consumos, en conmutación de la tercera parte de la subvención de ferrocarriles, o en otro caso pagarán desde luego la tercera parte de la subvención que deben reintegrar al Estado en la forma establecida por leyes anteriores.»

Por manera que a las provincias vascongadas se las exceptúa del recargo de los 30 millones de la contribución territorial y de los 20 de la de consumos, si se comprometen a pagar la tercera parte de la subvención de ferrocarriles que a las mismas corresponde; y esto no quiere decir otra cosa que lo que antes indicaba: que el Gobierno, aunque no fuera sino respecto de las provincias vascongadas, establecía que el recargo que hoy imponía a determinados tributos era en subrogación de la parte de la subvención que debían satisfacer.

Ahora bien: la provincia de Canarias no tiene ferrocarriles, no disfruta de los importantes beneficios que ellos reportan, está fuera de las condiciones favorables en que están las demás provincias de España respecto de este adelanto moderno, y sin embargo ha contribuido hasta ahora a la considerable suma de 1.500 ó 1.600 millones que ha pagado el Estado por razón de subvenciones. ¿Es esto jus-

to? ¿Por qué no se la equipara, cuando menos, a las provincias vascongadas, y se le deja también la disyuntiva de pagar la parte que le corresponda en el recargo de las contribuciones, o satisfacer su parte de subvención cuando tenga ferrocarriles?

Señores: además de estas consideraciones que voy exponiendo brevemente, hay otras que estoy seguro que conoce mejor que yo el Sr. ministro de Hacienda. Las Islas Canarias son un país esencialmente pobre. Aquellas Islas, por razones de que ahora no debo ocuparme, fueron notablemente perjudicadas en el repartimiento que se hizo de la contribución territorial. En aquel país hay una porción de poblaciones cuyos habitantes se ven en el duro trance de tener que abandonarlas por faltarles hasta el agua para mitigar la sed.

Las Islas de Lanzarote y Fuerteventura están en ese caso. Hay poblaciones numerosas, tal vez las tres cuartas partes de las mismas, cuyos habitantes no tienen pan que comer y se alimentan con una especie de masa que hacen con la raíz del helecho. Aquel país está privado de vías de comunicación. Allí apenas hay carreteras; ahora están algunas en construcción: su comercio es insignificante. Hay dos Islas privilegiadas, que son las de Tenerife y Gran Canaria, donde el comercio tiene alguna importancia por razón de su situación topográfica; pero en el resto del país ni se conoce el comercio, ni se conoce la industria, y la agricultura está muy decaída por la razón que antes he dicho, por falta de lluvias.

Pues bien, Sres. diputados: si estando en esta situación desgraciadísima, si habiendo contribuido siempre para servicios públicos de cuyos beneficios nunca ha disfrutado, les vais a aumentar nuevamente los tributos, sin considerar que ya paga más de lo que puede, yo os aseguro que cometéis un acto de insigne injusticia, y que aquel país descenderá mucho más de lo que hasta ahora ha descendido, y que le cerráis las vías para todo adelanto y todo progreso. Yo espero, pues, que el Gobierno de S.M. y la Comisión aceptarán una enmienda que no hace más que equiparar a Canarias con otras provincias que por razón de la manera como contribuyen al Estado se exceptúan de la disposición general, y se les da el derecho de elegir entre el pago de la parte de subvención que les corresponde por ferrocarriles, o el recargo correspondiente a las contribuciones territorial y de consumos.

El ministro de Hacienda, Salaverría, lamenta no poder acceder a lo pedido. Pérez Zamora insiste:

Voy a rectificar muy brevemente. En primer lugar, esa exención a que ha aludido el Sr. ministro de Hacienda, la de los puertos francos, le cuesta al país el dinero, porque no es una exención graciosa que el Gobierno ha hecho; reconoce dos causas principales: la primera porque allí era difícil establecer el derecho de aduanas; tanto se reconoció así, que aun antes de establecerse los puertos francos, el arancel que allí regía era más bajo que el de la Península, y aun con ese arancel era imposible evitar el contrabando, por la circunstancia de constituir la provincia multitud de islas. En segundo lugar, la prueba de que los puertos francos no se establecieron allí en beneficio del país sino del Estado en general, es que paga al Estado en otra forma la misma cantidad que antes redituaban las aduanas. De suerte que por ese lado la provincia de Canarias no ha ganado nada.

Ha hablado además el Sr. ministro de obras públicas que se están haciendo allí: yo no recuerdo más que un muelle o dos que están en construcción, y por cierto que para uno de ellos, el más importante, que es el de la capital, no se reciben más que 40.000 rs. mensuales, y dos o tres carreteras que están en construcción: el resto del país no tiene más que caminos de herradura.

Además, no hay comparación entre los beneficios que pueden reportar y reportan en realidad las provincias de la Península con los ferrocarriles, aunque éstos no las atraviesen, y los que puede proporcionar a las Islas Canarias. Yo pregunto al Sr. ministro de Hacienda: ¿qué le importa a las Islas Canarias un ferrocarril que desde Cádiz vaya a Madrid o desde Madrid vaya a Lisboa? Las provincias de la Península, aunque no sean atravesadas por ese ferrocarril, siempre tiene una utilidad si no inmediata, mediata.

Yo no quiero hacer ningún cargo por la exención que se concede aquí a las provincias vascongadas; yo creo que es justo que se les dé la facultad de optar entre la porción que les corresponde pagar por el aumento de los 30 millones de contribución territorial y los 20 de consumos y la tercera parte de la subvención. Pues bien: yo pido lo mismo para las Islas Canarias: deje S.S. a aquella provincia en la misma libertad de optar por pagar la parte que le corresponde en el aumento de la contribución o

la tercera parte de la subvención cuando tenga ferrocarriles, y la provincia de Canarias quedará muy agradecida a S.S., y yo le anticiparé desde hoy las gracias.

Pero retiró la enmienda [*Diario de Sesiones*, cit., pp. 2629 a 2631].

Este Gobierno Mon-Cánovas llegaría hasta el 12 de septiembre de 1864, en que terminó su labor que pasó a manos del general Narváez, como había aconsejado O'Donnell a la reina.

El 23 de enero de 1864 contrae Pérez Zamora matrimonio con Teresa García y Salvá, de cuya unión tendría tres hijos³⁶.

2. Elecciones de noviembre de 1864: Director General de Beneficencia

El 16 de septiembre de ese año entra a gobernar Ramón María Narváez, que lleva consigo a Luis González Brabo en Gobernación y a Antonio Alcalá Galiano en Fomento. Disolvió las Cortes y las convocó para el mes de noviembre siguiente, en que tienen lugar los días 22 y 23. Nuevamente resultaría elegido

³⁶ He aquí la partida correspondiente, obrante en la parroquia de San Sebastián de Madrid en el libro 47 de Matrimonios, al folio 80:

Dn. Feliciano Pérez con D.^a Teresa García.

En la M.H. Villa de Madrid, Provincia del mismo nombre en veintitrés de enero de mil ochocientos sesenta y cuatro: Yo Don Juan Felipe Bolaño, Teniente Mayor de Cura de esta Iglesia Parroquial de San Sebastián; Desposé por palabras de presente y previne se velasen en tiempo debido a Don Feliciano Pérez Zamora, de cuarenta y cuatro años de edad, de estado soltero, natural del Puerto de la Cruz en Canarias, hijo legítimo de Don Pablo y D.^a Josefa Zamora, naturales de Canarias; con Doña Teresa García Salvá, de edad de veintidós años, de estado soltera, hija legítima de Don Serafín, naturales de Murcia, y de Doña Isabel Salvá Saguñolas, natural de Mallorca, habiendo precedido todos los requisitos prevenidos para la celebración, validez y legitimidad de este contrato sacramental; siendo testigos Don Miguel Fons y Salvá, Don Antonio Vilchez, y Don Francisco Tirado. Y para que conste lo firmo fecha ut supra.—Juan Felipe Bolaño.

[Archivo General de la Administración del Estado. Alcalá de Henares. Caja/Legajo núm. 20.200, Expediente núm. 3089.]

por La Orotava Pérez Zamora, derrotando al candidato oficial Eugenio Zendrera, pariente del gobernador civil de la provincia Ramón Fernández Zendrera. Fue una elección análoga a la del año anterior, sin más cambio que el diputado por Santa Cruz, que esta vez lo fue Juan Ignacio Bérriz y Román en lugar de Manuel Rancés y Villanueva. De esas fechas es una carta de Ramón Gil-Roldán —entonces progresista y más tarde *calamar*— al Marqués de la Florida, con juicios sobre Pérez Zamora. Le escribe el 14 de diciembre de 1864:

(...) Estamos trabajando en la formación del Comité, si bien nuestros trabajos van con una lentitud que deploro a causa de los muchos *obstáculos tradicionales* que hay que vencer; sin embargo abrigo la esperanza de que al fin se desmoronarán ante la fe y la perseverancia de los que vemos en el progresismo el ideal político que hará la felicidad de nuestra patria.

Tu opinión de excluir del Comité a los tráfugas y apóstatas, sostenida por hombres como Aguirre y Sagasta, nos dará una fuerza moral de que hasta hoy hemos carecido y espero que al fin en la capital de las Canarias se llevará a cabo la formación de un Comité de buenos progresistas en los cuáles la decisión y la fe en las doctrinas del progreso, suplirá a la influencia de los que con interesadas miras han hecho hasta hoy de sus opiniones políticas y pretenden seguir haciendo un comercio despreciable.

¿Con que Dn. Feliciano lleva a mal que nos asociemos y seamos defensores del progresismo? ¿Se figura acaso su Señoría que su *tacto político* vale tanto como nuestra franqueza liberal? ¿Vale acaso el *estómago* lo que vale el corazón? ¡Válgame Dios y que pronto ha olvidado el jefe de orden público sus exaltadas ideas de hace diez años! Pero esto tiene su explicación: la memoria desaparece con la vergüenza política (...) ³⁷.

³⁷ Carta de Ramón Gil-Roldán y Ríos al Marqués de la Florida de 14 de diciembre de 1864. *Archivo Marquesa Viuda de la Florida*, hoy propiedad de mi amigo Miguel Fuentes Cullen. Inédita.

Y sin embargo, de esto, hemos de ver a Roldán en estrecha colaboración con don Feliciano años adelante: ¡La política es muy amplia!, que diría don Diego Casabuena y Castro.

Estas Cortes se abrieron el 22 de diciembre de 1864 y durarían hasta el 13 de octubre de 1865. En ellas obtuvo el Gobierno «una monótona mayoría».

A) El Palacio del Congreso

En la sesión del 3 de abril se desencadenó un debate en el cual una pregunta de Pérez Zamora actuó de detonante. Don Feliciano preguntó a la Comisión de Gobierno interior del Congreso sobre las alineaciones de las calles de Floridablanca y del Florín, colindantes con el Palacio del Congreso. Le contestó el diputado Reina, en nombre de esta Comisión de la pasada legislatura, sobre la calle de Floridablanca, resuelta; pero en cuanto a la segunda se remitía a lo que expresa el ministro de la Gobernación. Éste, González Brabo, aclara la dificultad que ofrece la alineación de la calle del Florín, porque se trata de casas de particulares. Reina alude ahora al anterior presidente del Congreso, Ríos Rosas. Pérez Zamora se limita a «excitar el celo de la dicha Comisión y del Sor. ministro de la Gobernación, para que la alineación de la calle del Florín se haga en términos de que este edificio no sufra como va a sufrir, en sus condiciones de visualidad de edificio de primer orden, con las obras que se están ejecutando». Pero no paró ahí la cosa. Habló Bertrán de Lis, y resultó que esas casas eran suyas y protestaba contra el ataque a la propiedad privada. Y habló Ríos Rosas relatando su actuación desde la Presidencia. Y lo que para él constituye un caso clarísimo de expropiación. Insiste Bertrán y no menos lo hace Ríos Rosas. Todo ello hace decir a Pérez Zamora que el asunto lo juzgó importante, «y que ahora veo que tiene bastante más importancia de lo que yo he creído; y pide que se busque una fórmula para que el Palacio del Congreso no quede en una situación triste y des-

favorable para el ornato público» [*Diario de Sesiones*, núm. 66, pp. 1748 a 1754].

* * *

Y bajo ese Gobierno tiene lugar la trágica *Noche de San Daniel* —Lunes Santo, 11 de abril de 1865— con la carga durísima de la Puerta del Sol, que ocasionó once muertos y ciento noventa y tres heridos. Entre aquéllos, el joven Alonso de Nava y del Hoyo, hijo tercero del Marqués de Villanueva del Prado, a quien hemos citado anteriormente. Y Alcalá Galiano muere de apoplejía al término de un borrascoso Consejo de Ministros. Con tal motivo, Ríos Rosas pronuncia en el Congreso sus tres apocalípticos famosos ¡*Miserables!*

Sólo fue en la sesión del martes 25 donde se dio cuenta de la comunicación del presidente del Consejo de Ministros de fecha 12 en la que participa «que a las cinco de la tarde del día de ayer ha fallecido el Sr. D. Antonio Alcalá Galiano, ministro de Fomento [*Diario de Sesiones*, núm. 70, p. 1831].

B) La Imprenta nacional

En la sesión del 9 de mayo se pone a discusión el presupuesto del ministerio de la Gobernación. Al discutirse su artículo 22, sobre personal de la Imprenta nacional, hay una alusión de Suárez Inclán —que habla en contra— a Pérez Zamora y otros, como miembros de una Comisión encargada en 1863 por el ministro Vaamonde para redactar un reglamento especial, «como jefes de sección entonces en el ministerio de la Gobernación»; Comisión que no emitió dictamen, pues en sus informes faltaban las firmas, entre otros, de Pérez Zamora. Don Feliciano habla. Dice que se nombró una subcomisión para que redactase informe y reglamento. La subcomisión encargó de ello al administrador de la Imprenta nacional. Que él, Pérez Zamora, manifestó no estar conforme con el informe, no quiso firmar «y me retiré sin firmarla». Da a continuación las razones que tuvo para no hacerlo, como jefe de la sección de orden público

que era a la sazón. Que al pasar la imprenta a la sección de la subsecretaría, no tuvo conocimiento «durante la época del ministerio del Sr. Mon de nada que tuviera relación con la imprenta nacional». Que a poco de subir el actual ministerio se volvió a agregar la imprenta a la sección de orden público y desde entonces se ocupó «de regularizar, en la parte que dependía de mí, el servicio de este establecimiento». Que propuso que papel y encuadernación se hicieran por pública subasta. Pero que no cree que la publicación de la *Gaceta* deba seguir el mismo trámite. Se aprobaría el capítulo [*Diario de Sesiones*, núm. 81, pp. 2214 y 2221].

El 21 de junio cae Narváez y le sucede O'Donnell, con Posada Herrera en Gobernación³⁸.

En el *Apéndice* primero al núm. 114 —correspondiente al 22 de junio de 1865—, día en que O'Donnell presentó a las Cortes su programa político, se publica un proyecto de ley electoral de grandes circunscripciones, verificándose la elección por provincias. Allí se inserta el *Estado demostrativo de la división de partidos y secciones electorales y del número de diputados que le corresponde nombrar en proporción a la población*. De él resulta que Canarias, que forma un solo distrito, tiene siete secciones —Arrecife, Guía, La Laguna, Orotava, Las Palmas, Santa Cruz de La Palma y Santa Cruz de Tenerife— con un total de habitantes de 237.036, elegiría cinco diputados. Esto viene firmado ya por Posada Herrera [p. 16]. Se reitera el *Apéndice* segundo al núm. 123, de 5 de julio de 1865; y en el *Apéndice* duodécimo al núm. 9, de 5 de enero de 1866.

En la sesión del 7 de julio se recogen los nombramientos realizados por las secciones. Y allí aparece Bernar para vicepresidente; Clavijo para la Comisión de Peticiones; y Pérez Zamora para el proyecto de ley derogando la parte segunda del artículo 52 de la actual ley de imprenta. Allí figura también el dictamen de esta Comisión, firmado al final por don Feliciano [*Diario de Sesiones*, núm. 125, pp. 3849 y 3850; y *Apéndice* segundo].

³⁸ Puede verse MARCOS GUIMERÁ PERAZA, *El radical Marqués de la Florida (1837-1876)*, «Aula de Cultura de Tenerife», 1982, pp. 32 y ss., ya citado.

* * *

El Congreso de los Diputados se disolvió el 10 de octubre de 1865; se convocaron elecciones generales para el día 1.º y siguientes del mes de diciembre; y las Cortes se reunirían el 27.

El 19 de noviembre, Pérez Zamora es nombrado director general de Beneficencia, cargo que desempeñaría hasta el 14 de junio de 1866 (Real Decreto de esa fecha).

3. Elecciones de diciembre de 1865

O'Donnell, como acabamos de decir, ha disuelto las Cortes y convocado elecciones. En este contexto electoral se inserta la carta que Eugenio Perea escribe a Fernando de León y Castillo el 13 de octubre de 1865. Hemos visto reelegidos a Bertrán de Lis, por Las Palmas, y Rafael de Muro, por Guía. Pero los «leonistas» quieren ahora que vuelva al Congreso León y Falcón. Perea trata de disuadir a León y Castillo de ese intento y encarece que se plieguen a los deseos de López Botas y sus amigos, ya que aparte de la desconsideración para con Bertrán y Muro, «unido el partido de López al de Pérez Zamora y Bernar en Tenerife obtendrá mayoría, la candidatura León sería derrotada y no tendría títulos para presentarse en una nueva elección».

Este pacto que denuncia Perea entre López Botas y Pérez Zamora sólo se mantendría para estas elecciones. Por su parte, mientras que Del Castillo decide abstenerse, López Botas apoya el pacto con los unionistas y su candidato León y Falcón para Guía, mientras coloca para la Isla de La Palma a Fernando de los Ríos Acuña, hermano de un presidente de Sala de la Audiencia de Las Palmas³⁹.

Las elecciones tienen lugar en Canarias los días 1 y 4 de diciembre de 1865. Sigue el retraimiento progresista. Pérez Za-

³⁹ PÉREZ GARCÍA, *Tesis...*, pp. 200 y ss.

mora resulta de nuevo reelegido con 2.241 votos; y son elegidos además José Antonio Rute y León, Bernar, Jacinto de León y Ríos Acuña. Es decir, lo que quería López Botas.

La sesión regia de apertura de las Cortes tuvo lugar en el Palacio del Senado el miércoles 27 de diciembre de 1865. En la Diputación del Congreso para recibir y despedir a SS.MM. figura el diputado por Canarias Fernando de los Ríos y Acuña [*Diario de Sesiones*, núm. 1, p. 1, t. I, *Legislatura de 1865 a 1866*].

En la sesión del 28 se inserta la *Lista* de los diputados electos que han presentado sus actas en secretaría; y allí aparecen los diputados por Canarias Emilio Bernar, José Antonio Rute, Feliciano Pérez Zamora y Fernando de los Ríos Acuña, según acta de la Junta preparatoria del día 26 anterior [*Diario de Sesiones*, núm. 2, pp. 7 y 8].

A la Comisión de actas pasó una certificación que remite Jacinto de León para que le computen votos en el distrito electoral de Las Palmas [*Diario de Sesiones*, núm. 4, sábado 30 de diciembre de 1865, p. 15]. También pasó a esa Comisión una reclamación de Santiago Verdugo, que pide se suspenda el examen de las actas de Canaria, «cuya elección en su sentir envuelve motivos de nulidad» [*Diario de Sesiones*, núm. 5, de 2 de enero de 1866, p. 17]. En esta sesión, la Comisión auxiliar de actas propone aprobar y admitir como diputados, entre otros, a Bernar, Pérez Zamora, De los Ríos y Rute [*Idem.*, *id.*, p. 20].

En la sesión del 3 de enero la Comisión auxiliar de actas propuso aprobar el acta de Jacinto de León y Falcón, distrito de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias «que con este nombre ha obtenido 1184 votos y 1.001 votos con el de D. Jacinto León», que es además «la propia persona que con adición del apellido materno» votaron otras secciones [*Diario de Sesiones*, núm. 6, p. 37].

En la sesión del miércoles 3 de enero quedaron admitidos como diputados aquellos cinco señores [*Diario de Sesiones*, núm. 7, pp. 41 y 43]. En la del 4 prestaron juramento Bernar, Ríos, Acuña, Pérez Zamora, León y Falcón y Rute [*Diario de Sesiones*, núm. 8, p. 47]. Curiosamente, anotaremos que en la

votación para presidente del Congreso, en la que obtuvo Ríos Rosas 145 votos de los 151 votantes, Pérez Zamora obtuvo 1 voto [Idem., id., p. 46].

En la sesión del 9 de mayo se leyó una proposición de ley encabezada por Patricio de la Escosura y firmada entre otros por José Luis Alvareda [*sic*], Feliciano Pérez Zamora y Emilio Bernar sobre «Concesión de las líneas telegráficas terrestres y submarinas que pongan en comunicación las islas Canarias con las costas de España, África y América» [*Diario de Sesiones*, núm. 83, p. 1250 y *Apéndice* noveno].

* * *

La guerra entre unionistas y progresistas era algo más que fría: un editorial del periódico tinerfeño *El Insular*, que dirige Emilio Serra y Ruz, el 16 de junio de 1866, recoge las palabras desafiantes de O'Donnell en el Congreso: «Entre los progresistas y yo hay un duelo a muerte, he recogido el guante y daré cuenta de ellos en las calles». Y se produce la sublevación de los sargentos del cuartel de San Gil —22 de junio de 1866— con muertos entre los jefes y oficiales. La represión fue dura: hasta sesenta y seis fueron fusilados. A Tenerife vinieron desterrados ciento cuarenta y ocho artilleros.

Y el Gobierno O'Donnell cae el 10 de julio, sucediéndole —otra vez— Narváez. Las Cortes se disuelven el 30 de noviembre. Los unionistas se pasan al bando de la conspiración; decididamente después de la muerte de O'Donnell en Biarritz el 4 de noviembre de 1867⁴⁰.

XI. «LA GLORIOSA»:
REGIDOR HONORARIO E HIJO ADOPTIVO DE BARCELONA;
Y DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cuando se produce «La Gloriosa», Pérez Zamora aparece como miembro de la Junta Provincial Revolucionaria de Bar-

⁴⁰ GUIMERÁ PERAZA, *El radical...*, cit., pp. 39 y ss.

celona, constituida el 4 de octubre de 1868⁴¹. La Ciudad Condal le nombraría regidor honorario perpetuo e hijo adoptivo el 28 de ese mes. Regresó seguidamente a Madrid.

Asimismo, es nombrado el 17 de octubre de 1868 director general de Administración Local, cargo que desempeñaría intermitentemente en tres etapas: de aquella fecha hasta el 25 de marzo de 1870 (Decreto de dicha fecha); del 13 de enero de 1871 al 24 de julio de ese mismo año (Decreto de igual fecha); y del 25 de noviembre de 1871 hasta el 18 de junio de 1872 (Decreto de esta fecha).

José Plácido Sansón decía al Marqués de la Florida en carta de unos días antes —15 de octubre de 1868:

(...) Feliciano Pérez influye y su influencia como unionista, es veneno que emponzoña (...)⁴².

El Gobierno provisional envió como nuevo gobernador civil de la provincia de Canarias a Camilo Benítez de Lugo y Me-dranda, que llega a Tenerife el 21 de octubre. Era íntimo amigo de Pérez Zamora y con él había sido diputado por Canarias en las Cortes Constituyentes de 1854, según hemos visto.

Sansón y Grandy decía Florida en su citada carta del 15 de octubre:

(...) Ahí va Camilo Benítez. No sé como saldrá de los compromisos que van a llover sobre él en la cuestión electoral (...)

(...) Creo que Benítez obrará ahí con imparcialidad; si no, está perdido (...)⁴³

⁴¹ Vid. VALERIANO BOZAL FERNÁNDEZ, *Juntas Revolucionarias. Manifiestos y proclamas*, Madrid, Edicusa, 1968, p. 101, nota 19. Silencio absoluto sobre las Juntas de Canarias —como suele ocurrir con nuestras cosas.

⁴² Carta de José Plácido Sansón y Grandy al Marqués de la Florida de 15 de octubre de 1868. *Archivo Marquesa Viuda de la Florida*. Inédita

⁴³ Carta de Sansón a Florida de 15 de octubre de 1868, citada anteriormente.

Por su parte, Juan Moreno Benítez, gobernador civil de Madrid, en carta a Florida de 15 de noviembre le explica ese nombramiento de la siguiente forma:

Baste decirte que no pudiendo yo creer que se nombrase gobernador de esas islas sin la intervención del consejo de Paco [Francisco Monteverde y León-Huerta] y míos fui a hablar con Sagasta y me encontré nombrado en Consejo de Ministros a un tal Castillo y el correo que se marchaba al día siguiente. Entonces promoví la candidatura de Camilo para destruir aquello ya consumado y *voilà tout*.

Creo por lo tanto que la significación de Camilo cambia completamente en nuestro concepto después de estas explicaciones⁴⁴.

La realidad fue que con el gobernador se enfrentaron duramente los integrantes de la izquierda de la Diputación provincial; y en primer lugar, el propio Marqués de la Florida⁴⁵.

Se convocaron Cortes Constituyentes el 6 de diciembre de 1868 para celebrar elecciones en los días 15 al 18 de enero siguiente.

XII. DIPUTADO A CORTES POR CANARIAS EN 1869

Las elecciones de 1869 se celebraron los días 27 a 30 de enero por sufragio universal y grandes circunscripciones. A Las Palmas, cuya circunscripción tenía una población de 95.853 habitantes, le correspondían dos diputados; siendo los partidos los de Arrecife de Lanzarote, Guía de Gran Canaria y Las Palmas.

Se presentaron cinco candidatos, a saber: Antonio López Botas, del partido monárquico democrático; Antonio Matos Moreno, progresista; Antonio de Quintana y Llarena, progresista; Miguel Rosa y Báez, republicano; y Roque Barcia, republicano.

⁴⁴ Carta de Juan Moreno Benítez al Marqués de la Florida de 15 de noviembre de 1868. *Archivo Marquesa Viuda de la Florida*. Inédita.

⁴⁵ Puede verse sobre ese enfrentamiento nuestro citado libro *El radical Marqués de la Florida (1837-1876)*, «Aula de Cultura de Tenerife», 1982, pp. 63-66 y 75-8-.

Resultaron elegidos López Botas y Matos. López Botas no estaba muy decidido a presentarse. Felipe Massieu y Falcón revela: «comprometimos al Sr. López Botas a aceptar la Diputación en Cortes, y en nombre de la patria aceptó aquel eminente patricio el inmenso sacrificio que su partido le imponía»⁴⁶.

López Botas pactó con Antonio Matos Moreno, desplazando a Antonio de Quintana y Llarena. Matos —lo hemos dicho— era «el más firme bastión de Prim en Canarias»⁴⁷.

Por su parte, el *Círculo Liberal* de Santa Cruz de Tenerife, de carácter unionista, presenta candidatura por la Isla de Tenerife, circunscripción que tenía una población de 141.233 almas. Se halla integrada por Pérez Zamora, como unionista; Francisco Monteverde y León-Huerta, como progresista moderado, amigo íntimo de Prim y pariente y amigo del Marqués de la Florida; y Juan Moreno Benítez, entre progresista y unionista, pariente igualmente de Florida. Monteverde explica esto a Florida en su carta del 14 de enero:

(...) Feliciano que es ahí el director de elecciones & nos ha recomendado como candidatos ministeriales. Juan y yo aunque lo somos no hemos pretendido tal recomendación, &. Feliciano se ha puesto para favorecerse a sí mismo. Yo ya te he dicho no tengo empeño si tú quieres venir en mi lugar me alegraré mucho. No es cumplido te lo digo de corazón (...)⁴⁸.

El Manifiesto del *Círculo*, de 19 de enero, viene firmado en último lugar por Agustín E. Guimerá. Uno de los argumentos empleados en la propaganda electoral fue el de que si no salía elegido don Feliciano se volvería a dividir la provincia de Canarias. Pérez Zamora no las tenía todas consigo, creía en su derrota. Así lo escribe en su carta del 31 de enero de 1869:

⁴⁶ PRUDENCIO MORALES Y MARTÍNEZ DE ESCOBAR, *Cuentos de nuestra Historia*, Las Palmas, Tip. del *Diario*, 1920, t. II, pp. 137-138.

⁴⁷ PÉREZ GARCÍA, *Tesis...*, cit., pp. 239-241.

⁴⁸ Carta de Francisco Monteverde y León-Huerta al Marqués de la Florida de 14 de enero de 1869. *Archivo Marquesa Viuda de la Florida*.

El gobernador [Camilo Benítez de Lugo y Medranda] ha manejado el asunto del peor modo para mí. Los laguneros y los palmenses unidos y compactos en favor de la candidatura contraria, me derrotarán. Estoy con más ira dentro del corazón que toda la que he tenido durante los dos últimos años de dominación moderada. Morir luchando en campo abierto, pase; pero morir asesinado por la espalda en una emboscada que yo he previsto a tiempo, es lo que me sulfura ⁴⁹.

Saldría triunfante dicha candidatura, obteniendo Pérez Zamora 12.149 votos, en el tercer puesto; derrotando al progresista Marqués de la Florida, que estuvo muy cerca, con sus 12.032 votos.

Sánchez Enciso ⁵⁰ concreta los votos obtenidos en Santa Cruz por uno y otro: Florida, 1.000; Pérez Zamora 929. Fue la izquierda la que tuvo la culpa de que no saliera Florida, al otorgar a Bernabé Rodríguez Pastrana el número 1, con 1.213 votos. Y concluye: «Si los porcentajes obtenidos en la capital por Bernabé Rodríguez hubieran sido obtenidos por el Marqués de la Florida, éste se habría clasificado en tercer lugar y, por tanto, habría sido investido como diputado». La presión oficial debió significar mucho en este apretado resultado.

El 22 de febrero de 1869 se dio cuenta de haber presentado sus credenciales, entre otros, los cinco diputados por Canarias [*Diario de Sesiones*, núm. 10, pp. 113-114]. En la sesión del 26 queda sobre la mesa el dictamen sobre las tres actas de la circunscripción de Tenerife; y se aprobaron, sin discusión, las actas de la circunscripción de Las Palmas; es decir, la de López Botas y Matos Moreno [*Diario de Sesiones*, núm. 13, viernes 26 de febrero de 1869, pp. 203 y 206]. Las de Tenerife se aprobaron sin discusión en la sesión del 1.º de marzo [*Diario de Sesiones*, núm. 15, lunes 1.º de marzo de 1869, p. 247].

⁴⁹ [AURELIO PÉREZ ZAMORA], *Notas biográficas...*, cit., p. 31

⁵⁰ ALBERTO SÁNCHEZ ENCISO, *El partido republicano-tinerfeño durante el sexenio revolucionario 1868-1874*, Tesis Doctoral, inédita, La Laguna, 1973, fols. 160-161 y nota 65 al fol. 223.

Toman parte en las votaciones —a partir del 17 de marzo— los cinco diputados por Canarias. Y en esa sesión se producen los nombramientos de Comisión, a saber: para el dictamen sobre la «Concesión de los edificios de los conventos con aplicación de destinos públicos», se designa a López Botas. Y para la que ha de informar sobre «El llamamiento al servicio de armas de 25.000 hombres», a Pérez Zamora [*Diario de Sesiones*, núm. 27, 17 de marzo de 1869, pp. 558 y 559]. Esta última Comisión dió su dictamen el día 20 [*Apéndice* segundo al núm. 32, 20 de marzo de 1869, pp. 1 y 2]. La discusión de ese proyecto de ley —que en definitiva se llamaría *Ley relativa a la quinta de 25.000 hombres para el reemplazo del año actual*— comenzó en la sesión de 23 de marzo siguiente [*Diario de Sesiones*, núm. 34]; y en ella, como individuo de la Comisión, intervino Pérez Zamora, rechazando una enmienda del diputado Gil Virseda, y declarando aplicable la ley de reemplazos de 1856, que prescribe el reparto proporcionalmente al número de mozos sorteados en el año anterior en cada provincia y en cada pueblo [p. 689]. El proyecto pasó a la Comisión de Corrección de estilo [p. 690]. Se aprobaría al día siguiente, miércoles 24 de marzo, en votación nominal [*Diario de Sesiones*, núm. 35]. Y se publicó como ley sancionada por las Cortes [*Diario de Sesiones*, núm. 26, de 29 de marzo de 1869].

* * *

De 3 de julio de 1869 es una carta de Monteverde a Florida, en la que le envía como embajador a López Botas. Dice así:

Querido Luis: Dos palabras. Por nuestro amigo López Botas te dirá de palabra todo lo que yo te debía decir.

Lleva un encargo de todos nuestros amigos y una carta del general. Debía llevar otra de Zorrilla pero dudo no la haya mandado por que tiene mucho que hacer en su ministerio. Si tú te haces cargo de nuestros deseos y vieras que te lo aconsejo de todo corazón me alegraré muchísimo.

Tu carta la recibí, &, & y te doy las gracias por las palabras benévolas con que me favoreces y en eso no haces más que pagar al bueno y leal cariño con que te ama tu primo y amigo

*Frasco*⁵¹

En el *Apéndice* cuarto al núm. 178, correspondiente al 9 de diciembre de 1869, aparece el «Estado en que se encuentran los trabajos de las comisiones de las Cortes Constituyentes». De ellas, la «De Ayuntamientos y Diputaciones provinciales», que fue nombrada el 18 de marzo y a la que pertenece Pérez Zamora, resulta que «Ha terminado los proyectos, y se han pasado al Gobierno».

El 15 de enero se inserta lista de los diputados presentes; en ellas aparecen Pérez Zamora, López Botas, Monteverde y Moreno Benítez. Sólo falta Matos [*Apéndice* primero al núm. 193].

En la sesión del 17 de enero se procedió a elegir al presidente de la Cámara, que recayó en Ruiz Zorrilla. Tomaron parte en la elección 206 diputados; la mayoría absoluta era de 104; y don Manuel obtuvo 109 votos. Votaron los cuatro consabidos: López Botas, Monteverde, Moreno Benítez y Pérez Zamora [*Diario de Sesiones*, núm. 194, 17 de enero de 1870, p. 4947].

A iniciativa de López Botas, «desde el día 10 de junio de 1870 las franquicias de Canarias quedaron convertidas en ley y para suprimirlas o modificarlas será siempre preciso el voto del Poder legislativo»⁵².

De fecha 28 de abril de 1870 tenemos a la vista una interesante carta de López Botas al Marqués de la Florida. Dice así:

Sor. Marqués de la Florida.

Madrid, 28 abril 1870.

Muy estimado Sor. mío: cuando en mi última carta anterior dije a V. *confianza y reserva* no fue sin fundados

⁵¹ Carta de Francisco Monteverde y León-Huerta al Marqués de la Florida de 3 de julio de 1869. *Archivo Marquesa Viuda de la Florida*, cit.

⁵² MESA, *Don Antonio López Botas...*, cit., pp. 25-26. Puede verse mi trabajo *Antonio López Botas (1818-1888)* publicado en el A. E. A. núm. 35, año 1989.

motivos, pues que desde entonces había empezado a gestionar, por una parte, para satisfacer los deseos de V., guardando absoluta *reserva* por el elemento contrario y desgraciadamente poderoso que en el ministerio de la Gobernación teníamos, y que animaba, por mi parte, la confianza de que ese elemento desaparecería pronto, rompiéndose definitivamente la conciliación con los unionistas, para lo que trabajaba también eficazmente en mi modesta esfera.

Más, V. debe conocer mejor que yo cómo se frustran y desvanecen aquí todos los cálculos y todas las esperanzas: entró el Sor. Rivero en Gobernación y los radicales nos prometíamos de él, por sus antecedentes, grandes actos de energía y de reparación, grande empuje revolucionario y medidas muy liberales y justas: desgraciadamente esta confianza se ha ido desvaneciendo día por día y al fin hemos tenido el triste desengaño de que el Sor. Rivero en el ministerio es una calamidad, pues, no sólo no ha realizado las esperanzas del partido radical, sino que es un estorbo para la marcha y complemento de la Revolución.

Rompióse al fin de la conciliación, en lo que tuve la satisfacción de influir eficazmente por mi mediación entre el general Prim y los demócratas: tuvo lugar la célebre Sesión del 19 de marzo, que consideramos los radicales como un gran triunfo de la que esperábamos inmensos y fecundos resultados: pero he aquí que hemos ido recibiendo nuevos y más amargos desengaños.

Entre tanto ni el Sor. Moreno Bebítez ni yo hemos cesado un momento de gestionar por las reparaciones debidas a nuestra provincia como podrá decir a V. el Sor. Sarmiento, pero también se han ido desvaneciendo nuestras esperanzas y se nos ha ido faltando a las promesas hechas.

Anoche mismo hemos tenido el Sor. Moreno Benítez y yo una conferencia con el Sor. Rivero y hemos salido, sobre todo yo, descorazonados y espantados de la realidad, que yo creía exagerada, pero que excede de toda ponderación, sin más esperanza, aunque sea ridícula de parte mía, que promover y empujar la caída del Sor. Rivero, no arredrándome la empresa porque recuerdo la fábula del Águila y del escarabajo: por esto me atrevo a repetir a V. *confianza y reserva*, pues aunque falto de otras cualidades tengo sobrada constancia y tenaz perseverancia para no retroceder ante los obstáculos, ni arredrarme por las dificultades.

Ese gobernador nos hizo grandes promesas respecto de su conducta con el partido Radical de ahí, ofreciéndonos proponer todas las medidas de reparación que le he indicado: sírvase V., pues, decirme cómo cumple y qué puede esperarse del mismo, y disponga V. como guste de su affmo. y atento servidor

Q.B.L.M. ⁵³

La primera alusión apunta a Pérez Zamora, como el «elemento contrario y desgraciadamente poderoso que en el ministerio de la Gobernación teníamos, y me animaba, por otra parte, la confianza de que ese elemento desaparecería pronto...». Don Feliciano, director general de Administración Local, había cesado en el cargo el 25 de marzo anterior.

Nicolás María Rivero, que había presidido el Congreso, era titular del ministerio de la Gobernación en el tercer y último Gobierno de Prim. Cesaría el 27 de diciembre de este año 1870.

Y Juan Moreno Benítez de Lugo-Grimaldi era diputado por Tenerife, pariente del destinatario de la carta y a la sazón gobernador civil de Madrid.

En la sesión del 7 de mayo consta la relación de los diputados que cobran del Tesoro: y entre ellos aparecen, en el ministerio de la Gobernación, Feliciano Pérez Zamora: y en el de la Guerra, Francisco Monteverde [*Diario de Sesiones*, núm. 275, 7 de mayo de 1870, p. 7802].

* * *

Por lo que hace a Pérez Zamora, Francisco Cañamaque⁵⁴ descontento con don Feliciano porque éste le despidió con dos piedras en la mano —según cuenta su biógrafo (p. 32)— le dedica unas líneas corrosivas:

⁵³ Carta de Antonio López Botas al Marqués de la Florida de 28 de abril de 1870. Copia manuscrita obrante en el *Archivo de la Marquesa Viuda de la Florida*, citado.

⁵⁴ FRANCISCO CAÑAMAQUE, *Los oradores de 1869*. Segunda edición corregida, Madrid, Librería de Victoriano Suárez y Simón y Comp. 1887, «Perfiles parlamentarios», p. 397.

«Se dice que Castelar es un ruiseñor que canta en la tribuna.
 Pérez Zamora es un canario que canta en la mano.
 Se dice que hay quien oye crecer la hierba.
 D. Feliciano oye más que eso: oye en 1869 el rumor
 de una crisis en 1890.
 ¡Vaya un peje!»

El citado Rodríguez Figueroa le dedica también unos párrafos. Helos aquí:

Con don Feliciano Pérez Zamora, hijo del país, adquiere la política un carácter marcadamente personal y fija el caciquismo síntomas de creciente perturbación en la vida de los pueblos (...).

Por octubre del 69 le aludía un diario de Madrid, *La Reforma*, en los términos siguientes: ...«Progresista exaltado, y casi demagogo en 1854, unionista en 1856, y a quien después se vio cobrando de los ministros más reaccionarios, y votando por consecuencia con ellos; ministerial, en una palabra, de todos los ministerios, ya fuesen presididos por O'Donnell, por Miraflores o por Arrazola, sin perjuicio de volver a todos ellos la espalda la víspera de su caída; jugada que, si alguna vez no le salió bien, en cambio en otras varias ocasiones no hubo de salirle del todo mal» (...).

Y concluye Rodríguez Figueroa insistiendo en:

...la condenación que merece el período comprendido bajo la influencia de don Feliciano Pérez Zamora [*Loc. cit.*, pp. 21 a 23].

Pérez Zamora obtuvo el 20 de junio de 1870 una concesión para el comercio sobre contribución o subsidio de comercio. Y el 16 de noviembre de 1870, todos los diputados por Canarias votaron a don Amadeo de Saboya, Duque de Aosta, para Rey de España. Fueron, pues, cinco de los famosos «191». De ellos, Antonio Matos Moreno fue a Italia en la «Victoria», como miembro de la Comisión presidida por Ruiz Zorrilla.

XIII. OTRA VEZ DIPUTADO A CORTES POR CANARIAS EN 1871

Prim muere víctima de atentado el 30 de diciembre de 1870. Se disuelven las Cortes. Don Amadeo entra en Madrid el 2 de enero. López Botas regresa a Las Palmas. Y se produce entonces lo que sus partidarios llamarían su «jubilación anticipada». En efecto, como hace ver Pérez García⁵⁵ para el cuerpo electoral gran canario lo importante era «cumplir con quienes poseen compromisos o con aquéllos que ofrecen a cambio realidades tangibles». López Botas recibió un «cúmulo de peticiones» y «no podrá responder a todas». Había quien esperaba sustituirle.

Bajo el nuevo Gobierno del general Serrano, con Sagasta en Gobernación, se convocan elecciones para tener lugar en marzo de 1871. Dirige la trama desde la subsecretaría Romero Robledo, el «Pollo de Antequera», más que digno sucesor del «gran elector» Posada Herrera. En Las Palmas, Juan de León y Castillo comunica a López Botas «la decisión de sustituirlo en el escaño por su hermano Fernando». A cambio, se le ofrece el cargo de senador, cosa que evidentemente no le compensa. Los *Leones* se aprestan a ocupar el poder y López Botas no se encuentra ya con fuerzas para luchar. No contaba ya «con algunos de sus más firmes valedores. El conde había fallecido; Cristóbal del Castillo, retirado a la vida privada, no le contrarió en ese bienio, pero en absoluto aprobó su alianza con el grupo leonino. En Madrid, Prim había desaparecido y, por otro lado, los negocios particulares de Botas comenzaban a resentirse»⁵⁶.

Y López Botas se rinde. Las elecciones tienen lugar en dicho mes de marzo de 1871. En ellas salen elegidos diputados por Canarias José López Domínguez, por Santa Cruz de Tenerife; Juan Varela y Alcalá-Galiano, por La Laguna; Feliciano Pérez Zamora, todavía unionista, por La Orotava, que derrota al Marqués de la Florida, ya radical y antigubernamental, por un corto número de votos; José Massieu y Rodríguez, por Santa Cruz

⁵⁵ PÉREZ GARCÍA, *Tesis...*, cit., p. 242.

⁵⁶ PÉREZ GARCÍA, *Tesis...*, p. 249.

de La Palma; Fernando de León y Castillo, por Las Palmas, en esta su primera diputación en Cortes, con la que inició su larga e importante carrera; y Antonio Matos y Moreno, por Guía. En la elección de senadores resultaron vencedores Manuel María Coll y Carrillo, amadeista, con 88 votos; Francisco Monteverde y León-Huerta, progresista, con 85 votos; Antonio López Botas, con 83 votos; y el almirante Juan Bautista Antequera y Bobadilla de Eslava, liberal conservador, con 82 votos. De los cuatro senadores por Canarias, sólo dos acudieron a su puesto. Para Monteverde y Antequera, «se aprueba, se admite y proclama» dice el texto. No así en el caso de Coll y López Botas: «No resultan credenciales ni dictámenes de estos Sres. senadores». Así se lee el *Índice* del *Diario de Sesiones*⁵⁷. Y esto es todo cuanto hay de nuestro López de Botas en su única senaduría.

En el Congreso, sesión del 5 de julio, «se leyeron y quedaron sobre la mesa, acordando se imprimieran y repartieran a los Sres. diputados, cuatro dictámenes de la Comisión de Incompatibilidades, referente al primero, entre otros, a Pérez Zamora y Valera; y el cuarto, a López Domínguez. En el *Apéndice* ya se citan las causas de incompatibilidad.

«Feliciano Pérez Zamora, director general de Administración.

Y Juan Valera Alcalá-Galiano, director general de Instrucción pública». Para los dos, la Comisión dictaminó que «no tienen incompatibilidad para el cargo de diputados que desempeñan».

«Y José López Domínguez, mariscal de campo.»

La Comisión propone «se sirva declarar compatible con el cargo de diputado» [*Diario de Sesiones*, núm. 89, 5 de julio de 1871, p. 2322 y *Apéndice*, pp. 1 y 2]. Se aprobaría ese dictamen favorable [*Diario de Sesiones*, p. 2906].

* * *

El enfrentamiento de Sagasta y Ruiz Zorrilla hacía imposible la vida ministerial. El Gobierno hizo crisis total el 20 de julio

⁵⁷ *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*. 1871, t. II, Madrid, Imp. de J. A. García, 1872, *Índice*, p. 90.

de 1871, y don Amadeo encargó a Zorrilla la formación del nuevo gabinete en el que éste se reservó Gobernación y dejó vacante Estado, que esperaba sería aceptado por Sagasta. El Marqués de la Florida se encuentra en La Orotava; y hacia allí va una carta del radical tinerfeño Juan La Roche de 5 de agosto, con alusión a Pérez Zamora y sus amigos:

Amigo Florida: Ha llegado el correo. Se ha roto definitivamente la conciliación y se encuentra Ruiz Zorrilla de Jefe de un Gabinete homogéneo, y ha pronunciado en las Cámaras un discurso-programa que debe satisfacernos. Creo que este momento es el oportuno para nosotros volver a la política activa, y si V. lo cree así, bueno sería que se dejase ver antes de la salida del correo, sólo para conferenciar, y sin que haya por mi parte alguna idea de viaje para ninguno.

Si no fuera hombre de *estado*, ya estaría en camino para hablar con V. en esa hermosa villa, y aunque V. da sus pasos para serlo, puede aún moverse y venir por aquí volviéndose el mismo día o el siguiente.

Nadie sabe que escribo a V. pues lo hago en el momento en que acabo de leer el discurso de Ruiz Zorrilla.

Su amigo P.Z. ha dimitido, y casi todos sus compañeros de diputación que eran empleados.

Adiós hasta la vista de su affmo. amigo

J. Larroche ⁵⁸

Y es ahora cuando el marqués, junto con José María Pinto y Vega y Emilio Serra y Ruz, marcha a Madrid para gestionar asuntos de interés para Tenerife cerca de Ruiz Zorrilla ⁵⁹.

⁵⁸ Carta de Juan La Roche y Siera al Marqués de la Florida de 5 de agosto de 1871. *Archivo Florida*. Inédita.

Debe referirse a la renuncia que del cargo de diputado hizo Pérez Zamora para seguir como director de Administración. *Índice del Diario de Sesiones*, p. 5, referencia a las pp. 15 y 21.

⁵⁹ Por esos días, Esteban Salazar, primo de Florida, escribe a éste unas cartas interesantes y sabrosísimas, que firma como «Carmen» y que dirige a su prima «Paca». Es la primera la fechada en La Orotava a 23 de agosto de 1871. Y dice así, entre otras cosas:

La Comisión trabajó y recibió felicitaciones de corporaciones y particulares; una de ellas fue de La Roche, que además alude a don Feliciano y los suyos:

Laguna, 8 septiembre 1871.

Sr. Marqués de la Florida.

Mi querido amigo: Ha merecido V. bien de la patria y de los buenos liberales. Siga V. por esa senda y haga desaparecer de estas pobres y abandonadas islas hasta el nombre de *unionistas*. Funestos han sido para las mismas los hombres que han traficado con esas ideas.

Mucho me han gustado los golpes dados y no me serán menos gratos los que están por recibir.

Escribo a V. ignorando si permanecerá en la Corte, aunque lo hago en el supuesto de que continuará V. en la Coronada Villa, para dar al cuadro los pequeños retoques

Orotava, agosto 23/871.

Srita. D.^a Francisca...

Amiga mía: vuestra llegada a Cádiz se anuncia por telegrama al ex-director de Admón., quien se mofa del viaje en carta que he visto. Sus amigos de aquí hacen el coro.

Por persona fidedigna sé que el Excmo. Hotentote se ríe de que Vd. quiera habérselas con él. Tiene la seguridad que Vd. nada ha de conseguir en ese terreno.

En la generalidad de los otros presupuestívoros hay pánico.

Interesa mucho a Vd. y a sus amigos que ese viaje se haga sentir, de no sería perjudicial.

La primera alusión se refiere a Pérez Zamora; y la segunda, al capitán general Luis Serrano del Castillo —octubre 1868/julio 1872.

ESTEBAN SALAZAR DE FRÍAS Y MOLINA nació en La Orotava el 27 de noviembre de 1820 y fue bautizado en la parroquia de la Concepción el 4 de diciembre siguiente. Licenciado en Leyes por la Universidad de San Fernando de La Laguna en 1844, fue compañero de aulas de Feliciano Pérez Zamora y de Francisco Monteverde y León Huerta, entre otros. Fue alcalde de su villa natal. Y soltero fallecería en Madrid.

El 7 de septiembre vuelve a escribir «Carmen» a «Paca»:

Orotava, septiembre 7/871.

Mi querida «Paca».

(...)

La no venida de Carrasco, si nada afecta a los asuntos de por aquí viniendo bien *enterado* nuestro joven gobernador, hace más necesaria la separación del Hotentote porque este mozo había dicho y ahora repite a bocallena que Carrasco no viene por que él no quiere. De manera que su separación ha de ser cuestión de punta, única manera de desvirtuar su dicho y el de sus parciales.

que necesita todo chef. d'oeuvre para hacer resaltar su belleza.

(...)

Somos 9. Bajo hoy a la capital y me encuentro que los unionistas están muy contentos: 1.º) porque P.Z. impidió que viniera Carrasco, como V. quería. 2.º) porque él mismo desbarató el proyecto de V. de que yo fuera gobernador interino para que Rafael cesara al momento. 3.º) porque el nombramiento de gobernador y secretario obedece a una medida general. 4.º) porque no han podido con los altos empleados, etc. Yo a todo digo que mejor, mucho mejor que estén contentos.

Escribo a Serra a Cádiz; si acaso estuviera ahí al recibo de ésta, dígaselo V.

Si V. viese a P.Z. déle las gracias de mi parte y dígame que siempre he considerado que valgo más J.L. a secas, que los demás timbres que pudiera darme la política. Esto es de veras.

Siento no tener tiempo ni espacio para referirle una anécdota que cuento a Serra⁶⁰.

El 23 de septiembre vuelve a escribir «Carmen»:

Orotava, septiembre 23/871.

(...)

Mira que es cuestión de honra realizar los cambios enunciados en el personal, mira que amigos indiscretos publicaron noticias que debieron estar reservadas y que tus contrarios quieren utilizar ahora para ponerte en ridículo, mira que así que llegaron tus compañeros de viaje, y se supo que no venía lo anunciado, para fastidiarlos le dieron una serenata a cierto Sr. y mira, en fin, que los *peristas* se han crecido hasta decir que sólo en Gobernación has podido algo y que aún eso muy pronto quedará deshecho según cartas que tienen de su gran Muftí. Piénsalo bien y no vengas por acá sin hacer una sonada.

(...)

Hasta aquí el amigo Casañas, y yo añadido que la gente contraria y alguno que tú no puedes figurarte dicen que

⁶⁰ Carta de Juan La Roche y Siera al Marqués de la Florida de 8 de septiembre de 1871. *Archivo Florida*. Inédita.

sacarás lo que el negro del sermón porque utilizará todos tus trabajos el Sr. Pérez Zamora⁶¹.

Es un momento en que el poder de los *felicianistas* es casi omnímodo en Tenerife, «principalmente en La Laguna», según escribe Jose María Pinto y Vega a Florida el 24 de septiembre de ese año⁶². Le dice entre otras cosas: «Feliciano les había escrito a sus parientes en el correo anterior que tuvieran la seguridad de que yo no sería director del Instituto [de Canarias, establecido en La Laguna]...» Que el capitán general —Luis Se-

⁶¹ Carta de «Carmen» a «Paca» de 23 de septiembre de 1871. *Archivo Florida*. Inédita.

⁶² Carta de José María Pinto y Vega al Marqués de la Florida de 24 de septiembre de 1871. Inserta en M. GUIMERÁ, *El radical...*, cit. pp. 114-115. Pinto y Serra habían regresado en el correo del 20 de septiembre. Florida quedaría en Madrid por varias legislaturas.

JOSÉ MARÍA PINTO Y VEGA nació en La Laguna de Tenerife el 6 de julio de 1826. Fue Bachiller en Filosofía, Licenciado en Derecho, Maestro de Instrucción Primaria, Catedrático numerario de la Sección de Letras del Instituto de Canarias, en La Laguna, del cual sería Director hasta su fallecimiento. Fue también Director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, Concejal y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Laguna y a sus gestiones se debió el establecimiento de la Escuela Libre de Derecho de dicha ciudad. En política fue un progresista convencido, Jefe insular del partido con Espartero y Prim; con él se hallaban partidarios como Sebastián Álvarez, Ramón Domínguez, Fernando Final, etc. Colaboró desde el número uno, aparecido en Santa Cruz de Tenerife el 2 de mayo de 1868, en *El Progreso de Canarias*, cuya rúbrica era *Periódico político liberal*, dirigido por su amigo Luis F. Benítez de Lugo, Marqués de la Florida. Fue con éste y con Emilio Serra de la Comisión que en agosto de 1871 marchó a Madrid. Caído poco tiempo después el Jefe radical Ruiz Zorrilla, regresaron Pinto y Serra el 20 de septiembre, siendo felicitados por el Ayuntamiento de La Laguna. Pinto escribiría un largo informe a Florida el 24, declarándose pesimista: «Nuestro viaje ha hecho un completo fiasco...» No lograron la destitución del Capitán General don Luis Serrano del Castillo, como se proponían; ni Pinto había sido repuesto como Director del Instituto; que atribuía todo el poder a Pérez Zamora, desde Madrid, «principalmente en La Laguna»; que Álvarez se ha solidarizado con él, renunciando a la Secretaría; que llevaba ya diez y nueve años de servicios en el profesorado; que se agradecerán los servicios prestados a la Comisión por Nicolás Salmerón, etc. En las elecciones a diputados a Cortes de abril de 1872, Pinto en unión del resto del Comité de coalición

rrano del Castillo— había dicho, entre otros «disparates y desvergüenzas» que «Feliciano desbarató a la vez nuestros proyectos, pues consiguió no viniera Carrasco [Bonifacio Carrasco, demócrata, antiguo gobernador civil] y los demás empleados han sido nombrados con su acuerdo...» Y que si no se lo destituye, «no hay quien pueda con los felicianistas, principalmente en La Laguna». El 22 de octubre hay una nueva carta de «Carmen»:

Orotava, octubre 22/871.

Eres incorregible, querida Paca.

(...)

La buena inteligencia entre Pérez Zamora y Monteverde para mí es antigua, y la conducta del último en las elecciones para las Constituyentes no daba lugar a duda.

El primero escribió a Pepe García que tus gestiones en el asunto del Convento son perjudiciales como se puede ver en la orden del director de bienes nacionales, y que si continuas, él, que ha ofrecido y lo repite, mandarlo favorablemente resuelto, declina toda responsabilidad en el asunto. Como yo conozco a dicho Sr. puedes figurarte la importancia que daré a sus ofrecimientos y que su carta es solo un ardid de tan buen género como los que acostumbra. Tú le darás el valor que te parezca⁶³.

Don Feliciano es ya sagastino-fronterizo, como se les llamaba en ese tiempo; es decir, «constitucionales». Florida, firmando como *Clodoveo*, colabora en el periódico tinerfeño *La Propaganda*, radical, enviando desde Madrid una «Correspondencia

de La Laguna —que era apoyado también por los republicanos— decidió retirar la candidatura del Obispo José María Urquinaona y Bidot, que presentaban las oposiciones contra el candidato gubernamental Salazar y Chirino. Cuando en las nuevas elecciones de agosto de ese año triunfa Florida por La Orotava, el Comité radical de La Laguna, presidido por Pinto, es de los primeros en felicitarle, destacando su «nunca desmentida consecuencia política y probado liberalismo»; añadiéndole: «Ha obtenido V. una completa victoria sobre los desautorizados traficantes de la política isleña». Poco tiempo le quedaba de vida al autor de esas palabras, pues fallecería en La Laguna el 19 de junio de 1873.

Ver su efigie en nuestra lámina XI.

⁶³ Carta de «Carmen» a «Paca» de 22 de octubre de 1871. *Archivo Florida*. Inédita.



José María Pinto y Vega [1826-1873]. Obsequio de su biznieta Carlos Pinto Grote.

LÁMINA XII



Ramón Gil-Roldán y Ríos [1840-1891]. Dibujo al carboncillo de Francisco Borges Salas, 1921. [Reproducción: Díaz Febles.]

particular» en forma de carta a su amigo Gabriel Izquierdo y Azcárate, cuya primera colaboración se publica en el número 16, de 25 de octubre. Allí, entre otras cosas, analiza la pasada elección —1.º de octubre de 1871— de presidente del Congreso, batalla del ministerio Zorrilla, con su candidato Nicolás María Rivero, frente al candidato Sagasta; y dice: «Entre otros los que hacían escrutinios, se distinguía Pérez Zamora, que alargaba el cuello cada vez que oía el nombre de su patrocinador». La segunda votación arrojó 123 votos para don Práxedes y 113 para don Nicolás. Y afirma que a los sagastinos se les llama ahora *Calamares*, «por lo negro de su tinta, pero esto se llamó siempre resello». Por último, hace una valoración de los políticos canarios; entre ellos, León, Valera, Pérez Zamora y López Domínguez: *Fronterizos*. En este tiempo, gobernaba el contralmirante Malcampo, desde el 5 de octubre de 1871⁶⁴.

De estas fechas —23 de noviembre de 1871— es una carta de La Roche a Florida en la que, entre otras cosas, le habla de sus contactos con López Botas y de la ruptura de Pérez Zamora con Pedro Mariano Ramírez. Dice.

Sr. Marqués de la Florida.

Sta. Cruz de Tenerife, 23 noviembre 1871.

Mi querido amigo: por el último correo escribía a V. dándole cuenta de lo que aquí pasaba; y aunque en éste no he tenido noticias de V. como tampoco los demás amigos, continuo dándole parte de lo que ocurre.

Remito a V. la adjunta para Dn. Manuel la que estimaré se sirva V. leer y hacer que llegue a sus manos, si le parece a V. bien.

Hay bastante gente dispuesta a entrar por el camino radical, pero ya V. conoce a los paisanos y muchos quieren estar a ver venir, exceptuando en la isla de La Palma, donde tienen ya su Comité establecido.

Me he puesto en comunicación con López Botas y está dispuesto a trabajar. Aquí es necesario ir atrayendo a la parte sensata de los republicanos, y me parece que muchos entran por buen camino. Sólo nos falta un hombre que poner al frente de un periódico, pues *La Propaganda* me parece que no tiene bastante juicio, y ya V. sabe que

⁶⁴ Vid. M. GUIMERA, *El Radical...*, cit., pp. 117-118.

a mí me gustan las cosas serias y no estoy por la prensa del día, que todo se vuelve personalidades.

Supongo a V. enterado del gran trueno entre Feliciano y Dn. Pedro M. Ramírez a causa del nombramiento del gobernador. Parece que ha hecho dimisión o ha pedido su jubilación, pero aquel la ha detenido y no le ha dado curso, pero Dn Pedro insiste a pesar de la carta que recibió.

(...)

Adiós amigo mío: ténganos al corriente de lo que pasa y V. sabe le quiere su affmo.

J. Larroche⁶⁵

En efecto, Malcampo hubo de dimitir el 20 de diciembre siguiente y le sucedió —como temía La Roche— Sagasta, con la promesa real del decreto de disolución de las Cortes.

Como colofón de este apartado, en relación con la situación política creada a la muerte de Prim en el partido progresista, podemos decir, en síntesis, lo siguiente:

En el partido se advierte claramente una izquierda y una derecha. La izquierda está constituida por los progresistas demócratas —que ya se llaman *radicales*—, que asumen la Jefatura de Ruiz Zorrilla. Entre ellos pueden contarse, además del Marqués de la Florida, a Juan La Roche y a Juan Moreno Benítez. Enfrente está la derecha —que ya se denominan *constitucionales*—, integrados a su vez por dos corrientes: la procedente del unionismo, que será la derecha del constitucionalismo, bajo la Jefatura temporal del general Serrano, entre los que cuentan León y Castillo y Pérez Zamora; y la procedente del progresismo puro, bajo el mando de Sagasta, que constituiría la izquierda de esa agrupación, entre los que se puede contar a Monteverde y a López Botas. De modo que en este momento

⁶⁵ Carta de Juan La Roche y Siera al Marqués de la Florida de 23 de noviembre de 1871. *Archivo Marquesa Viuda de la Florida*.

La Propaganda, periódico radical, Imp. Miguel Miranda, principió en septiembre de 1871, dos veces por semana, siendo sus redactores Gabriel Izquierdo Azcárate, Domingo Vidal y Soler, José María Pinto y Vega y otros. Cesó en 1872 [Vid. LUIS MAFFIOTTE, *Los periódicos de las Islas Canarias. Apuntes para un catálogo*, t. I, Madrid, 1905, pp. 137 y 141].

puede decirse que don Feliciano está a la derecha de don Antonio de una manera clara⁶⁶.

XIV. DIPUTADO A CORTES POR LA OROTAVA EN 1872

El 20 de diciembre de 1871 Sagasta entra a gobernar, reservándose Gobernación. Desde Santa Cruz escribe La Roche a Florida el 23 de diciembre:

Mi querido amigo: Recibí la muy grata de V. 15 del corriente y por el mismo correo la que V. me anuncia del Sor. Ruiz Zorrilla. Hágame V. favor de decírselo y añadirle que aquí trabajamos cuanto nos es posible, y que ya estamos de acuerdo con todos los pueblos importantes de la provincia en que se hace política. Con respecto a las islas de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura estoy de acuerdo con López Botas que se manifiesta muy entusiasmada con el partido radical y ya sabe V. que es una potencia en aquellas islas.

Y al final le dice:

Suponía que el amigo Feliciano no querrá separarse de su Dn. Pedro, pero éste parece que se mantiene recio. Si no varían las circunstancias claro es que nada puede hacerse⁶⁷.

Sagasta se presentó a las Cortes el 22 de enero de 1872. Pero dos días más tarde, el 24, se disuelven las Cortes y se convocan elecciones para el mes de abril. La Roche escribe de nuevo a Florida el 10 de marzo de 1872, entre otras cosas:

⁶⁶ Es muy interesante sobre estos particulares el libro de JOSÉ VALERA ORTEGA que titula *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Alianza Universidad-Alianza Editorial, 1977, en especial pp. 109-134.

⁶⁷ Carta de Juan La Roche y Siera al Marqués de la Florida de 23 de diciembre de 1871. *Archivo de la Marquesa Viuda de la Florida*. Inédita en esta parte.

(...) He recibido una carta del Comité en que me participan el acuerdo tomado de formar la coalición nacional para las próximas elecciones. Aquí me parece que no dará resultado, pues V. que conoce el país, sabe que los partidos carlista y moderados, casi no existen: que la gran mayoría es liberal, y que si hoy aparece en minoría, es porque a fuerza de ilegalidades de todo género, se ha formado por el amigo P.Z. una mayoría ficticia, teniendo a su servicio todos los elementos oficiales y contando hasta con el clero, lo que no sucede en la Península.

(...) En fin es un despotismo de que no hay ejemplo⁶⁸.

En Canarias las elecciones tuvieron lugar el día 2 de abril de ese año 72. Y vuelve a salir elegido Pérez Zamora por La Orotava, como gubernamental. Esta vez sin contrincante porque Florida no se presentó: las oposiciones no tomaron parte en la elección. Por Las Palmas, León y Castillo, también ministerial. Por Guía, Miguel Rosa y Báez, que derrotó a Felipe Massieu y Westerling. Por Santa Cruz de Tenerife, Juan García de Torres, gubernamental. Por La Laguna, Emilio Salazar y Chirino. Y por La Palma, José Massieu y Rodríguez⁶⁹. En la sesión del martes 21 de mayo de 1872 se dio cuenta de los nombramientos de Comisión; y para la que ha de dar dictamen sobre el proyecto de ley «llamando al servicio a unos 40.000 hombres» se nombró a Pérez Zamora [*Diario de Sesiones*, núm. 22, p. 422]. La Comisión dio el dictamen el 10 de junio [*Apéndice segundo* al núm. 25].

Pero Sagasta cayó como consecuencia del Convenio de Amorebieta, firmado el 24 de mayo. Y del debate de los fondos *transferidos* de Ultramar a Gobernación reservadamente. Le sucedió Serrano. En la sesión del viernes 7 de junio de 1872 aparece nombrado Pérez Zamora en la Comisión para la proposición de ley «sobre dehesas boyales» [*Diario de Sesiones*, núm. 33, p. 720]. Y al poco tiempo, el 13 de junio, sucede a Serrano Ruiz Zorrilla, que disolvió las Cortes. Ante ello, escribe La Roche a Florida el 24 de junio:

⁶⁸ Carta de Juan La Roche y Siera al Marqués de la Florida de 10 de marzo de 1872. *Archivo Marquesa Viuda de la Florida*. Inédita.

⁶⁹ Vid. GUIMERÁ, *El radical...*, cit., p. 120.

Estimado amigo: Ya V. puede figurarse la satisfacción que habré tenido al saber que nuestro partido se halla en el poder. No tengo palabras con qué expresársela.

El Comité de aquí escribe a D. Manuel, felicitándole y al Central con el mismo objeto, y haciéndole presente que V. nuestro representante tiene instrucciones del partido de aquí, para obrar como crea prudente. Conque a preparar el campo sin consideraciones, pues en política no se deben tener, si se quiere obtener el triunfo y establecer definitivamente la libertad en España.

(...)

Además de las cosas que proponemos y que son necesarias para el mejor éxito, hay muchas más que hacer, pues ya V. sabe que aquí en todos los ramos y Ministerios, domina en absoluto D. Feliciano.

(...)

La noticia de la subida al poder de los radicales ha caído aquí como una bomba. Estaban muy satisfechos con sus calamares y creían que habían de eternizarse en el poder. Ahora, dicen que esto no puede durar, y los veo inclinándose a D. Alfonso, pues por este lado tienen esperanzas de volver al poder, contando con que podrán tener influencias con los amigos de Monpensier. Vea V., pues, la fe política de esta gente.

(...)

En fin amigo mío: párese un momento a reflexionar la guerra sin tregua ni cuartel que nos han hecho, y después obre V. en consecuencia.

Por hoy no puede extender más su affmo. amigo

*J. Larroche*⁷⁰

Su prima «Carmen» le escribe el 23 de julio de 1872:

Orotava, julio 23/872.

Amabilísima y querida prima: (...). Supongo estarás enterado del gran cargamento de Calamares que ha traído el «África», entre los que descuella el nunca bien ponderado Pan y Peras con su ad-latero el Sr. Chirino, y el aprovechado joven Sr. León; pero lo que seguro no sabes, que es por cierto lo que tiene más risible el cuento, es que estos Sres. vienen a ver como están *sus distritos* para lu-

⁷⁰ Carta de Juan La Roche y Siera al Marqués de la Florida el 24 de junio de 1872. *Archivo Marquesa Viuda de la Florida*. Inédita.

char en las próximas elecciones, no dudando el Sr. Pérez Zamora del triunfo que ha de obtener en el *suyo*. Por de pronto creo que su venida le es perjudicial, porque mis amigos políticos que si bien te daban unos votos no pensaban tomar una parte activa en la elección, es casi seguro que no permanecerán quietos cuando vean de frente al hombre que hace tantos años viene siendo la calamidad de estas islas. Para mí, pues, no es dudoso el resultado en la lucha (*si la hubiere*) siempre que en Sta. Cruz no se duerman⁷¹.

Y el 8 de agosto:

Orotava, agosto 8/872.

Mi querida Paça: (...). El Sr. Pérez Zamora ha ido desde aquí al bajalato en Garapito haciendo predicaciones en todos los pueblos del tránsito. Su gran argumentación consiste en que esta situación tiene muy pocos días de vida y que el poder ha de volver irremisiblemente a manos de amigos, para entonces ofrecer hacer muelles, carreteras, etc., y sobre todo la felicidad de todos los electores que le den sus votos. No creo que haya encontrado muchos como el presunto fiscal de Filipinas y su desinteresado padre.

Por mas que tus cartas y otras de Madrid dicen que el candidato de oposición aquí será el gran transferidor, y que una gran parte de la prensa lo confirma, yo dudo que el A Pan, etc., deje el puesto si tiene alguna ilusión, pero si las autoridades tienen tino y energía para desbaratar el altarito que en todos esos pueblos pequeños del interior han venido preparando hace años los calamares, entonces harán la farsa de presentar a Sagasta o, y es lo que yo creo, se retirarán a sus cuarteles de invierno.

Hasta hoy cuenta la elección ganada, apoyándome para ello en que nada se ha hecho todavía para desbaratar los amaños en Granadilla, Silos, Tanque, Rambla, Guancha y Realejo Alto; pero tú que conoces lo que pasa en esos pueblos sabes cuán fácil son de desbaratar cuando se cuenta con ciertos elementos.

(...)

⁷¹ Carta de «Carmen» a «Paça» de 23 de julio de 1872. *Archivo Florida*. Inédita.

¿Sabía V. ya que ninguna dependencia de Viña votará a Pan y Peras?⁷²

Todavía, La Roche informa a Florida el 18 de agosto:

(...)

Parece que Sagasta no se presenta por La Orotava, según dice Feliciano en un manifiesto que ha dado a luz ayer, pero que no he visto⁷³.

«Carmen» le vuelve a escribir el 23 de agosto dos cartas:

Orotava, agosto 23/872.

Querida Paca: tranquilízate y cuenta con la representación de este distrito en el futuro Congreso. Tus amigos políticos no son todo lo activos que debieran ser y parece que desconocen esta clase de trabajos, ellos que estaban llamados a recoger el distrito, apenas si alguno ha llegado hasta el Realejo, contentándose con dirigir el tinglado desde sus casas y buscar algún voto en este pueblo, dejando a las autoridades que intervengan más de lo necesario para un candidato que si no fuera los amaños de tantos años no necesitaría la influencia oficial. A mis amigos políticos y a mí, como tú conoces, nos está vedado presentar la cara.

Todavía no se conoce el resultado fijo en la mayoría que debe dar el distrito porque no tienen escrutinios en todos los pueblos, pero creo no aventurar nada si te digo que tendrás más del duplo de la mayoría que tuvo Pan y Peras en la última lucha contigo.

Para que puedas formar una idea te daré los datos siguientes: Villa, Puerto y Realejo Bajo, con poca diferencia en las últimas elecciones para diputados a Cortes. Realejo Alto piden 200 votos en mayoría los contrarios, que no les dan. Guancha compacta por ti (D. José M. Monteverde escapó allí de una paliza por huir pronto). Rambla, gran mayoría. Icod transaba ofreciendo 50 de más para ti, pero Fernando dijo que era poco. Garachico siempre mal. Tan-

⁷² Carta de «Carmen» a «Paca» de 8 de agosto de 1872. *Archivo Florida*. Inédita.

⁷³ Carta de Juan La Roche y Siera al Marqués de la Florida de 18 de agosto de 1872. *Archivo Marquesa Viuda de la Florida*. Inédita.

que y Silos idem, pero estos deben variar con la visita de Calzadilla y Baltasar que están para allá. Buenavista, casi nula. Valle de Santiago compacto. Guía y Adeje, casi idem., mayoría en Vilaflor, y minoría en Granadilla, mas no como otras veces. Tú que conoces el distrito ya podrás formarte una idea de lo que sucederá (...) ⁷⁴.

Agosto 23 a las 9 de la noche.

Querida Paca: mis pronósticos se han cumplido. En este momento acabo de saber que se ha retirado la candidatura de Pan y Peras. Te felicito pues sinceramente.

Duchent lleva el encargo mío de participártelo por el telégrafo. Tu prima

*Carmen*⁷⁵.

Y por último, el 24 le dice La Roche:

Querido amigo: Hoy empieza la lucha electoral, y aunque el combate será reñido, confío en que V. saldrá vencedor.

(...)

Sabe V. que yo soy hombre que siempre veo las cosas del lado peor, pues sin embargo en esta ocasión no me sucede así, bien que hago el siguiente raciocinio. En las últimas elecciones en que V. se presentó en La Orotava, fue necesario muchos amaños y coacciones para que fuera derrotado, y la diferencia en su contra, fue solo de 333 votos. Ahora tenemos votación en todos los pueblos, y los que en aquella época vinieron compactos en contra, nos darán bastantes votos ahora. Por consiguiente aunque la presencia del candidato contrario influya algo, no puede ser tanto como para obtener la victoria. Además contamos hoy con elementos de consideración, que entonces nos eran opuestos.

(...)

24 agosto, a las 12 1/2 h. del día.

⁷⁴ Carta de «Carmen» a «Paca» de 23 de agosto de 1872. *Archivo Marquesa Viuda de la Florida*. Inédita.

⁷⁵ Carta de «Carmen» a «Paca» de 23 de agosto de 1872. *Archivo Marquesa Viuda de la Florida*. Inédita.

Querido Florida: en este momento llega la noticia de la retirada de Feliciano; si es cierto como creo, ya es V. diputado.

Suyo aff. amigo

J. Larroche⁷⁶.

Por fin, en las elecciones de agosto de 1872 resulta triunfante el Marqués de la Florida, desplazando a su inveterado rival que no se presentó; mejor dicho, retiró su candidatura por única vez. Es la primera diputación del noble orotavense, a quien apoya el periódico *La Federación*; que llama a Pérez Zamora «Romero Robledo de segunda clase». Don Feliciano estuvo en Santa Cruz y allí retiró su candidatura. Al parecer, cedió sus influencias en La Orotava a... ¡Sagasta!, según el propio periódico.

Por Santa Cruz salió elegido La Roche; por La Laguna, Nieto; por La Palma, García Carrillo; por Las Palmas, Antonio de Quintana y Llarena; y por Guía el propio Rosa. Sobre este resultado de agosto de 1872 hay un largo comentario, de fecha tres años más tarde, en el periódico *El Constitucional*, órgano de Pérez Zamora dirigido por Ramón Gil-Roldán y Ríos. En su número 12, correspondiente al martes 26 de octubre de 1875 —nótese, ya en la Restauración y con don Feliciano en el partido conservador dirigido por Cánovas— publica un editorial que titula «Las elecciones de 1872». Va enderezado contra la agrupación moderado-histórica de Canarias, a quien acusa de haber apoyado a «un candidato radical avanzado a la sazón y republicano federal más tarde, a quien prestaban sus fuerzas los *puritanos* históricos y los *puritanos* federales» —es decir, el Marqués de la Florida—. Y que todos juntos llevaban a cabo los «hechos más escandalosos que registra la historia electoral de Canarias». Pone de relieve que: «A las doce de la noche del 23 de agosto de 1872, participó el Sor. Pérez Zamora a sus amigos la irrevocable resolución que adoptara de no entrar en lucha (...). En este estado, el Sor. Pérez Zamora se olvida, repetimos, de sus intereses, cierra los oídos a los ruegos de sus

⁷⁶ Carta de Juan La Roche y Siera al Marqués de la Florida de 24 de agosto de 1872. *Archivo Marquesa Viuda de la Florida*. Inédita.

amigos y no viendo ante sus ojos más que los atropellos cometidos y los que al día siguiente habrían de cometerse, circula la fatal orden de retirar su candidatura».

En estas elecciones, Pérez Zamora formaba parte del Comité del Partido constitucional del distrito del Centro de Madrid, como vicepresidente, junto al unionista Moreno Benítez.

* * *

Don Feliciano entra en unas vacaciones parlamentarias forzosas, que sólo se verían interrumpidas al llegar la Restauración, según hemos de ver. Así y todo, se le cita —y combate— durante la I República.

Cuando proclamada ésta el 11 de febrero de 1873 se produce en junio el que he denominado «Compromiso Estévanez», primer pacto sobre división de la provincia, don Feliciano escribe y publica su crítica, haciendo notar su distinta conducta de otras épocas, frente a la claudicación de los representantes de Tenerife. Así aparece en una carta que José Manuel Pulido, secretario del Gobierno civil, escribe a Florida el 9 de julio de 1873: «Por otra parte, D. Feliciano ha escrito haciendo contrastar su conducta en otras épocas con la de VV. ahora». Incluye en la censura, claro es, a Nicolás Estévanez⁷⁷.

Anotar también que en 9 de octubre de 1873 se suscribió una Exposición que el Comité republicano federal de la provincia de Canarias dirige al presidente del Poder Ejecutivo de la República [Castelar]. La firman Suárez Guerra, Rafael Calzadilla y otros; y la elevan a través del representante del Comité en Madrid, Bernabé Rodríguez Pastrana. Es un ataque al poderío de Pérez Zamora y de Santiago Verdugo Massieu —éste diputado a la sazón por La Palma—, que han conseguido el relevo de «las autoridades y todos los funcionarios públicos que representan aquí más genuinamente la situación, como premio a la constancia de sus ideas, a sus servicios y a su rectitud». Aluden claramente a los ceses de Miguel Villalba Hervás,

⁷⁷ Carta de José Manuel Pulido y Álvarez de la Fuente al Marqués de la Florida de 9 de julio de 1873. Inserta en GUIMERÁ, *loc. cit.*, p. 152.

gobernador civil de Canarias, y del secretario del Gobierno, Pulido, cesados el día 7 anterior⁷⁸.

Celebradas elecciones a diputados provinciales en Canarias los días 26 a 29 de septiembre de 1873, Feliciano Pérez Zamora, «por sí y a nombre de otros diputados provinciales de Canarias», interpuso recurso ante el ministerio de la Gobernación, solicitando se anularan las mismas con base en que debieron suspenderse y anularse un mes más tarde debido a la insurrección cantonal, como en las demás provincias españolas. El recurso pasó a informe del Consejo de Estado, cuya Sección de Gobernación y Fomento emitió un dictamen en el sentido de que debían anularse, porque lo contrario sería «privar a los electores de Canarias de la independencia y libertad que se ha respetado en los de todas demás provincias». El Gobierno de la República, por Decreto de 30 de diciembre de 1873, se conformó con ese dictamen y declaró «nulas las elecciones de diputados provinciales, y que vuelvan al ejercicio de sus cargos los individuos que formaban la anterior Corporación, que no han debido cesar en el desempeño de sus funciones».

Tal resolución —favorable a la tesis de Pérez Zamora— se publicaría en Santa Cruz de Tenerife con fecha 7 de enero de 1874; es decir, cuatro días más tarde del golpe de Estado de Pavía. Vio la luz en el periódico *La Federación* del 9 siguiente, núm. 496; cuya redacción hizo constar «que formulamos desde luego la más formal y enérgica protesta de una resolución tan infundada». La República federal había terminado sus días; el periódico cesaría de publicarse el día 19 de ese mismo mes, núm. 499; y don Feliciano iba a ser nombrado consejero de Estado poco después. Terminaba así todo este episodio.

XV. CONSEJERO DE ESTADO DE 1874 A 1892

El 1.º de junio de 1874 Pérez Zamora es nombrado consejero de Estado, cargo que desempeñaría hasta el 31 de julio

⁷⁸ Exposición del Comité republicano federal de la provincia de Canarias de 9 de octubre de 1873. citado en GUIMERÁ, *loc. cit.*, pp. 180-181.

de 1892. Se le destinó a la Sección de Gobernación y Fomento, de que tomó posesión el día 5 siguiente. El 11 de febrero de 1883 fue nombrado presidente de la Sección de Gobernación, que desempeñó hasta el 25 de enero de 1884. De la de Gobernación pasó a la Sección de Hacienda el 8 de octubre de 1884. El 14 de septiembre de 1888 fue nombrado para prestar servicios en la Sección de Hacienda y Ultramar; y declarado cesante por Real Orden de 29 de julio de 1892. Sería jubilado el 15 de octubre de ese mismo año, con su residencia fijada en las Baleares, Palma de Mallorca.

Se le atribuye la creación de nueve juzgados; el restablecimiento de la Diócesis de Tenerife; la restauración de algunos templos; nuevas canongías para las catedrales; ascensos en el personal de Administración de Justicia; obras públicas en Tenerife; etc.⁷⁹. Concretamente, el 29 de julio de 1874 obtuvo la aprobación en Consejo de Ministros del servicio de Correos entre islas por medio de dos vapores. Años después tuvo lugar la subasta, en lo cual Pérez Zamora también gestionó⁸⁰.

Producida la Restauración —golpe de Sagunto del 29 de diciembre de 1874— el tinerfeño Ramón Gil-Roldán y Ríos, *calamar*, amigo personal de Nicolás Estévanez y político de Pérez Zamora, funda en septiembre de 1875 el periódico *El Constitucional* —que llegaría hasta 1879. Don Feliciano le escribe desde Madrid: «Va la autorización para publicar *El Constitucional*, me permito hacer a Vd. las siguientes advertencias acerca de la tendencia política que deben Vds. imprimir. Es necesario darle un color marcadamente dinástico, de D. Alfonso XII, aunque sosteniendo las ideas liberales que nuestro partido defendió siempre. El partido constitucional no tiene otro porvenir que defender lealmente la dinastía y la libertad, y esperar a que el tiempo, las luchas parlamentarias o sucesos desgraciados en la guerra le llamen al poder. Si por acaso fuese llamado al poder antes de tiempo o sin que las circunstancias lo impusieran inevitablemente, tendría en el acto contra sí, la conjuración de

⁷⁹ [AURELIO PÉREZ ZAMORA], *Notas biográficas...*, cit., p. 35.

⁸⁰ Vid. *Notas biográficas...*, cit., p. 39.

todos los demás partidos, y su paso por el poder sería una serie de calamidades»⁸¹.

El Constitucional —periódico político y de intereses materiales, Imp. de Sebastián Ramos, a cargo de Manuel Álvarez— principió el 1.º de septiembre de 1875 y salía seis veces al mes, bajo la dirección de Ramón Gil-Roldán. Desde junio de 1876 se editó en la Imp. de «Los Sucesos». Y cesaría el 26 de mayo de 1879⁸².

XVI. DIPUTADO POR LA OROTAVA EN 1876 Y POR TENERIFE EN 1879, 1881 Y 1884

Bajo la Restauración, el partido constitucional sufre a principios del año 1875 una disidencia. Un grupo minoritario, inte-

⁸¹ Carta de Feliciano Pérez Zamora a Ramón Gil Roldán y Ríos, inserta en SEBASTIÁN PADRÓN ACOSTA: *Poetas canarios de los siglos XIX y XX*, Edición, prólogo y notas por Sebastián de la Nuez, «Aula de Cultura de Tenerife», 1966, «Ramón Gil Roldán y Ríos. 1840-1891», p. 121.

⁸² LUIS MAFFIOTTE: *Los periódicos...*, cit., t. I, pp. 160 y 166 y t. II, p. 25.

RAMÓN GIL-ROLDÁN Y RÍOS nació en Santa Cruz de Tenerife el 25 de diciembre de 1840. Fue poeta, periodista y político. Inicialmente ingresó en el progresismo en 1863 y luego pasó a la «Unión Liberal». Fue monárquico y conservador, miembro de lo que su íntimo amigo Nicolás Estévez llamaba «la trinidad calamaresca», junto con Agustín E. Guimerá y Gaspar J. Fernández, que con otros amigos se reunían en la tertulia de la calle de La Noria, número 7 el año 1863. Todos tres formaron parte de un *Círculo liberal* que nació en noviembre de 1868 y duraría hasta febrero de 1869, que no se diferenciaba de los principios que sostenían los demócratas y la Junta Superior de Gobierno ya extinguida sino en la garantía para los funcionarios públicos y el sistema métrico decimal de pesas y medidas; Gil-Roldán fue elegido secretario del Comité directivo. En 1871 fue elegido diputado provincial por Arona, en su condición de «monárquico dinástico»; allí tendría una intensa actuación (discusión sobre las actas, sobre el estado de los fondos provinciales, secretaría, etc.). Fundó y redactó en 1880 el diario *La Opinión*, órgano de los conservadores. Fue miembro de la Comisión provincial de Canarias en 1881 y diputado provincial varias veces. Prologó la edición de las poesías de Diego Estévez y Murphy, fechado en Santa Cruz a 14 de noviembre de 1872, que serían editadas en Madrid en 1874.

Fallecería en La Laguna el 30 de septiembre de 1891. Ver su efigie en nuestra lámina XII.

grado por quienes procedían del unionismo y que, por tanto, constituían la derecha del partido, se separó de él; entre ellos, iba nuestro Pérez Zamora, según se comprueba con la carta de León y Castillo, que veremos más adelante. La mayoría, constituida por los progresistas, la izquierda del partido, quedó sujeta a Sagasta.

Entre la disidencia figuraban Santa Cruz, Alonso Martínez, Lorenzana y otros. Estos suscribieron el 14 de mayo de 1875 un Manifiesto en el que declaraban su adhesión incondicional a la Monarquía, reprochando a Sagasta y a su partido sus salvedades y exigencias, en quebranto del régimen constitucional y representativo, necesitado de todos los partidos que aceptasen la lucha legal.

Poco después, el grupo disidente ingresa en el partido conservador; mejor dicho contribuye a la fundación del mismo. Y así, puede verse a Pérez Zamora tomando parte en la Junta de ex senadores y ex diputados monárquicos reunidos por Cánovas en número de 356 presentes el 20 de mayo de 1875, en el Palacio del Senado, que fue la que dio origen al partido conservador; y formando en la Comisión o Junta Mixta de las 39 notabilidades, a la que confió la formulación de las Bases de la legalidad común (*La Correspondencia de España*, viernes 21 mayo 1875). De esta Comisión nació a su vez una Subcomisión de 10 notables encargada de redactar el proyecto constitucional. Los 39 notables lanzaron su *Manifiesto* 28 el 9 de enero de 1876, con su programa electoral y los puntos fundamentales de la futura Constitución (*El Imparcial*, martes 11 de enero de 1876).

Abiertas las Cortes, Cánovas daría lectura el 27 de marzo en el Congreso al proyecto de Constitución que él mismo había articulado sobre las bases del anteproyecto de los diez «notables», con enmiendas de «los 39» y retoques en sentido liberal. En la Comisión dictaminadora estaban Alonso Martínez —que la presidía— y Álvarez Bugallal; ambos habían formado parte de la Subcomisión de los «diez notables» que había re-

dactado las Bases, «por lo que estaba asegurada la interpretación auténtica del texto desde su primera fase»⁸³.

Íntimamente relacionado con el tema de la disidencia del grupo de constitucionales, entre los que se contaba como hemos dicho Feliciano Pérez Zamora, está el ataque que le dirigieron Francisco Manrique de Lara y de Ponte e Isidro Acedo y Martínón desde Madrid, con fecha 12 de agosto de 1875, publicado en *La Lealtad Canaria* en el núm. 69, correspondiente al viernes 27 de ese mes; que recoge lo que aquellos publicaron en *La Época* del 14 anterior. Sostienen, en síntesis, que los que apoyaban desde Tenerife a Pérez Zamora no eran «personas influyentes del partido conservador» —como quería el periódico *La Patria*— sino constitucionales. *La Lealtad* decía hablar en «nombre del partido alfonsista de Canarias», agradeciendo lo escrito por *La Época* y *El Tiempo* contra don Feliciano.

A ello contesta su citado periódico *El Constitucional* en el núm. 1, insertando la respuesta que desde Madrid da el propio Pérez Zamora con fecha 14 de agosto, en carta dirigida al director de *La Patria*. Habla del «estudiado silencio en que me he encerrado durante cuatro meses». Y añade:

⁸³ Para todo esto que hemos escrito en síntesis deben verse:

MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Cánovas, su vida y su política*. Segunda edición Ed. Tebas, Madrid, 1972, pp. 274, 275, 276, y 300 y 305.

MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Historia política de la España contemporánea*. Ediciones Pegaso, Madrid, 1956, pp. 297, 299 y 301.

MIGUEL ARTOLA: *Partidos y Programas políticos 1808-1936*: I. *Los Partidos políticos*, Madrid, Aguilar, 1974, pp. 326 a 328. Y II. *Manifiestos y Programas políticos*, Madrid, Aguilar, 1975, pp. 112 a 115.

JOSÉ VARELA ORTEGA: *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Alianza Editorial, 1977, pp. 109 a 116 especialmente.

Y sobre todo, MARÍA FLORENTINA SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Los orígenes de la Restauración: Pérez Zamora y el Partido conservador tinerfeño, 1875-1885*, Memoria de Licenciatura leída en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna el 19 de septiembre de 1983. Especialmente por lo que se refiere a estos años 1875-76 y las elecciones, fols. 18 y ss., y 38 y ss., y nota 4, fol. 49. Agradezco aquí muy especialmente a su autora la atención que ha tenido permitiéndome conocer y manejar ésta su importante aportación a la Historia política del siglo XIX en Canarias.

Afirmo que el partido constitucional de la isla de Tenerife (...) hizo declaraciones públicas y terminantes de reconocer y defender la nueva dinastía (...) encontrándose después, naturalmente y sin ninguna violencia, al lado del Sr. Santa Cruz y sus amigos en el movimiento político que dividió al partido, pero sin separarse ni un momento de la actitud ministerial en que desde el principio se colocó.

Que este partido, llámenlo como quieran los históricos, pero que no es sagastino desde que se separó de la tendencia política del hombre público que da nombre al grupo que se quedó a su lado, y que allí se conoce por todos con el nombre de partido liberal conservador, es el que me ha enviado plenos poderes, autorizados por personas tan importantes, la que menos, como los dos firmantes de la carta.

Para terminar con una ironía que roza el sarcasmo:

Y afirmo, por último, que es verdad que yo no tengo arraigo ni valimiento alguno en aquellas islas, pues la propia propiedad que allí posee mi familia debe pertenecer a alguno de los señores comisionados; y que si es verdad que hace más de veinticinco años que las vengo representando sin interrupción, unas veces con el sistema de elección por provincia, otras con el de circunscripción, y otras con el de distritos, se debe a que mucho menor arraigo y mucho menor valimiento han demostrado cuantos en todas ocasiones y con todos los sistemas intentaron derrotarme, sin éxito hasta ahora.

Veamos ahora a Pérez Zamora en las cuatro elecciones a diputados a Cortes celebradas en los años del epígrafe.

1. *Elecciones conservadoras de 1876. El pacto con León y Castillo*

Romero Robledo, que ha heredado como dijimos el título de «Gran elector», dirige las elecciones celebradas el 20 de enero de 1876. En ellas resulta elegido de nuevo Pérez Zamora, ya conservador, como diputado por La Orotava; mientras que por Guía de Gran Canaria lo fue Fernando de León y Castillo, ahora constitucional de izquierda. He aquí el resultado:

Por Santa Cruz de Tenerife, Ramón de Campoamor y Campo-Osorio, que obtuvo 9.939 votos.

Por La Laguna, Emilio Salazar y Chirino, que alcanzó 6.228 votos.

Por La Orotava, Feliciano Pérez Zamora, con 6.869 votos.

Por La Palma, Federico de Villalba, que tuvo 4.269 votos.

Por Las Palmas, José Fernández Jiménez, con 7.875 votos.

Y por Guía, Fernando de León y Castillo, con 9.994 votos⁸⁴.

Los senadores, elegidos el 17 de febrero, fueron Gregorio Suárez Morales, Pedro Bravo de Laguna y Joven, Francisco de Monteverde y León-Huerta y Juan Bautista Antequera y Bobadilla de Eslava.

De esas fechas se hace dimanar el pacto entre Pérez Zamora y León y Castillo para las cuestiones relativas a todas las Islas Canarias. Pese a la antedicha disidencia, León y Castillo seguía «perfectamente identificado en Madrid con Pérez Zamora para las cuestiones locales, aunque fiel a los ortodoxos constitucionales»; es decir, de oposición al Gobierno. Y don Fernando,

⁸⁴ FLOR SUÁREZ: *Los orígenes...*, cit., nota 4, fol. 49.

Pérez Zamora presentó sus credenciales bajo el número 353 en la sesión del 16 de febrero de 1876 [*Diario de Sesiones*, p. 12]. La Comisión de Actas emitió su dictamen favorable en la del día siguiente, 17 [*Diario de Sesiones*, p. 30]. Se aprobó el dictamen y quedó proclamado diputado [*Diario de Sesiones*, núm. 4, p. 39]. Juró el cargo en la sesión del 6 de marzo [*Diario de Sesiones*, p. 270], ingresando en la sección cuarta. En la sesión del día 23 siguiente, la Comisión propuso y el Congreso aprobó la compatibilidad del cargo de diputado con la de consejero de Estado que desempeñaba Pérez Zamora [*Diario de Sesiones*, p. 530]; al igual que hizo con Campoamor, director general de beneficencia y Sanidad, y con Villalba, director general de Establecimientos Penales. Don Feliciano fue nombrado para integrar la Comisión que habría de dictaminar sobre el proyecto de ley «Declarando leyes del Reino todas las resoluciones expedidas por el ministerio de Hacienda desde el 20 de septiembre de 1873 que tengan carácter legislativo» [*Diario de Sesiones*, 25 de abril, p. 912], junto con León y Castillo; de la del proyecto de ley «Declarando leyes del Reino los decretos expedidos por el ministerio de la Gobernación» [*Diario de Sesiones*, 4 de julio p. 2642]; de la proposición de ley sobre «Construcción del trozo de ferrocarril de Bobadilla a Campillos» [*Diario de Sesiones*, 7 de noviembre, núm. 116, p. 3291]; y por último, de la del proyecto de ley sobre «Organización y reemplazo de la marinería» [*Diario de Sesiones*, 15 de diciembre de 1876, núm. 147, p. 4107].

«por artes de su alianza con Pérez Zamora, logró el poder de esta Isla»⁸⁵.

Sobre la existencia y extensión de este pacto se ocupa María Teresa Noreña Salto⁸⁶. Inserta allí una carta de León y Castillo a su hermano Juan tomada de los citados *Cuentos de nuestra historia*, de Prudencio Morales y Martínez de Escobar⁸⁷, que es bien expresiva de lo que decimos.

En las cuestiones de localidad —dice don Fernando— creo yo que deben ustedes hacerse los mortecinos y ayudar a los amigos de Feliciano. Éste ha ido con los disidentes, de lo cual me alegro, porque así no queda la provincia entregada a nuestros enemigos. Marcha de acuerdo conmigo en las cuestiones de esas islas, por lo cual, repito que a Vds. y aún a mí, hoy por hoy, lo que nos conviene es secundar la política y los propósitos de Feliciano. Hay que no espantar la caza por ahora.

Apostilla don Prudencio: «La disidencia le dio buenas cartas, y Pérez Zamora (don Feliciano) era la mala de subido precio». Y más adelante⁸⁸ con respecto al verano de 1875:

Pérez Zamora, que servía a don Fernando y que informó favorablemente a Romero la pretensión de D. Pedro Bravo, fue el hombre que tuvo en sus manos la política entera de Canarias... ¡Quién lo había de decir! ... Pérez Zamora, enemigo de Gran Canaria, pues siempre hizo, y a veces con éxito, cuanto pudo en contra nuestra —recuérdese la preterición del Puerto de la Luz en la Ley de 7 de mayo de 1880— fue el sostén, en los cinco primeros años de la Restauración, de D. Fernando, el hombre que había de redimir a esta isla. Bien es verdad que entonces estaba inactivo el viejo litigio entre Tenerife y Gran Canaria.

⁸⁵ PRUDENCIO MORALES: *Cuentos...*, cit., pp. 35 y 92.

⁸⁶ TERESA NOREÑA: «Historia de un pacto. Los orígenes de la Restauración». *Homenaje a Alfonso Trujillo*, II, «Aula de Cultura de Tenerife», 1982 pp. 213 y ss.

⁸⁷ MORALES, *loc. cit.*, p. 57.

⁸⁸ MORALES, *loc. cit.*, pp. 59-60.

Y —prosigue—: «ganó las elecciones en Gran Canaria, para los amigos de León y Castillo, Pérez Zamora desde Madrid»⁸⁹.

Y todavía, con referencia a 1878, insiste en que don Fernando «se hacía valer desde Madrid merced a su inteligencia con Pérez Zamora, señor de la provincia»⁹⁰.

El Congreso reanudó sus sesiones el sábado 16 de febrero de 1878. La Junta preparatoria había tenido lugar el 14. La legislatura extraordinaria que había sido convocada el 10 de diciembre de 1877 cerró sus sesiones el 27 de enero de 1878, ordenando la reunión de las Cortes ordinarias de 1878 el 15 de febrero siguiente. De los diputados por Canarias estuvieron presentes en la Junta preparatoria Feliciano Pérez Zamora, Ramón de Campoamor y Fernando de León y Castillo. Pérez Zamora fue designado como suplente de la Comisión para recibir a S.A. la Princesa de Asturias [*Diario de Sesiones*, núm. 2, pp. 7, 8 y 9].

En la misma sesión, Pérez Zamora interviene durante la elección de vicepresidentes del Congreso, para pedir la lectura de diversos artículos del Reglamento [*Idem.*, id., p. 14].

Pérez Zamora —junto con León y Castillo, Villalba y Campoamor— figura en la *Lista* de diputados residentes en Madrid que han remitido nota de sus domicilios [*Diario de Sesiones*, núm. 6, 22 de febrero de 1878, pp. 85 y 86].

Años adelante, Domínguez Alfonso, diputado liberal por Tenerife, patrocinado por la Unión Patriótica y único representante *occidental* en la Comisión del Congreso que había de dictaminar el proyecto de «Ley de Cabildos», formuló un voto particular que defendió en tres sesiones. En la del viernes 16 de junio de 1911 recordó que también hubo un cacique en Tenerife, don Feliciano Pérez Zamora; y afirmó que «León y Castillo es hijo —más bien adulterino— de aquel cacique»⁹¹. Pérez Zamora que, en febrero de 1876, obtuvo las obras del muelle del Puerto y que en 9 de abril logró se subastara el muelle de Garachico, en carta del 15 de abril de 1878, se quejaba: «Las cuestiones

⁸⁹ MORALES, *loc. cit.*, p. 111.

⁹⁰ MORALES, *loc. cit.*, p. 167.

⁹¹ *Diario de Sesiones*, viernes 16 de junio de 1911, núm. 60, pp. 1544 y ss.

de esta provincia me tienen aburrido y casi dispuesto a renunciar el cargo de diputado»⁹².

Pérez Zamora presentó en la sesión del lunes 29 de abril de 1878 una solicitud de la Diputación provincial de Canarias y pidió la remisión del expediente sobre puertos francos. Dijo así:

Para presentar una solicitud de la Diputación provincial de Canarias manifestando el estado calamitoso en que se encuentran aquellas islas y proponiendo algunas medidas, de las que unas pertenecen al Poder legislativo y otras al Gobierno de S.M., con el fin de aminorar la miseria en que están sumidos aquellos habitantes.

Y ya que estoy en pie, suplico a la Mesa se sirva poner en conocimiento del Sr. ministro de Hacienda mi deseo de que se remita, a la Secretaría de este Cuerpo el expediente instruido en aquel centro para conceder el carácter de puertos francos a aquellas islas, con el fin de estudiarlo y poder proponer en su día aquellas reformas que crea más convenientes a los intereses generales de la Nación y a los intereses de aquellas islas [*Diario de Sesiones*, núm. 50, t. V, p. 1149].

El secretario contestó que la exposición pasaría a Comisión; y el deseo a conocimiento del ministerio de Hacienda.

En la sesión del 6 de mayo se recibió en el Congreso el expediente sobre puertos francos de Canarias que había sido reclamado por Pérez Zamora, según vimos antes [*Diario de Sesiones*, núm. 55, p. 1291].

El 26 de junio fallecía la reina doña María de las Mercedes, y se suspendieron las sesiones con tal triste motivo.

Las sesiones se suspendieron finalmente el 24 de julio de 1878, según el Real Decreto del día anterior [*Diario de Sesiones*, núm. 113, pp. 3221 y 3222].

⁹² [AURELIO PÉREZ ZAMORA], *Notas biográficas...*, cit.

De esas fechas —2 de julio de 1878— es una carta de Pérez Zamora a Ramón Gil Roldán⁹³. En ella, y además de contestar a algunas recomendaciones, le añade:

Por ese correo van las órdenes para subastar los trozos 6.º de la carretera de Santa Cruz a Buenavista por Güimar y 2.º de la de La Orotava del mismo punto por Garachico. Se subastará también el afirmado o recomposición de las carreteras construidas. De modo que además de las obras que están en ejecución, se comenzaron este año tres más.

El 21 de septiembre consiguió la subasta del citado 2.º trozo de la carretera de La Orotava a Buenavista por Garachico.

2. Elecciones conservadoras de 1879. El cable telegráfico

Se produce la crisis del Gobierno Cánovas a principios de marzo de 1879. Entra a gobernar el general Martínez Campos, con Silvela en Gobernación. León y Castillo se preocupa de las futuras e inevitables elecciones. Y escribe a su hermano Juan⁹⁴:

Enseguida que se realizó el cambio ministerial me puse de acuerdo con Feliciano para evitar una sorpresa ahí. Ayer vio con Emilio Salazar (representante en Cortes por Tenerife) a Silvela y quedó acordada la continuación de

⁹³ Carta de Feliciano Pérez Zamora a Ramón Gil Roldán de 29 de julio de 1878, que hemos transcrito en nuestro trabajo *Cartas de Nicolás Estévez*. Edición, estudio y notas por Marcos Guimerá Peraza, «Aula de Cultura de Tenerife», 1975, p. 76, nota 41.

⁹⁴ MORALES: *Cuentos...*, cit., p. 193.

EMILIO SALAZAR DE FRÍAS Y CHIRINO nació en La Laguna de Tenerife el 19 de mayo de 1823 y fue bautizado en la iglesia parroquial de La Concepción al día siguiente. Era hijo de Juan Antonio Salazar de Frías y Benítez de Lugo y Dominga Chirino y del Hoyo-Solórzano.

Fue diputado provincial y diputado a Cortes por su ciudad natal en las elecciones de 2 de abril de 1872 y 20 de enero de 1876. Sería también senador del reino por Canarias en los comicios celebrados el 20 de agosto de 1881, junto con Gregorio Suárez y Morales y el Conde de Torrependo.

Casado con Adelaida Bériz y Román, fallecería en Santa Cruz de Tenerife el 13 de diciembre de 1896.

Agustín Bravo en ese Subgobierno. Según me han contado, parece que les manifestó que no combatiría mi candidatura (...). La cosa como ves, no se presenta mal.

Se celebran las elecciones en 20 de abril de 1879. En ellas, Pérez Zamora resulta elegido por Tenerife junto con Antonio Domínguez Alfonso. En esta legislatura Pérez Zamora tiene ya una intervención decidida para lograr la instalación del cable telegráfico en Canarias, que aún tardaría cuatro años en conseguirse. En efecto, en la sesión del Congreso de 17 de julio de 1879 [*Diario de Sesiones*, núm. 39, pp. 693-694], dice don Feliciano:

Se trata, Sres. diputados, del establecimiento de un cable telegráfico entre las islas Canarias y Cádiz, y la sola enunciación de este proyecto lleva consigo la demostración de su utilidad; por cuya razón me he de esforzar poco en persuadir a la Cámara de que debe tomar en consideración la proposición de ley que acaba de leerse. Sin embargo, creo conveniente hacer las siguientes indicaciones:

Las islas Canarias, en punto a comunicaciones, están a mayor distancia de la Metrópoli que las islas de Cuba y Puerto Rico. Tenemos con Canarias dos correos cada mes, y el Gobierno no puede comunicarse con aquellas islas sino cada quince días, al paso que las comunicaciones con la isla de Cuba son cada diez días, y el Gobierno tiene además un telégrafo a su disposición para comunicarse directamente con las Antillas.

Otra consideración importante es la de que los buques que saliendo del estrecho de Gibraltar dirigen su rumbo hacia los puertos de la América, del Asia o de la Oceanía, encuentran en su camino las islas Canarias, y pudieran aprovecharse de sus puertos, así para reponer sus víveres, como para ponerse en comunicación con sus armadores y consignatarios, si encontraran allí un telégrafo que les sirviera para satisfacer esta necesidad; y no encontrando en Canarias este telégrafo, tienen que apartarse de su rumbo más común, más ordinario, y van todos a la isla de la Madera, privando por esta causa a las islas Canarias del concurso de los buques mercantes.

El Gobierno de S.M., reconociendo la utilidad de esta medida, o más bien, reconociendo la conveniencia de establecer un cable telegráfico entre Canarias y la Península,

ha consignado en los presupuestos generales del Estado la cantidad que considera necesaria para el establecimiento de este útil servicio, colocando un cable desde la Madera a las islas Canarias. Realmente el proyecto que está indicado en los presupuestos generales del Estado, que es el pensamiento del Gobierno, revela alguna economía aparente, porque la distancia desde la Madera a Cádiz es de 250 millas, al paso que la distancia de Cádiz a aquellas islas es de 700; pero esta cuestión hay que examinarla no solo con relación a la distancia, sino con relación también al costo de este servicio. La comunicación con Canarias por medio del cable desde la Madera supone un gasto para el Gobierno de 4,29 pesetas por palabra en cada despacho telegráfico, y para los particulares quedaría reducido a una peseta escasa por palabra, y el Gobierno no tendría que satisfacer ningún derecho de sus despachos telegráficos.

A estas consideraciones puramente económicas que acabo de hacer, hay que añadir que si en efecto se ha de realizar algún día el pensamiento de tener un cable directo entre la Península y las islas de Cuba y Puerto Rico, es bueno comenzar por este pequeño trozo de cable entre Cádiz y las islas Canarias, que a la vez que satisface una necesidad de Gobierno entre la Península y estas islas, puede servir de aliciente para que otras empresas vengan a proponer al Gobierno medios de satisfacer aquella otra necesidad del cable directo entre la península y las islas de Cuba y Puerto Rico; y mucho más hoy que la industria de cables ha adelantado tanto, que hay una porción de materiales preparados en almacenes del extranjero, y que las empresas han adoptado el sistema de colocar cables conservando el servicio durante un número de años por una subvención del 10 por 100 del capital que se supone empleado en la construcción del cable.

Por todas estas consideraciones, y reconociendo que el actual Sr. ministro de la Gobernación ha mirado con gran atención este servicio, y que a su iniciativa se debe que en los presupuestos del Estado figure la cantidad de trescientas setenta y tantas mil pesetas para el cable de la Madera, yo ruego a la Cámara tome en consideración esta proposición, para que luego se estudie el proyecto y vengamos a establecer un cable lo más barato que sea posible, pero que satisfaga al mismo tiempo, así la necesidad de hoy entre la Península y las islas Canarias, como las que mañana puedan existir entre la Península y las islas de Cuba y Puerto Rico, por medio del cable directo.

Le contesta el ministro de la Gobernación, Silvela:

Con efecto, según he tenido la honra de manifestar ya en otra ocasión, el establecimiento de comunicaciones telegráficas con Canarias es una de las necesidades más urgentes del Gobierno, de interés para aquellas islas y de conveniencia para la Península en todas sus relaciones exteriores. El Gobierno, por consiguiente, acepta muy gustoso la proposición, teniendo en cuenta las consideraciones técnicas y especiales que con tanta lucidez ha expuesto mi particular amigo el Sr. Pérez Zamora, y reservando, como es natural, al estudio de la Comisión las alteraciones que se creyeran convenientes en la proposición, si se creían convenientes algunas para la más pronta y eficaz resolución del proyecto, ruego, por tanto, a la Cámara se sirva tomarla en consideración.

Se tomó en consideración la proposición de ley. Y pasó a las Secciones.

En la sesión del 21 de ese mes de julio, el Congreso nombra la Comisión que ha de dictaminar la proposición de Pérez Zamora. En ella, además de don Feliciano, figuran Federico Villalba —que había sido diputado por Canarias— y el tinerfeño Domínguez Alfonso [*Diario de Sesiones*, núm. 42, p. 774].

Las sesiones de Cortes se suspendieron por Real Decreto de 26 de julio de ese año de 1879. Y volvieron a reunirse el 3 de noviembre siguiente. En esta sesión se vio un escrito del ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, «solicitando se prolongue hasta dicha isla el cable telegráfico submarino que ha de establecerse entre la Península y aquel archipiélago». El ministro Silvela lo pasó a «la Comisión nombrada para dar dictamen sobre los medios de realizar el establecimiento de dicho cable, o para los que VV.EE. consideren más oportunos» [*Diario de Sesiones*, núm. 48, p. 902].

Martínez Campos cae el 9 de diciembre de 1879, y vuelve al poder Cánovas, con Romero Robledo en Gobernación, hasta el 8 de febrero de 1881.

En el *Apéndice* primero al núm. 129 —que corresponde al 18 de marzo— se inserta el *Dictamen referente a la proposición de ley sobre establecimiento de un cable telegráfico de Cádiz a*

las islas Canarias —como sabemos, la vieja aspiración de don Feliciano. Va firmada por éste, por Domínguez Alfonso y Federico Villalba, los tres diputados por Canarias según queda dicho, en unión de otros tres parlamentarios [*Diario de Sesiones*, pp. 1 y 2]. Juzgamos de interés copiar su Preámbulo, como complemento de lo ya dejado escrito antes:

La Comisión nombrada para dar dictamen sobre la proposición de ley estableciendo un cable telegráfico submarino de Cádiz a las islas Canarias ha examinado con todo detenimiento este importante asunto, y si bien en el fondo está conforme con la proposición, ha creído necesario modificar algún detalle.

Conocida como es de las Cortes la importancia comercial de las islas Canarias, la Comisión, en obsequio de la brevedad, no entrará a detallar las grandes cantidades que de vidueño, malvasía, frutas y demás productos exportan anualmente; pero no puede menos de hacer presente que sólo de cochinilla exportan por un sólo puerto, según los últimos datos estadísticos recogidos, un término medio anual de 1.997.466 libras, que valen aproximadamente 21 millones de pesetas.

Durante el año 1878 han entrado, según los datos oficiales, y solamente en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, 1.383 buques; y bien puede calcularse cuando menos en doble el número total de los que entran en todos nuestros puertos de las Canarias, es decir, 2.766 buques anuales. Mucho menor es el movimiento en el Funchal (isla Madera), en cuyo puerto, según los datos que la Comisión ha obtenido, sólo han entrado 563 buques de altura en el último año, y pasan sin embargo de 10.000 los telegramas transmitidos por el cable de dicho punto a Lisboa, dando un producto, por lo menos, de 30.000 duros. Bastan estos datos, en concepto de la Comisión, para adquirir el convencimiento de que el cable que trata de establecerse ha de tener segura y frecuente aplicación.

Por otra parte, la necesidad de tener un cable exclusivamente nuestro, que nos ponga en comunicación con La Habana, es ya sentida por todos, y es indudable que un gran paso para realizar tan justo deseo estará dado el día que tengamos la comunicación con las Canarias establecida. Además, una vez instalado este cable, ha de venir el establecimiento de los semáforos en aquellas islas, con gran conveniencia para la navegación y el comercio, que

aprovecharán sin duda la ventajosa situación de estos puertos, principalmente en las expediciones a la América del Sur y de la costa occidental de África.

La Administración pública no puede tampoco dejar por más tiempo sin comunicación telegráfica a los 238.000 habitantes de las Canarias, que contribuyen como los de las demás provincias a llevar las cargas del Estado, y que se han distinguido siempre, hasta en las más azarosas circunstancias políticas, por su sensatez y cordura.

Reconocida la necesidad de dotar a las repetidas islas Canarias de un cable teleográfico, no ha ofrecido a la Comisión la menor duda de proponer que éste sea directo en vez del de Madera a Tenerife, cuyo costo está consignado en los presupuestos de 1879 a 90. Es verdad que sólo separa a estas dos islas una distancia de unas 260 millas, mientras que de Cádiz a Canarias hay 700; pero este aumento en la distancia, estima la Comisión que queda más que compensado con tener la comunicación directa, y sobre todo, con no ser, como seríamos en otro caso, tributarios del cable de Lisboa a Madera, quedando por lo tanto a merced de la compañía explotadora y del Gobierno portugués. Además, la indicación ya hecha de que la Comisión juzga el establecimiento de este cable como el primer paso para tener el directo a la Habana, es suficiente para abandonar la idea de establecer la línea de Madera a Tenerife; y por último, el cable directo a Canarias hará que vengan a tomar órdenes a sus puertos muchos de los buques que hoy van a la citada isla portuguesa.

Esta Comisión ha examinado también las exposiciones remitidas a las Cortes por todos los ayuntamientos de la isla de La Palma, solicitando que se prolongue hasta la dicha isla el cable teleográfico que ha de unir aquel archipiélago con la península, y en vista de las fundadas razones que alegan aquellas corporaciones, y que por no molestarse más la atención de las Cortes no se detallan; teniendo en cuenta que el unir entre sí La Palma y Tenerife sólo aumenta unas 60 millas el cable, y que es notable el desarrollo que en aquella isla tiene el comercio marítimo, la Comisión estima oportuno acceder a lo solicitado por los repetidos ayuntamientos, y tiene, por lo tanto, el honor de proponer a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto de ley (...)

Se señaló para el día 1.º de abril la discusión del dictamen, que luego se reiteró para el día 10 [*Diario de Sesiones*, núm. 130, de 31 de marzo y 9 de abril, p. 2787].

En las Cortes, Pérez Zamora consigue que sea declarado el puerto de Santa Cruz como de interés general por Ley de 7 de mayo de 1880.

Ante lo conseguido por Pérez Zamora, su ya jefe, Juan Cumella, dijo por aquel entonces: «Es tan inmenso el beneficio que ese hombre ha hecho a esta ciudad y a todo Tenerife, que se le debiera levantar en el mismo muelle una estatua»⁹⁵. Y el propio don Feliciano, en una carta de 30 de abril de 1880, decía:

Acabo de obtener también una declaración de gran porvenir para Santa Cruz. Su puerto se ha incluido como de interés general en la ley que se publicará uno de estos días. Hasha ahora nadie conocía mis gestiones sino Cumella y G[?] E[?] pues la reserva era absolutamente necesaria para que esa capital obtuviese los beneficios que ha de aportar tal medida. Hoy ya no hay inconveniente en que la cosa se sepa⁹⁶.

Pese a ello, continúa su alianza con León y Castillo, que —eso sí— inicia su lucha por el puerto de refugio de Las Palmas.

De esas fechas —17 de septiembre de 1880— es una vibrante carta de Benito Pérez Galdós a su íntimo amigo Fernando

⁹⁵ JUAN CUMELLA Y MONNER, comerciante catalán establecido en la calle del Castillo esquina a San Pedro Alcántara de Santa Cruz de Tenerife, fue jefe de los políticos conservadores a partir de 1874, siguiendo la línea del portuense Feliciano Pérez Zamora. Había venido recomendado a su paisano Agustín Guimerá y Ramón, primero de su apellido que arraigara en la Isla, quien a su vez lo puso en relación con otro importante comerciante, éste de Arrecife de Lanzarote, Manuel Coll y Brull. Fue consejero en propiedad del Consejo provincial de Canarias en 1856. Con ochenta años falleció en Santa Cruz el 4 de diciembre de 1898. Es el personaje central de la novela de BENITO PÉREZ ARMAS: *Las lágrimas de Cumella*, publicada por Imp. La Prensa en 1925; en cuya p. 26 aparecen los distintos contertulios: Agustín E. Guimerá Castellano, Isidro Guimerá y Font, Martín Rodríguez Peraza, Diego Cubas, Santiago de la Rosa y León, José Sansón y Barrios, Francisco de Armas Clos, Agustín Rodríguez Pérez...

⁹⁶ [AURELIO PÉREZ ZAMORA], *Notas...*, cit., p. 28.

de León y Castillo, en la que trata de conseguir el destino de su hermano, el coronel don Ignacio, para el Gobierno Militar de Gran Canaria, trasladándose desde Santander, donde ejercía el cargo de Comandante militar. Aspiraba a la plaza dejada vacante por muerte del brigadier Nicolás Clavijo. Se queja don Benito de que se haya politizado la cosa. Afirma que Cánovas se basa para negarlo en la opinión de Romero Robledo, a quien reputa culpable. E impetra la actuación de León, con alusión expresa al *pacto* que mantiene con Pérez Zamora⁹⁷:

Y no me digas que por estar en la oposición careces de influencia, porque, aunque extraño a la política, sé cómo se manejan ustedes en ella. Tengo la seguridad de que Pérez Zamora es el que ha influido en Romero para esta resolución tan lamentable, y que ese señor y tú, en cuestiones de personal, obráis siempre de acuerdo. En resumen, ¿puedo contar con él o tú, o tú y él o los dos a un tiempo, aprueban la permuta que se va a solicitar?

Galdós, además, escribió en la carta a su editor Cámara del mismo día, excluyendo a León y Castillo, de quien cree que no «se ha metido en eso», lo que sigue:

Tengo por indudable que al gatera de Pérez Zamora debemos esta infamia. Parece mentira que ciertas personas influyan de este modo en los nombramientos militares.

Y al hablar de congraciarse con Romero Robledo, se pregunta:

¿Será esto posible sin rebajarse hasta Pérez Zamora?⁹⁸.

Anotar que, curiosamente, un sobrino carnal de don Feliciano, llamado Arturo Pérez Zamora y Mandillo, casaría años

⁹⁷ Carta de Benito Pérez Galdós a Fernando de León y Castillo de 17 de septiembre de 1880. Inserta en mi libro *El Pleito Insular (1808-1936)*. Caja Canarias, 1976; pp. 129-130, nota 13.

⁹⁸ ALFONSO ARMAS AYALA: *Galdós, editor, «Asomante»*, San Juan de Puerto Rico, 1960, pp. 37 y ss.

adelante con una hija de Miguel Honorio de Cámara y Cruz —el editor que acabamos de citar— llamada Rosa Cámara y Cendoya, fallecida hace pocos años.

Pérez Zamora obtuvo el 24 de noviembre de 1880 la subasta del 6.º trozo de la carretera de Santa Cruz a Buenavista por Güimar. Y el 30, el servicio a Anaga.

3. *Elecciones liberales-fusionistas de 1881.*
Ruptura del pacto con León.
El cable. La Audiencia

El 8 de febrero de 1881 forma Gobierno Sagasta. Nombra ministro de Ultramar a León y Castillo; y a José Luis Albareda de Fomento, con Venancio González en Gobernación.

En 20 de agosto, Tenerife elige de nuevo a Pérez Zamora como diputado ministerial, con 1.233 votos. Pero también resultaría elegido para el tercer lugar el republicano Miguel Villalba Hervás, que obtuvo 982 votos y derrotaría al candidato oficial patrocinado por León y Castillo, un señor Armero, sobrino del ministro de Fomento Albareda; y al fusionista-centralista Francisco Fernández de Bethencourt, que alcanzó 799 votos⁹⁹. Esta vez, don Feliciano, «que en el discurso de treinta años sólo una vez había venido a su país, cuando en 1872 el partido radical de Ruiz Zorrilla combatía con violencias su candidatura, se puso inmediatamente en viaje, esforzándose a su llegada en desbaratar los pactos que sus amigos habían celebrado con los republicanos». Fracasado en su intento, ma-

⁹⁹ Sobre este particular debe verse MIGUEL VILLALBA HERVÁS: *Datos relativos a la última elección de diputados a Cortes en la Circunscripción de Tenerife (provincia de Canarias)*. Madrid, Imprenta Alaria, 1881 [B.M.T., Sigto F 6 $\frac{112-5}{9}$].

Está fechada en Madrid a 3 y 6 de diciembre de ese año de 1881 y enderezada a defender su Acta de diputado —que había sido declarada grave— frente al candidato derrotado Fernández de Bethencourt.

Sobre esta elección de 1881, puede verse FLOR SUÁREZ FERNÁNDEZ: *Memoria de Licenciatura*, cit., fols. 61 y ss.

nifestó que «declinaba toda responsabilidad en los daños que pudiera ocasionar a los intereses de Tenerife, la malquerencia del Sor. León y Castillo»¹⁰⁰. Esto se vería confirmado de inmediato, con la fuerte pugna sostenida en el Congreso entre León y Castillo y Villalba Hervás.

Don Nicolás Estévez escribe a su amigo Ramón Gil Rolán, el 5 de julio de 1881, haciéndose eco de los enfrentamientos entre Tenerife y Gran Canaria:

Siendo los disgustos con Canaria. Esto se arreglaría llevando la capital a Lanzarote. En cuanto a León y Castillo, no se ocupa ahora de capitalidades. Conoce bien a los suyos y piensa satisfacerlos con títulos nobiliarios. A don Feliciano, como tu dices, no lo conozco más que de vista; por eso ignoro si valdrá tanto como tú piensas...¹⁰¹.

La credencial de Pérez Zamora —marcada con el número 406— fue presentada en secretaría y se mandó pasar a la Comisión de Actas [*Diario de Sesiones*, núm. 20, de 13 de octubre de 1881, p. 399, t. I]. El dictamen de ésta se vio en la sesión del martes 18 de ese mes y fue aprobado sin debate, quedando admitido como diputado por el distrito de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Canarias [*Diario de Sesiones*, núm. 24, p. 544]. Juró el cargo en la sesión del 20 de octubre, junto con Castañeda —diputado por La Palma—, García Torres —por Santa Cruz de Tenerife—, León y Castillo —por Las Palmas— y Bravo de Laguna —que lo era por Guía [*Diario de Sesiones*, núm. 26, pp. 622 a 625].

León y Castillo, García Torres y Pérez Zamora estuvieron en la *Lista* de diputados «ya admitidos y que lo han sido anteriormente en dos o más elecciones generales», que tienen «derecho a formar parte del Tribunal de actas graves» [*Apéndice* primero al núm. 27 de 21 de octubre de 1881, pp. 1 y 2]. Sería

¹⁰⁰ *Comisión nombrada a la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife para gestionar en Madrid en favor de los intereses de Tenerife*. 1882. Ms. inédito, B.M.T.

Flor Suárez Fernández inserta íntegro este informe de la Comisión de la Económica en su *Apéndice*, núm. VI, fols. 123 a 130.

¹⁰¹ NICOLÁS ESTÉVEZ: *Cartas*, cit., pp. 94-95.

aprobado en la sesión del día 25, núm. 30 [*Diario de Sesiones*, pp. 657 y 658].

En el *Apéndice* cuarto al núm. 70 —correspondiente al 14 de diciembre— se insertan los Dictámenes de la Comisión de incompatibilidades del día anterior, de los que resultan los funcionarios que han sido elegidos diputados; y aparecen entre otros: en *Presidencia del Consejo de Ministros*, Feliciano Pérez Zamora, consejero de Estado; y Juan García Torres, *Ministerio de Hacienda*, como director general de Rentas Estancadas. La Comisión propone declararlos compatibles. El dictamen quedó sobre la mesa [*Diario de Sesiones*, p. 1827].

El viernes 30 de diciembre se suspendieron las sesiones de Cortes que continuarían el lunes 20 de marzo de 1882.

En la sesión del 5 de mayo reaparece el cable con Canarias en el Congreso. Primeramente, se autorizó la lectura de una proposición de ley de Bravo de Laguna —fecha a 28 de abril— en la que se pide que el cable telegráfico de Cádiz a Canarias se trace «más económicamente al puerto de refugio de La Luz en la isla de Gran Canaria», donde se unirán Tenerife y Fuerteventura; con la de Tenerife, La Gomera; con ésta, La Palma; y con Fuerteventura, Lanzarote [*Diario de Sesiones*, núm. 120, p. 3309 y *Apéndice* segundo]. Pero don Feliciano estaba atento. En la misma sesión presentó otra proposición de ley «autorizando al ministro de la Gobernación para contratar un servicio telegráfico entre la Península y la provincia de Canarias», fechada el 1.º de mayo. La firmaba con él el diputado Miguel Castañeda. Por ella se derogaba la ley de 3 de mayo de 1880 y se preveía el enlace «con la línea que va de Lisboa al Brasil» [p. 3309 y *Apéndice* cuarto].

En la sesión del 10 de mayo se leyó la proposición de Bravo de Laguna y se le concedió la palabra para apoyarla. Alude a la otra proposición, que parte de un individuo de la mayoría, mientras que él pertenece a la minoría. Relata las firmas que van con él en la suya: Romero Robledo, Portuondo, Víctor Balaguer, Adolfo Merelles —director general en el ministerio de Ultramar, «cuyo ministro es precisamente de Canarias»—, Barrio —«casado en Canarias»— y el Conde de Torregrosa. Destaca las ventajas de amarrar el cable en el Confital [Gran Canaria]

en lugar de hacerlo en las rocas de Antequera [Tenerife]; con otro razonamiento. Le contesta el ministro de la Gobernación, Venancio González. Se refiere a la proposición de Pérez Zamora, a las tres subastas celebradas sin éxito, a un dictamen, «luminosísimo», del Consejo de Estado, al estudio encargado de nuevo al Cuerpo de Telégrafos...; por lo que pide tregua a ambos diputados y ruega a Bravo de Laguna que retire su proposición. Bravo de Laguna anuncia que retirará la proposición, pero no reconoce competencia especial en la materia ni al Consejo de Estado ni al Cuerpo de Telégrafos; y pide se retire también la otra proposición. Le inspiran más confianza «cuatro marineros prácticos en aquellas costas». Don Venancio insiste en que los diputados por Canarias colaboren con la Comisión que se nombre y hace igual ruego a Pérez Zamora para que retire la suya, «y estoy seguro de que no lo desoirá». Bravo retira su proposición. Se adjuntan e insertan varios documentos aportados por él, para demostrar la mayor importancia del puerto de La Luz sobre el de Santa Cruz [*Diario de Sesiones*, núm. 124, pp. 3406 a 3420].

En la sesión del 12 de mayo se autorizó la lectura de una proposición de ley presentada por Pérez Zamora, incluyendo en el plan general de carreteras del Estado cuatro de tercer orden en Canarias. Son las siguientes: de Santa Cruz a El Rosario; de Realejo Alto a enlazar con la que va desde La Orotava a Buenavista por Güímar; otra de San Sebastián de La Gomera a Valle Hermoso; pasando por Hermigua y Agulo; y otra desde el puerto de la Estaca, en el Hierro, a San Salvador, pasando por Valverde [*Diario de Sesiones*, núm. 126, p. 3475 y *Apéndice cuarto*]. Se leyó y habló para apoyarla Pérez Zamora en la sesión del 23 de mayo. Refiere que reproduce otra que apoyó en el Congreso anterior, que fue tomada en consideración, que tuvo dictamen favorable de la Comisión pero que no se discutió «por haber sobrevenido la disolución de aquellas Cortes». Pide el apoyo del ministro de Fomento. Este —José Luis Albareda— la apoya; se tomó en consideración; y pasó a las Secciones para nombramiento de la Comisión [*Diario de Sesiones*, núm. 133, p. 3665]. En la sesión del día 24 se nombró la Comisión; y en ella figura Pérez Zamora, al que se le nombra presidente de

la misma [*Diario de Sesiones*, núm. 134, pp. 3688 y 3718]. El dictamen favorable de la Comisión se leyó y quedó sobre la mesa en la sesión del día 25 [*Diario de Sesiones*, núm. 135, p. 3750 y *Apéndice* segundo].

Por fin, aparece Villalba Hervás en las actas del Congreso. En la sesión de 28 de junio de ese año de 1882, se da lectura al extracto del expediente de elección para diputados en las actuales Cortes del Tribunal de Actas graves referente a la del distrito de Santa Cruz de Tenerife (Canarias) sobre validez o nulidad de la misma, en el cual se mostraron parte el propio Villalba y el candidato vencido Francisco Fernández de Bethencourt, por haberse declarado grave el acta de aquél por la Comisión de Actas [*Diario de Sesiones*, núm. 23, p. 494]; versando la cuestión en las secciones de Realejo Alto, Sauzal y Victoria. Habló primero Villalba Hervás; luego lo hizo el diputado Ramón de Armas y Sáenz en nombre de Fernández de Bethencourt; hubo una observación de la presidencia; rectificaron ambos; se declaró terminada la vista; y se pronunció sentencia declarando la validez del acta y acreditando la aptitud legal de Villalba. La sentencia se inserta en el *Apéndice* [Vid. *Diario de Sesiones*, núm. 4, pp. 59 a 69 y *Apéndice*, pp. 71 a 75]. Fue ponente Trinitario Ruiz Capdepón; y con él formaron tribunal Emilio Castelar, que presidía, Rodríguez Real, Merelles, Becerra, Ávila, Angulo, José de Carvajal y Bas. Quedó proclamado diputado [*Diario de Sesiones*, núm. 164, p. 4925]. Juró y tomó asiento [p. 4943]. Remitimos a lo dicho anteriormente en nuestra nota 99.

Las sesiones se interrumpieron de nuevo el 10 de julio de 1882. Y acabaría la legislatura el 15 de noviembre siguiente, para reunir las Cortes el 4 de diciembre, cuya legislatura terminaría el 26 de julio de 1883.

El 31 de octubre de 1881 se subastó el 2.º trozo de la carretera de La Palma, «en cuyas gestiones tuvo una gran participación» Pérez Zamora. El 24 de julio de 1882, el primer trozo de Santa Cruz a Taganana. Y el 20 de octubre, el tercer trozo de La Orotava a Buenavista.

Intentaron también los diputados tinerfeños obtener el establecimiento de una Audiencia de lo criminal en Santa Cruz de Tenerife, por medio de una proposición de ley fechada el 19

de enero y leída por Pérez Zamora el 8 de febrero de 1883 [*Diario de Sesiones*, núm. 38, p. 779]. Con él firmaron los diputados Villalba Hervás, Juan García de Torres y Miguel Castañeda. La leyó Pérez Zamora (*Apéndice 10 del Diario de Sesiones*, núm. 31, sesión 26 enero). La apoyó Villalba Hervás, se tomó en consideración y pasó a las Secciones, para nombramiento de Comisión¹⁰². Pero no obtuvieron éxito sus gestiones.

El logro más importante de nuestro diputado fue la obtención del amarre del cable telegráfico en Santa Cruz, frente al poder de León y Castillo, ministro de Ultramar poco antes ha. Su lucha queda clara en la carta de 28 de noviembre de 1883:

La cuestión del cable me ha tenido preocupado en estos días y no quedaré tranquilo hasta que le vea tendido. Me llama la atención el que hasta el día 23 ó 24 no se haya colocado la sección entre Tenerife y La Palma. No saben bien los hijos de Tenerife lo que me ha costado impedir una resolución en que terminantemente se autorizaba a la empresa a amarrar en Lanzarote o tal vez en Gran Canaria. Si yo hubiera caído en la tentación de ir a presenciar las ferias, todo se lo lleva el diablo. Creo que si, como espero, el cable directo desde Cádiz se amarra en Tenerife, el del Senegal correrá la misma suerte¹⁰³.

Conseguido, el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife nombra a Pérez Zamora hijo adoptivo, en sesión del 4 de diciembre de 1883; y se acuerda colocar un retrato «en el salón magno de las Casas Consistoriales»¹⁰⁴. Digamos que dicho cuadro es el que está no en el salón de sesiones —donde primitivamente estuvo por acuerdo municipal— sino en la escalera de acceso a la planta alta; no consta su autor, y fue copiado de una fotografía que se solicitó del propio don Feliciano en 1881 a tal fin.

La siguiente legislatura dio principio el sábado 15 de diciembre de 1883 y terminaría el lunes 31 de marzo de 1884. La sesión regia de apertura tuvo lugar en el Palacio del Congreso,

¹⁰² GUIMERÁ: *El Pleito Insular...*, cit., pp. 160 y ss.

¹⁰³ [AURELIO PÉREZ ZAMORA], *Notas biográficas...*, cit., p. 29.

¹⁰⁴ GUIMERÁ: *El Pleito...*, cit., p. 181.

reunidos senadores y diputados, siendo presidente del Gobierno José de Posada Herrera y se declararon abiertas las Cortes de 1883-84. La Junta preparatoria había tenido lugar el 14; y entre los diputados que habían remitido nota de sus domicilios figuran León y Castillo, García Torres y Pérez Zamora [*Diario de Sesiones*, núm. 2, de 17 de diciembre, pp. 8 y 9]. En esta misma sesión fue elegido primer vicepresidente del Congreso León y Castillo, que obtuvo 225 votos [pp. 14-15].

En el *Apéndice* primero al núm. 4 —de 20 de diciembre— se publica la *Lista* de los diputados que tienen derecho a formar parte del Tribunal de actas graves; y allí aparecen —como «que lo han sido anteriormente en dos o más elecciones generales»—, García Torres, León y Castillo y Pérez Zamora. El dictamen se aprobó en la sesión del 21 [*Diario de Sesiones*, núm. 5, p. 38].

De notar que García de Torres, «por haber aceptado el cargo de senador vitalicio, renuncia al de diputado a Cortes» por Santa Cruz de Tenerife [*Diario de Sesiones*, núm. 6, p. 40].

4. Elecciones conservadores de 1884

En 18 de enero de 1884 se produce una nueva crisis. Cae el gabinete de Izquierda dinástica de Posada Herrera y sube de nuevo al poder Cánovas, que lleva en Gobernación a Romero Robledo y en Marina a nuestro paisano el contralmirante Antequera. Sería éste el último Gobierno bajo Alfonso XII. Se cierran las Cortes el 31 de marzo; y se convocan elecciones para tener lugar el 27 de abril las de diputados y el 8 de mayo las de senadores. Y dirigidas por «el pollo de Antequera» aquello fue el imperio del «cunerismo»: en 237 «se cifró el número de los *cuneros* vencedores»¹⁰⁵.

Celebradas las elecciones en dicha fecha arrojaron el siguiente resultado, que no pudo evitar el triunfo del «encasillado»:

¹⁰⁵ MELCHOR FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Historia política de la España contemporánea*, cit., t. I, p. 428.

Por Santa Cruz de Tenerife, Gabriel Enríquez Valdés, Luis Angosto y Lapizburu y Feliciano Pérez Zamora.

Por Santa Cruz de La Palma, Francisco Aciego de Mendoza y de las Casas.

Por Las Palmas, Conrado Solsona y Baselga.

Y por Guía, Fernando de León y Castillo.

Es decir, tres diputados cuneros, el cincuenta por ciento de nuestra representación. En los senadores, Manuel Fernández Casola, Mariano Pérez Luque.

Las Cortes se abrieron el 20 de mayo.

En la sesión del 11 de julio se leyó el dictamen de la Comisión de Incompatibilidades, que propuso declarar compatible a Pérez Zamora, consejero de Estado, y a Enríquez Valdés, director general de Obras públicas [*Diario de Sesiones*, núm. 44, p. 1152 y *Apéndice* cuarto, pp. 1 y 2]. La legislación terminaría ese día.

La nueva legislatura comenzó el 26 de diciembre de 1885.

Se celebró la sesión de apertura el citado sábado 26. La Junta preparatoria había tenido lugar el día 25; y entre los diputados que han remitido nota de sus domicilios aparecen Angosto, León y Castillo, Pérez Zamora y Aciego Mendoza. En la misma sesión se dio cuenta de haber sido nombrado gobernador civil de León Conrado Solsona y Balcega [*sic*]. Y la nota patética: se dio cuenta de la muerte del rey don Alfonso XII el día anterior. Se vio la renuncia de Solsona al cargo de diputado por Las Palmas [*Diario de Sesiones*, núm. 1.º, *passim*].

El *Apéndice* cuarto al núm. 5 —de 2 de enero de 1886— publica el dictamen de la Comisión de Actas y lista de los diputados que tienen derecho a formar parte del Tribunal de Actas graves; aparecen León y Castillo y Pérez Zamora.

Las sesiones se suspendieron el 5 de enero de ese año [*Diario de Sesiones*, núm. 7, p. 89]. Y el día 8 se declararon disueltas las Cortes, se convocaron para el 10 de mayo siguiente y las elecciones para diputados y senadores los días 4 y 25 de abril [Real Decreto de 8 de marzo de 1886].

* * *

Esta época señala el punto más alto de la estrella política de Pérez Zamora. A partir de ahí se inicia el descenso en su carrera parlamentaria. No se presenta a las elecciones de 1886, con un Gobierno Sagasta. Y no es elegido en ninguno de los comicios celebrados en 1891 (otra vez Cánovas) y 1893 (otra vez Sagasta). Así y todo, todavía consiguió cosas para su isla. En 1887, se subastó el 2.º trozo de Santa Cruz a Taganana y también el semáforo. Y el 2 de junio de 1888, el 7.º trozo de la carretera del Sur.

En las citadas elecciones celebradas el 1.º de febrero de 1891, bajo un Gobierno Cánovas con Silvela en Gobernación, Pérez Zamora, que se presenta como «independiente», es derrotado por Francisco Fernández de Bethencourt, que es ahora ya conservador. Bethencourt, en un discurso pronunciado en el Congreso de ese año, aludiría «al recuerdo de [los] muchos servicios» de Pérez Zamora¹⁰⁶. «Que así se paga el diablo o la

¹⁰⁶ GUIMERÁ: *loc. cit.*, p. 188, nota 83.

FRANCISCO FERNÁNDEZ DE BETHENCOURT nació en Arrecife de Lanzarote el 27 de julio de 1851. Fue poeta, prosista y sobre todo genealogista: «quizá el más grande genealogista después del comendador de Zorita», ha dejado escrito Alfonso Figueroa y Melgar al estudiar a otro insigne especialista, Rodríguez-Moñino. En efecto, es considerado como el fundador de la Historia Genealógica moderna en España. Estudió en el seminario de Las Palmas y posteriormente en La Laguna, donde hizo entrañable amistad con Patricio Estévez. Fue hombre creyente y político conservador. Desde el año 1874 se trasladó a Madrid. Dirigió en esos años el periódico *La Lealtad canaria*. Su obra primera —y para sus islas natalas fundamental— fue el *Nobiliario y Blasón de Canarias. Diccionario histórico, biográfico, genealógico y heráldico de la Provincia*, en siete tomos iniciados en 1878 —edición Imprenta Isleña de Santa Cruz de Tenerife— y terminados en Madrid, Tipografía Minuesa en 1886, reeditado en cuatro tomos en nuestros días por una junta de especialistas con el título más somero de *Nobiliario de Canarias* (J. Régulo, Editor, La Laguna de Tenerife, 1952), y una Introducción de José Peraza de Ayala. Desde 1880 empezó a editar *Los Anales de la nobleza española* (1880) y posteriormente su *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía española* y el *Anuario de Nobleza de España* (1916). Ingresó en la Real Academia de la Historia el 29 de junio de 1900, versando su discurso sobre *La Genealogía y la Heráldica en la Historia*, correspondiéndole la medalla núm. 14 y contestándole el Marqués de Laurencín. En política fue elegido diputado a Cortes conservador por Santa Cruz de Tenerife el 2 de marzo de 1891, bajo el Gobierno Cánovas-Silvela, derrotando

política a quien le sirve...¹⁰⁷. Sin embargo, el 17 de julio de 1891 logró la subasta del 4.º trozo de Santa Cruz de Buenavista por Garachico. Sobre esta elección de 1891 hay unas líneas muy expresivas, escritas por el jefe liberal en Santa Cruz de Tenerife, Juan La Roche. Primeramente, en una *Nota* manuscrita y autógrafa, fechada a 24 de enero de 1893, aclara la situación de los partidos políticos en Tenerife; y sobre nuestro personaje, dice:

Partido conservador que capitaneaba D. Feliciano Pérez Zamora. Se dividió también en las últimas elecciones, habiendo sido derrotado Pérez Zamora, porque la mayoría del partido no pudo aceptar sus condiciones de intransigencia.

a Pérez Zamora, que se presentó como independiente. Una década más tarde, Fernández de Bethencourt vuelve a representar a las Islas como senador en las elecciones convocadas por el Gobierno Silvela-Maura, celebradas el 10 de mayo de 1903. Bethencourt, que había asistido al homenaje que la colonia canaria ofreció a Pérez Galdós a fines de 1900, con motivo de haber publicado su Episodio nacional *Bodas Reales*, se opuso decididamente al que proyectó tributarle en 1901 la revista tinerfeña «Gente Nueva» con un número extraordinario dedicado a «la tempestuosa *Electra*», que diría Maura (artículo titulado «Voto en contra sobre el homenaje al señor Pérez Galdós», 16 de mayo de 1901, incluida en *Para cuatro amigos*, Madrid, 1903). El 4 de septiembre de 1913 intervino en La Laguna en la velada celebrada con motivo de la inauguración de la Santa Iglesia Catedral de Tenerife, leyendo en ella un importante discurso. Ingresó en la Real Academia Española y leyó su discurso el 10 de mayo de 1914 que tituló *Las Letras y los grandes*, ocupando el sillón letra K, que había pertenecido a su paisano don Antonio Porlier, I Marqués de Bajamar. Le recibió Emilio Cotarelo y Mori, secretario perpetuo de la Academia hasta su fallecimiento en 1936. Al año siguiente cayó enfermo y ya no se recuperaría. El presidente de la Academia, Antonio Maura, pronunció su discurso necrológico el 5 de abril de 1916; su muerte era «una amenaza persistente, consumada ya sin piedad... eso fue el año que duró la prisión de su dolencia»; y comentando los dos años escasos que estuvo en la Española dice: «fue menos afortunada que nuestra hermana la de la Historia, donde prodigó él durante tres lustros, con su infatigable diligencia, cuanto trabajo le fue encargado o consentido».

Moriría en Alicante el 1.º de abril de 1916.

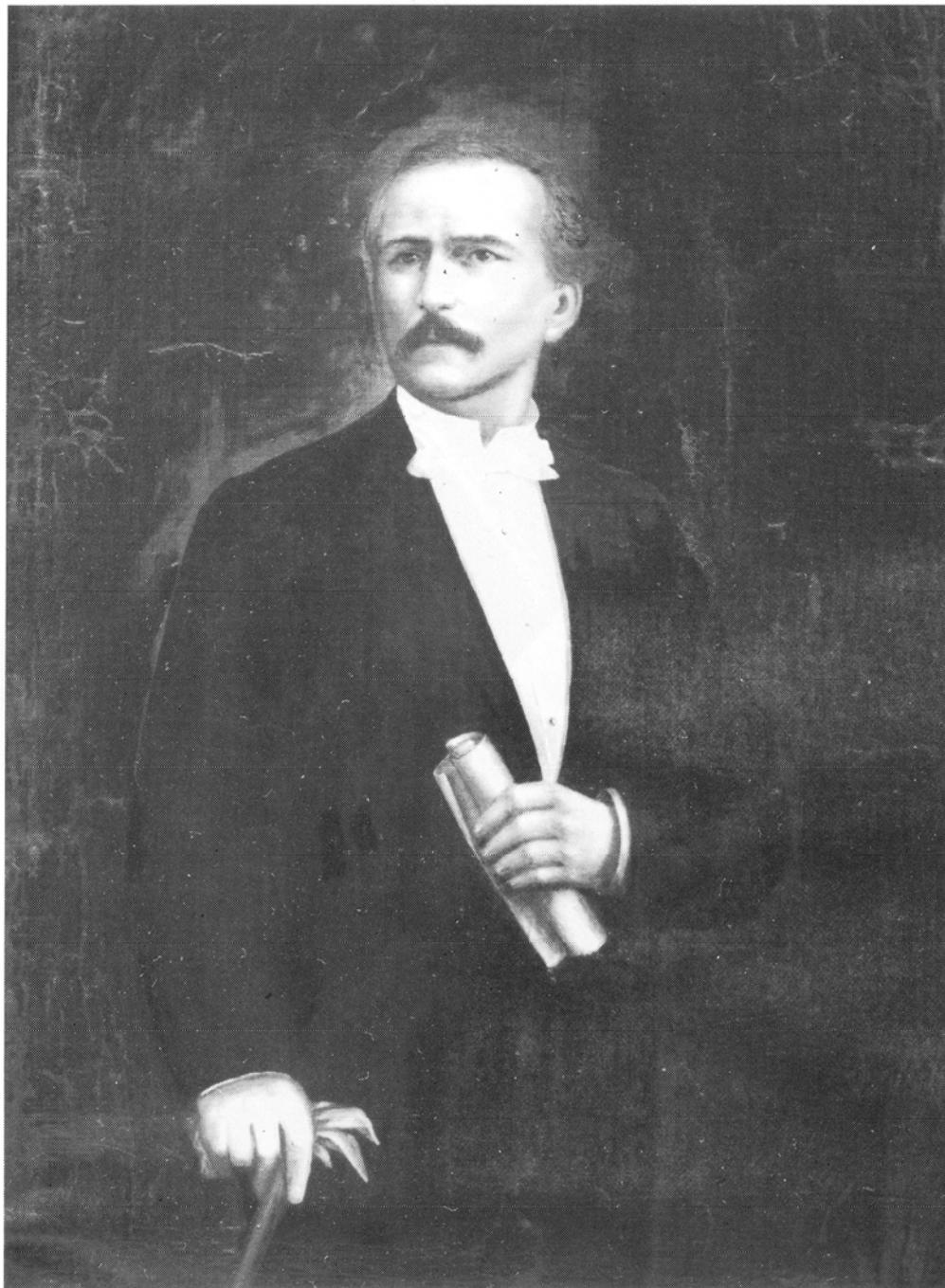
Ver su efigie en nuestra lámina XIII.

¹⁰⁷ MARTÍNEZ VIERA: *El antiguo Santa Cruz...*, cit., p. 237.

LÁMINA XIII



Francisco Fernández de Bethencourt [1851-1916]. [Reproducción: M. Díaz Febles.]



Feliciano Pérez Zamora [1819-1900]. Óleo de autor desconocido existente en la escalera de acceso de las Casas Consistoriales de Santa Cruz de Tenerife, pintado seguramente en 1883. [Foto: Herzberg.]

Añadiendo en otra nota, fechada a 28 siguiente:

Los candidatos que tienen aquí fuerzas propias y que serán elegidos sin necesidad de medidas violentas serán Lorenzo [Moret y Beruete] y Pérez Zamora. El puesto de las oposiciones si se deja libre, como creo prudente, lo obtendrá un conservador canovista¹⁰⁸.

Como veremos, resultaron elegidos Fernández Arroyo, cunero; Moret, cunero; y Belascoaín, liberal. Se equivocó, pues, en su pronóstico don Juan La Roche.

De su matrimonio, don Feliciano, había tenido tres hijas. La más joven murió el 3 de julio de 1890, cuando tenía tan sólo 16 años. La segunda, María Teresa, casada y con una hija, de nombre Matilde, falleció el 5 de septiembre de 1892. Entristecido, marchó a Palma de Mallorca con su esposa y la única hija que le quedaba, Isabel, que era la mayor; y allí pasó un año. Llamado para presentarse a las elecciones de 1893, lo hizo, con resultado negativo: «Se hicieron las elecciones y le *ahogaron...*», comenta su biógrafo¹⁰⁹. En efecto: en las elecciones que tuvieron lugar el 5 de marzo de 1893 volvería a ser derrotado, en su condición de «monárquico» a secas. El último elegido, Fernández Arroyo, obtuvo 6.838 votos; don Feliciano se le acercó: 6.711 votos. En ese momento, era *felicianista* en la isla el miembro de la «Junta de Defensa de Tenerife», Emilio Salazar y Chirino¹¹⁰. Pérez Zamora regresaría a Madrid en septiembre de 1893. Su hija Isabel casó y tuvo cinco hijos, llamados María Teresa, José, María, Feliciano y Juan. Murió en 1908; y su esposo, militar, fallecería en 1909.

Como resultado de esa nueva derrota, su estado de ánimo queda abatido; y eso se refleja en la carta que Belascoaín es-

¹⁰⁸ *Archivo La Roche*, Santa Cruz de Tenerife. Publicadas en mi libro *Liberales de Tenerife —Fin de Siglo— 1879-1904*. Edición de «Liberales de Tenerife», Lit. Romero, 1987, pp. 33-35.

¹⁰⁹ [AURELIO PÉREZ ZAMORA, *Notas...*, cit., p. 37.

¹¹⁰ MARTÍNEZ VIERA, *El antiguo Santa Cruz...*, cit., p. 238.

cribe, el 23 de marzo de 1894, a Constantino Hernández, sobre la futura elección del propio Belascoáin:

(...) Sí parece, que aquí D. Feliciano, respondiendo a pretensiones de algunos descontentos y desagradecidos [?] de ahí, trata de ayudarlos y hacerlos concebir esperanzas para lo porvenir, pero aunque así sea no me parece que tenga las ilusiones y energías que se necesitan para una campaña política y, por tanto, que no ha de ser de grandes resultados¹¹¹.

Y el propio don Feliciano escribiría con amargura —y cierta envidia hacia el comportamiento de Gran Canaria con León y Castillo— el 1.º de mayo de 1894:

Ya sé que por Tenerife no saldrán por ahora más diputados que los que apoyen los gobernantes. Pero yo estoy resuelto a no ser candidato ministerial, es decir, a no solicitar el auxilio del Gobierno en ninguna situación. No tengo ningún interés personal en volver al Congreso; y si deseo ser elegido en las próximas Cortes, es porque creo que podría prestar algún servicio al país, al cual profeso un cariño que no tienen muchos que alardean de patriotas. Pero la existencia me ha enseñado que para influir cerca de los Gobiernos, es necesario presentarse con cierta independencia y aparentar que se tiene detrás una fuerza de opinión que sabe resistir en momentos dados. El secreto de la influencia de León y Castillo está en que ha dispuesto de los distritos de Guía y Las Palmas. Hoy por hoy tiene a sus órdenes el de La Palma. Ni los cuneros, ni esos candidatos advenedizos podrán luchar con él, aún en la situación conservadora. Si ahí no quieren o no les conviene entenderlo así, allá ellos. Yo expongo mi opinión con entera lealtad¹¹².

Con Pérez Zamora mantuvo contactos la «Asociación Patriótica» de Las Palmas, de matiz conservador y enemiga de León

¹¹¹ *Archivo Hernández Morán*, Santa Cruz de Tenerife. Publicada en mi *Rituales de Tenerife. Fin de Siglo (1879-1904)*, Ed. «Liberales en Tenerife», Santa Cruz de Tenerife, 1987, p. 82.

¹¹² [AURELIO PÉREZ ZAMORA], *Notas biográficas...*, cit.

y Castillo —pues eran partidarios decididos de la división de la provincia— a partir de junio de 1894, a través de uno de sus vocales, el herreño Isidoro Padrón y Padrón, notario de Las Palmas y decano de su Colegio Notarial en 1895. Fue éste censurado públicamente por mantener contactos con los conservadores tinerfeños Martín Rodríguez y Peraza y Francisco Belmonte y Vilches; y aún con el propio Feliciano Pérez Zamora, «para fijar —se decía— en Tenerife la jefatura conservadora de la provincia, así como Las Palmas lo era de la política liberal».

XVII. SU ÚLTIMA DIPUTACIÓN EN CORTES:
POR TENERIFE EN 1896. SU MUERTE

Cánovas entra a gobernar de nuevo el 23 de marzo de 1895, en el que habría de ser su último Gobierno. El todavía diputado por Tenerife Juan José Fernández Arroyo escribe a La Roche una carta fechada a 31 de ese mes, en la que comenta la subida al poder de los conservadores, la ruptura entre Cánovas y Silvela y las futuras elecciones generales de diputados: «Dícese que Cánovas apoyará (...) a Pérez Zamora y Fernández Bethencourt que se presentarán dejando el tercer puesto a las oposiciones con exclusión de Rancés, silvelista a quien combatirá enérgicamente»¹¹³. Solamente acertará en la elección de don Feliciano, según vamos a ver enseguida.

Pérez Zamora resulta elegido de nuevo diputado por Tenerife el 19 de abril de 1896. Sería su último mandato. Junto a él, Ricardo Ruiz Aguilar e Imeldo Serís-Granier y Blanco, Marqués de Villasegura, por el distrito de Santa Cruz de Tenerife; Pedro Bravo de Laguna y Joven, por Guía; Fernando de León

¹¹³ Carta de Juan José Fernández Arroyo a Juan La Roche y Siera de 31 de marzo de 1895. Publicada en mi citado libro *Liberales de Tenerife...*, p. 186.

y Castillo, por Las Palmas; y Pedro Poggio y Álvarez, por Santa Cruz de La Palma.

Para dar poderes en la elección de Serís fue proclamado ante la Junta del Censo, entre otros, el propio don Feliciano, que estuvo representado por José Calzadilla. Cada uno de los doce candidatos designaba un interventor y dos la Junta del Censo: «La candidatura consideróse patriótica y todos se unieron para hacerla triunfar. Don Feliciano Pérez Zamora tuvo 15.262 votos; don Ricardo Ruiz y Aguilar, 13.837; y don Imeldo Serís, 12.913¹¹⁴. Anotemos que por muerte del diputado por Guía Pedro Bravo de Laguna, se eligió el 27 de septiembre del mismo año a Felipe Massieu y Falcón, en lucha con Juan de Quesada y Déniz.

La legislatura de 1896 dio principio el 11 de mayo de ese año y terminaría el 26 de febrero de 1898. Pero en medio habría suspensiones y reanudaciones. Así, fue la primera suspensión el 7 de septiembre de 1896. Las sesiones continuarían el 20 de mayo de 1897 y por pocos días, pues fueron de nuevo suspendidas el 2 de junio. Sin embargo, su proclamación y la de otros compañeros por Canarias no fue fácil. En la sesión del 18 de mayo quedó sobre la mesa el dictamen de la Comisión de Actas por el cual, «habiéndose ocurrido, así en la constitución de la Junta provincial del censo de Canarias, como en los actos de la misma Junta (...) hechos que pudieran constituir infracciones de la ley electoral (...) se pongan en conocimiento del señor fiscal del Tribunal Supremo». Los afectados eran los tres diputados por Santa Cruz de Tenerife Serís, Pérez Zamora y Ruiz y Aguilar, y el de Las Palmas, León y Castillo [*Diario de Sesiones*, núm. 5, p. 61; y *Apéndice 3.º*]. Serían aprobados los dictámenes y la capacidad legal de los cuatro diputados, sin discusión, en la sesión del 19 de mayo [*Diario de Sesiones*, núm. 6, p. 78 y *Apéndice 3.º*]. Ver también el dictamen de la Comisión de Incompatibilidades —para Pérez Zamora y León Castillo— por no desempeñar «empleo alguno», que sería aprobado sin discusión en la sesión del 20 de mayo [*Diario de Se-*

¹¹⁴ MARTÍNEZ VIERA: *El antiguo Santa Cruz...*, cit., pp. 239-240.

siones, núm. 7, p. 105]. Pérez Zamora prestó juramento en la sesión del 16 de junio [*Diario de Sesiones*, núm. 29, p. 683].

En estas Cortes tuvo numerosas iniciativas y actuaciones Pérez Zamora, como si presintiera que iba a ser la última vez que se presentara en aquellos escaños. Así fue miembro —y en algunos casos presidente— de varias Comisiones, entre otras, para la carretera del barranco de El Pinito a la de Buenavista; del Puerto de la Cruz al barranco de la Arena; de San Sebastián a Vallehermoso, en La Gomera; de la declaración del puerto de interés general a favor del de Tzacorte, en La Palma; de tres carreteras en la provincia de Canarias: de Arico a Abona; de Granadilla a Médano; y de San Miguel a El Abrigo [*Diario de Sesiones*, núm. 85, p. 2609 del 24 de agosto de 1896]; de la declaración de interés general a favor del puerto de Abona, en Tenerife [*Diario de Sesiones*, de 24 de agosto de 1896, núm. 85, pp. 2609]; idem., id. a favor del de Espíndola; de otras cuatro carreteras en Canarias: de Guía al puerto de San Juan, en Tenerife; de Arona al puerto de Los Cristianos; de Adeje al puerto del mismo nombre; y de Villalafior [*sic*] hasta San Miguel [*Diario de Sesiones*, *Apéndice* 7.º, al núm. 99, 20 de mayo de 1897, y sesión del martes 25 de mayo de 1897]. Véase también la sesión núm. 105, de 29 de mayo, pp. 2941 y 2945; y la sesión núm. 106, de 31 de mayo de 1897, pp. 2945 y 2955 y *Apéndice* 10; de la de Vallehermoso a la rada o embarcadero del mismo nombre [*Diario de Sesiones*, núm. 102, de 25 de mayo de 1897, p. 2917 y *Apéndice* 15.º; y núm. 103, de 26 de mayo, p. 2921. Ver también sesión núm. 105, de 29 de mayo, pp. 2942 y 2945 y núm. 106, de 31 de mayo, pp. 2954 y 2955 y *Apéndice* 9.º]; de La Guancha a Icod de cuya Comisión fue presidente [*Diario de Sesiones*, núm. 106, de 31 de mayo de 1897, pp. 2955 y 2956 y *Apéndice* 32.º y núm. 105, de 29 de mayo de 1897, p. 2943]; de la declaración de puerto de interés general a favor del de Arrieta de cuya Comisión también fue elegido presidente [*Diario de Sesiones*, núm. 106, de 31 de mayo de 1897, pp. 2955 y 2956 y *Apéndice* 41.º y núm. 105, p. 2945]; de la carretera de Tzacorte al puerto del mismo nombre: [*Apéndice* 21 al núm. 106 y núm. 105, de 229 de mayo de 1897, p. 2943 y 2945 y 2946]... Intervino en el apoyo de varios

de dichos asuntos. Pero no le vemos en ningún debate de interés general.

Con motivo del Centenario de la victoria sobre Nelson se enviaron por el ayuntamiento de Santa Cruz unas medallas de plata. Don Patricio Estévez envía a Luis Maffiotte, su corresponsal en Madrid, cinco medallas con carta del 9 de septiembre de 1897. Tres medallas para Eduardo Benot: «Y las otras dos medallas para que las hagas llegar cuando puedas y sin decir que son de parte mía, a Pérez Zamora y a Ricardo Ruiz. Al darme las otras en el ayuntamiento me pidieron que las enviara»¹¹⁵.

Don Feliciano no saldría diputado en las dos elecciones siguientes, celebradas en marzo de 1898, bajo un Gobierno Sagasta; y en abril de 1899, bajo el gabinete de Silvela.

Y muere en Madrid, como consecuencia de una afección gripal que degeneró en pulmonía el 20 de enero de 1900, anciano y pobre, en su casa de la calle Núñez de Arce, núm. 17¹¹⁶. Su

¹¹⁵ PATRICIO ESTÉVEZ: *Cartas a Luis Maffiotte*. Edición, estudio y notas por Marcos Guimerá Peraza. «Aula de Cultura de Tenerife», 1976, p. 54.

¹¹⁶ He aquí la partida de defunción correspondiente, obrante en el Juzgado Municipal del Distrito del Congreso de la Corte en el libro 52, Sección de Defunciones, al folio 304 vuelto:

Número 48.—*Feliciano Pérez y Zamora*.

En la villa de Madrid, a las diez y media de la mañana del día veintiuno de enero de mil novecientos; ante el señor don Joaquín Vidal y Gómez, Juez Municipal del Distrito del Congreso, y don Emilio Busetá y Rivera, secretario del mismo; en virtud de parte y certificaciones facultativas presentadas por el Juzgado por el compareciente Gregorio Ortiz y Andino, exhibiendo la cédula personal de undécima clase, natural de esta Corte, mayor de edad, viudo, jornalero, domiciliado en la calle de la Concepción Gerónima, número tres se procede a inscribir la defunción de Don FELICIANO PÉREZ Y ZAMORA, natural de Puerto de la Cruz, en Canarias, de ochenta años de edad, jubilado, que falleció en su domicilio, calle de Núñez de Arce, número diez y siete, piso principal, a las cuatro de la tarde del día veinte de los corrientes, a consecuencia de pulmonía; consignándose además las circunstancias siguientes:

Que el finado estado casado con Doña Teresa García y Salvá, natural de Murcia, mayor de edad y domiciliada en la casa mortuoria, de cuyo matrimonio deja una hija llamada Doña Isabel.

Que era hijo legítimo de Don Pablo Pérez y de Doña Josefa Zamora, naturales de dicho Puerto de la Cruz, ya difuntos.

Que se ignora si otorgó testamento.



Casas de la calle de El Sol —hoy de Pérez Zamora— del Realejo Alto —Los Realejos—. Aquí vivió Feliciano Pérez Zamora, con su familia, durante los veranos de su niñez y juventud. [Foto: Díaz Febles.]

entierro y funerales fueron costeados por el Congreso de los Diputados el 24 siguiente rindiendo tributo a su cadáver, instalando la capilla ardiente con guardia de honor de los maceros de la Cámara que asistirían después del entierro. Así rindió el Congreso, presidido por don Alejandro Pidal, homenaje a quien había permanecido en él más de cuarenta años, representando a su país natal en trece ocasiones. Está enterrado en la Sacramental de San Justo [Patio Adultos de Santa Gertrudis, Sec. 1.ª, núm. 2601]¹¹⁷. Se celebraron honras fúnebres en el Puerto y en Garachico, costeadas por la iglesia y los ayuntamientos respectivos¹¹⁸.

Y que a su cadáver se dará sepultura en el Cementerio de San Justo. Presenciaron esta inscripción los testigos mayores de edad Don Cástor Alonso Echearna, natural de Estella, en Navarra y Don Segundo Luján y Jaráiz, natural de Arenas en Ávila, casados, empleados, que viven calle de Alcalá número ciento diez y Duque de Alba diez y ocho.

Leída esta acta se selló y la firmaron el Señor Juez, el declarante y los testigos, de que certifico.—Joaquín Vidal y Gómez.—Gregorio Ortiz.—Cástor Alonso.—Segundo Luján.—Emilio Buseta.—Rubricados.

(Sección 3.ª, Tomo 52/5, folio 304º)

[Archivo General de la Administración del Estado. *Alcalá de Henares*. Caja/Legado núm. 20.200, Expediente núm. 3089].

¹¹⁷ ENRIQUE HIDALGO DE BIZCARRONDO: «Un portuense olvidado: Feliciano Pérez Zamora.» *El Día*, viernes 18 de mayo de 1984, p. 37.

¹¹⁸ En la sesión de 11 de febrero de 1900 del ayuntamiento de Garachico, el presidente-alcalde Francisco de León Molina

puso en conocimiento de la Corporación que el día veinte del pasado mes de enero, tuvo lugar en la Villa y Corte de Madrid, el fallecimiento del Excmo. e Itmo. Sor. D. Feliciano Pérez Zamora, ex-consejero de Estado y ex-diputado a Cortes, quien llevó la representación en el Congreso de esta Circunscripción de Tenerife por largos años y a quien tanto debe esta isla y también este puerto de Garachico en particular, por las mejoras que supo implantar en él, no pudiendo menos de lamentar tan sensible pérdida, por haber desaparecido tan ilustre defensor de los intereses patrios. Que el ayuntamiento dando una prueba de agradecimiento a la memoria de ese inolvidable patricio, debiera acordar se celebren honras fúnebres por el eterno descanso del alma de este ilustre finado, en la parroquia de este puerto, costeadas de los fondos municipales. Y la Sala no puede menos de manifestar su sentimiento por la muerte del Excmo. e Itmo. Sor. Pérez Zamora, acordando que el día veinte del actual tengan efecto las indicadas honras fúnebres, día en el que cumple el mes de su fallecimiento, debiendo pagarse su importe de la partida de Imprevistos del Presupuesto vigente, para lo cual, el Sor. alcalde-presidente se pondrá de acuerdo con el venerable cura párroco, a fin de que los funerales se verifiquen con la mayor ostentación y lucimiento posibles. Asimismo se acordó que se procure adquirir el retrato de tan insigne representante, para colocarlo en el salón de actos públicos de este municipio, como grato recuerdo de los muchos beneficios que hiciera a esta localidad.

Su Puerto de la Cruz de Orotava natal le había honrado el 10 de enero de 1885 dando su nombre a una calle, la llamada antes del Norte, en una de cuyas casas había vivido en su infancia don Feliciano. Él lo había agradecido en carta del 15 de enero de 1885: «Ya he visto lo que han hecho en el Puerto y lo agradezco, porque aunque nunca he sido amigo de auras populares, pues sé lo efímeras que son, como realmente profeso un gran cariño al pueblo en que nací, me ha conmovido la distinción que me han hecho, aunque no la merezco»¹¹⁹.

¹¹⁹ *Notas biográficas...*, cit., p. 42. He aquí el texto del acta del ayuntamiento que se cita:

«En el Puerto de la Cruz a diez de enero de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala Capitular los Concejales que al margen se anotan y al final firman, en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Licenciado en la facultad de derecho don Luis González de Chaves y Fernández, Alcalde de este pueblo, se leyó el acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente el mismo Sor. manifestó que según expresaba la convocatoria, esta sesión tenía por objeto, proponer, como proponía, que en atención a los relevantes méritos y valiosos servicios prestados a la localidad por el Excmo. Sor. don Feliciano Pérez Zamora, se estaba en el deber de darle una muestra de gratitud, que aunque débil comparada con sus merecimientos, sea al menos una prueba de la alta estima y consideración que disfruta en el pueblo que tiene el insigne honor de contarle entre sus más preclaros hijos.

Discutióse ampliamente sobre el particular, y considerando que a las gestiones y celo patriótico del Excmo. Sor. don Feliciano Pérez Zamora, representante en Cortes de la circunscripción de Tenerife, se deben las mejoras obtenidas en la provincia en los últimos veinte años y todas las que en particular se han concedido a este pueblo, como son la canalización del barranco de San Felipe, embaldosado del piso de la parroquia, construcción del muelle, instalación de la Dirección de Sanidad Marítima y estación telegráfica y otras que fuera prolijo enumerar, la Corporación por unanimidad acuerda: variar el nombre de la calle del Norte, donde nació tan esclarecido patriota, en el de *Calle de Pérez Zamora*, y aprovechar la oportunidad de los festejos que tendrán lugar el domingo próximo, con motivo de abrirse al público la Estación telegráfica, para colocar las letras en azulejos con el nuevo nombre de la calle en la esquina de la casa que habitó el Excmo. Sor. don Feliciano Pérez Zamora dando al acto la mayor solemnidad posible, y cantándose en la Iglesia parroquial un Tedeum en acción de gracias al Todopoderoso por hallarnos unidos a la Madre Patria y al Mundo civilizado por medio de la electricidad. También se acordó que el primer despacho que se expida sea una entusiasta salutación, en nombre del ayuntamiento,

Por su parte, el ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife tomó análogo acuerdo y en su sesión del 12 de agosto de 1896 dio su nombre a una calle en el Barrio de San Andrés, sustituyendo el que tenía la calle denominada *Callejeta*¹²⁰, hoy situada en el Distrito 7, Plano 32 de la *Guía Oficial de Santa Cruz de Tenerife*¹²¹.

Fallecido, el ayuntamiento de la capital, en sesión de 24 de enero de 1900, acuerda dar también su nombre a otra calle

fiel intérprete del sentimiento público, a nuestro digno compatriota y consecuente representante en Cortes, y que se le remita copia de este acuerdo en el primer correo.

Y se levantó la sesión, de que certifico:

Luis González de Chaves.—Francisco Yanez.—Lorenzo Cáceres.—Antonio Reverón.—Eugenio Abad.—Diego de Arroyo.—Juan González Álvarez.—Luis González.—Esteban Rodríguez.—Scio.—Todas rubricadas.

[Núm. 20. Legajo A (II) Actas del Ayuntamiento. 1884 a 1889, núm. 2].

¹²⁰ *Libro de Actas del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife*, sesión del 12 de agosto de 1896. Dice así en su parte pertinente:

En el expediente instruido a instancia de los Sres. Alcalde, Cura-párroco, Maestro de la escuela del barrio de San Andrés y varios otros vecinos para que se varíen los nombres de las calles del barrio, se dio cuenta de un informe de la Comisión permanente de policía urbana, con el que se acordó de conformidad, que dice:

«Deseando la Comisión permanente de policía urbana informar a V.E. con el mayor acierto posible el oficio de Alcalde de San Andrés solicitando a nombre de los vecinos la variación de los nombres de las calles y numeración de las casas acudió a las personas más influyentes de dicha localidad con el fin de conocer los nombres de las que por cualquier causa se hayan hecho acreedores a figurar en las rotulaciones, y han indicado para ello en agradecimiento a los servicios prestados los de los Sres. don Feliciano Pérez Zamora, don Rafael Belza y el del Ilmo. Sor. Obispo don Juan Francisco Guillén en la forma siguiente: La denominada Callejeta debe ponerse el nombre de Pérez Zamora por Excmo. Sor. don Feliciano Pérez Zamora se debe el que la carretera que partiendo de esta capital va a Taganana pase por aquel barrio. La conocida por Plaza al mar, debe sustituirse por el de Belza, en consideración a que don Rafael Belza fue el iniciador de esta carretera. La llamada Palma debe sustituirse por el de Guillén apellido del Ilmo. Sor. Obispo don Juan Francisco Guillén que en el año de mil setecientos cuarenta y siete erigió la Ermita de San Andrés en Parroquia».

¹²¹ *Guía Oficial de Santa Cruz de Tenerife*. Edición del Excmo. Ayuntamiento, 1983, pp. 54.

en el casco urbano, si bien tardó en cumplimentarse el acuerdo¹²². Hoy figura en la indicada *Guía* en el Plano 14¹²³. Esta su calle comienza en la de «Leoncio Rodríguez» y acaba en la «Avenida de Buenos Aires». Es una vía corta: por la derecha llega hasta el número 24; y por la acera de los impares hasta el 21.

El diario tinerfeño *La Opinión* en su edición del 16 de febrero de 1900, publicó la noticia de que el ayuntamiento de Realejo Alto trata de perpetuar «el nombre de aquel a quien tantos beneficios y mejoras se deben, poniendo su nombre a la calle donde el representante de nuestros intereses en las Cortes pasó una gran parte de su vida, cuando allá —siendo muy joven— iba a veranear con sus padres». En efecto; el ayuntamiento realejero, en sesión del 8 de abril de ese mismo año, bajo la presidencia del alcalde don Domingo González Pérez, «y atendiendo a que el finado, si bien no había nacido en este pueblo, pasó en él su juventud y demostró siempre su cariño, como lo demuestra la construcción de la carretera que hoy une a esta población con la que va de Orotava a Buenavista», acordó por unanimidad:

Que la calle que hoy se denomina del Sol en la que vivió el finado lleve de aquí en adelante el nombre de Pérez Zamora, quitándole la lápida que la «señalan como calle del Sol y en su lugar poniéndole otra en que se lea dicho

¹²² *Libro de Actas...*, cit., sesión del 24 de enero de 1900. Dice así el acta en su parte pertinente:

El señor Presidente dio cuenta del fallecimiento ocurrido en Madrid del Excmo. señor don Feliciano Pérez Zamora, hijo adoptivo de esta capital y diputado y senador que ha sido por esta provincia en diferentes legislaturas, proponiendo que se consigne en actas el sentimiento de esta Corporación por la pérdida de tan ilustre paisano; y así se acordó por unanimidad.

También propuso la presidencia, que se acuerde dar el nombre de «Pérez Zamora» a una de las calles de la ciudad para perpetuar el recuerdo de aquel patricio que tan valiosos servicios prestó a esta isla y así se acordó unánimemente y que pase el asunto a la Comisión permanente de policía urbana para que proponga la calle que ha de llevar aquel nombre.

¹²³ *Guía Oficial...*, cit., p. 34.

nombre de Pérez Zamora»; haciéndose saber, además, al vecindario por medio de edictos.

Con los concejales concurrentes firma el secretario Emeterio Gutiérrez López¹²⁴

Por su parte, el ayuntamiento de Garachico también le honró dando su nombre a una calle. En la sesión del 13 de enero de 1901 se lee:

También el mismo Sr. Concejel Dn. Paulino González de la Torre expuso el deber en que se estaba de consagrar un recuerdo a la memoria de los ilustres patricios Sres. Dn. Esteban de Ponte y Benítez y Dn. Feliciano Pérez Zamora, como muestra de agradecimiento que este pueblo les debe por los múltiples beneficios que ambos le prestaron, el primero como Alcalde Presidente que fue de esta Corporación por espacio de muchos años, y el segundo como representante en Cortes por esta provincia durante varias legislaturas; y que en esta virtud se proponía se sustituya el nombre de la calle de San José dándole el de «Esteban de Ponte» y a la llamada hoy del Puerto se le dé el de «Pérez Zamora»; y el cuerpo tomando en consideración lo propuesto acordó por unanimidad hacer la sustitución de los nombres de las calles indicadas de San José y del Puerto con los de «Esteban de Ponte» y «Pérez Zamora» y que el coste de los respectivos rótulos y su colocación se satisfagan con cargo al capítulo de imprevistos¹²⁵.

* * *

¹²⁴ *Libro de Actas del Ayuntamiento del Realejo Alto*, hoy Los Realejos. Respecto a la carretera que se nombra en el acta es de recordar la proposición de ley que presentó don Feliciano en la sesión del Congreso del 12 de mayo de 1882, en la que trató de incluir en el Plan General de Carreteras del Estado cuatro de tercer orden, entre ellas, la de «Realejo Alto a enlazar con la que va desde La Orotava a Buenavista por Güimar». Doy las gracias al archivero actual de la Corporación don Álvaro Hernández Díaz por su atención a mi demanda.

¹²⁵ Debo estas noticias y copias de las actas de referencia a la amabilidad de mi amigo el escritor Carlos Acosta García, a quien desde aquí reitero mi agradecimiento.

Tenerife sigue en deuda con Pérez Zamora. Su tumba, la número 2601 del cementerio de San Justo, de Madrid, está muy descuidada y el plazo para su arreglo, vencido. Urge reparar dignamente la sepultura; o, mejor, trasladar sus restos a la Isla natal, para que reposen en ella definitivamente.